Educación

Secretaría de Educación de La Guajira
ASOC DE AUTORIDADES TRAD WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU

Inicio

Nuevo Requerimiento

Consulta Requerimientos

Consultar

Agendamiento de Citas

Seguridad

Manuales de Usuario

Cerrar Sesión

Imprimir

Volver

REQUERIMIENTO		RESPUESTA
CIUDADANO	ASOC DE AUTORIDADES TRAD WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU	No hay registros para mostrar
TIPO DE REQUERIMIENTO	TRÁMITE	
ASUNTO	Entrega del séptimo Informe, CANASTA PARCIAL 2025	
No. RADICADO	**GJR2025ER013533**	
FECHA CREACIÓN	19/09/2025 08:38:38	
OTRA ENTIDAD		
RADICADO OTRA ENTIDAD		
FECHA VENCIMIENTO		
ESTADO	ABIERTO	
FECHA FINALIZADO		

CONTENIDO

Manaure, La Guajira 19 de septiembre de 2025

Doctora:
ROSA ENA SOTO GÁMEZ
Secretario de Educación Departamental.
E. S. D.

ASUNTO: Entrega del séptimo Informe.

Cordial Saludo,
Por medio del presente oficio, la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU, hace entrega formal del septimo informe del Contrato Administrativo para la prestación del servicio educativo canasta parcial de la población étnica de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHON y KANAAN, ubicado en el municipio de Manaure No CO1.PCCNTR.7460821 DEL 2025, suscrito entre la Gobernación del Departamento De La Guajira, y la ASOCIACION

ADJUNTOS

FECHA	DOCUMENTO	U
19/09/2025 08:38:38	6. ACTA DE INICIO.pdf	as
19/09/2025 08:38:38	7. REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	as
19/09/2025 08:38:38	1. FACTURA ELECTRONICA.pdf	as

CORRESPONDENCIA EXTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

Manaure, La Guajira 19 de septiembre de 2025

Doctora:
ROSA ENA SOTO GÁMEZ
Secretario de Educación Departamental.
E. S. D.

ASUNTO: Entrega del séptimo Informe.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU,** hace entrega formal del septimo informe del Contrato Administrativo para la prestación del servicio educativo canasta parcial de la población étnica de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHON y KANAAN**, ubicado en el municipio de Manaure **No CO1.PCCNTR.7460821 DEL 2025**, suscrito entre la Gobernación del Departamento De La Guajira, y la **ASOCIACION**

Se relaciona a continuación una lista de chequeo:

No	Lista de Chequeo	Anexo
1	Factura Electrónica	x
2	Certificado de Pago de aportes de parafiscales y seguridad social	x
3	Planilla pagada de la seguridad social mes de julio	x
4	Rut de la entidad y del representante legal	x
5	Copia del contrato	x
6	Acta de inicio	x
7	Registro presupuestal	x
8	Certificado de Disponibilidad presupuestal	x
9	póliza	x
10	Aprobación de póliza	x
11	Certificación Bancaria	x
12	Certificado de antecedentes disciplinarios	x
13	Certificado de antecedente fiscales	x

14	Fotocopia de la cedula del representante legal	x
15	Informe de actividades	x
16	Certificación del rector por asistencia del personal administrativo de la Institución Etnoeducativa Rural Ashajaa De Jamuchenchon y Kanaan	x
17	Certificado expedido por la rectora del suministro de agua de la Institución Etnoeducativa Rural Ashajaa De Jamuchenchon y Kanaan	x
18	Certificación del rector sobre la asistencia de los estudiantes atendidos por sedes de la Institución Etnoeducativa Rural Ashajaa De Jamuchenchon y Kanaan	x
19	Certifica de retiros de estudiantes	x
20	Informe Psicosocial	x
21	Certificado de satisfacción fortalecimiento pedagógico	X
22	Tercer informe fortalecimiento pedagógico	X
23	Ejecución financiera	X
24	Pago de nomina del mes de julio personal administrativo y docentes	X
26	Soporte de pago de parafiscales mes de julio	x
27	Soporte de pago de Dotación, Kit escolar, suministro de agua.	X
28	Pago de Nomina Ops mes de julio	X
29	Pago de seguridad social ops mes julio	X
30	Intereses por mora seguridad social administrativos mes julio	x
31	Pago de honorario del representante legal	X
32	Gastos Financieros	X
33	Paz y salvo	X

No de Folios ()

Se suscribe,

YEINER DE JESUS GIL IPUANA
CC 1.124.003.184 DE MANAURE
Rep. Legal.

OFICINA PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD JAMUCHENCHON DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ.
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

FACTURA ELECTRONICA

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

ASOC DE AUTORIDADES TRAD WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU

Nit: 900545857-9

CR 10 CL 12 ESQ
Tel: 3218298192 - Cels.: - Manaure - La Guajira - Colombia
E-mail: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com

PERSONA JURIDICA RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN COMUN

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. ATWN140

HABILITACION RESOLUCION ELECTRONICA Nro.18764092860750 de 6.May.2025 hasta 6.May.2026 Rango del ATWN129 al ATWN500

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 17/09/2025 08:59:53.237

CUFE: 653c6129adad8e0aaf29c49e9d136f930a9ff777ce187b82081e6ef44f2b9b4b8b4a5a3b7adc2e58fab7f4baaca9374d

Cliente: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

FECHA GENERACIÓN
Septiembre 17 / 2025
08:57:37 a. m.

NIT: 892115015	**DV:** 1	**Cel.**	**Tel.** 7289080
Razon Comercial:			
Dirección: CALLE 1 No 6 05			
Ciudad: Riohacha - La Guajira		**Email:** Notificaciones@laguajira.gov.co	

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
30 Días
Vence: Oct.17 / 2025

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) SERV2	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO - CNASTA PARCIAL SEPTIMO PAGO DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7460821 DEL 2025, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO PARA LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	1	UND	212,519,739.76		0%	0.00	212,519,739.76

SON: DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

Bruto:	212,519,739.76
-Descuento:	0.00
Subt. sin impt:	212,519,739.76
+Impuestos:	0.00
Subtotal:	212,519,739.76
-Retenciones:	0.00
TOTAL	212,519,739.76

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	212,519,739.76	0.00

NOTA
VENTA A CREDITO

• DESPUES DE 10 DÍAS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIÓN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARÁ POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009

Firma Digital :
I+hgTmcCJev6w8Jq5AGnPvD9WFTX3QQTRA20Hzy0jcSTfi4BkmtLwEf31gmeGXgiqWc1oF8Ke4fYltrp61uaeEWrg2h7C5aGcwnCSRVLwoie/eCGSfbKidHiWLcthKaJROBZxCPlqqSIfcGLRUJRsZL+zQcXTg91UwYKlqzkzSNBDYG/zvrlwL15oy9Lmg9XQNkZQAch4/gqiWegoVvlY5+IQST+1WXAIak+DxdFSmsoJ67VF2+QICsDGAGkuCbYWEPnZWBBlb+H1zmzbjaV7VJY2HGgt9KUn5OCFYhYuCJT4eJF/hrDtdJJ7HCTgLSwL6ll/nPRtYvD4ICIbGmn+Q==

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

2

*** IMPRIMIR POR LAS DOS CARAS ***

Secretaría de Educación

Espacio Sticker - Sistema de Gestión Documental

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Dirección Financiera

Certificado de Cumplimiento y Trámite de Pago (Contratos, convenios y ordenes de aceptación)

Información General

Contrato ☑ Convenio ☐ Orden de Aceptación ☐

N° de Contrato, Convenio, Orden de Servicio		Vigencia
CO1.PCCNTR.7460821	DE	2025

Fecha de Inicio: 13 | FEB | 2025 (Día | Mes | Año)

Fecha de Finalización: 7 | DIC | 2025 (Día | Mes | Año)

Identificación NIT / CC: 900.545.857 DV 9

Nombre del Contratista: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU

Correo Electrónico: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com

Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO A CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ETNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA JAMUCHECHO Y LA INSTITUCION ETNOEDCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DE LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP), DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015

Cuenta Bancaria

Entidad Bancaria: BANCO AV VILLAS
de Cuenta: 861092831
Tipo de Cuenta: CORRIENTE

SI EL TRÁMITE REQUIERE ENDOSO EN EL PAGO -- LLENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

Nombre del Endosatario:
Identificación NIT / CC: DV
Entidad Bancaria:
de Cuenta:
Tipo de Cuenta:

nación Balance Financiero

Valor Inicial del Contrato (1)	$	2.390.847.072,32
Valor Adiciones (2)	$	-
Valor Reducciones (3)	$	-
Valor Total (4)	$	2.390.847.072,32
Valor Total Girado (10)		1.540.768.113,26
Valor Causado No Pagado (11)		212.519.739,76
Valor Ejecutado (12)		1.753.287.853,02
Valor Disponible por Pagar (13)		637.559.219,30

% EJECUCIÓN 73,3%

Balance (ANTICIPO)

Valor Anticipo Inicial (5)	$	-
Valor Anticipo Adiciones (6)	$	-
Valor Total del Anticipo (7)	$	-
(Menos) Valor Amortizado (8)	$	-
(Menos) Reintegros (9)	$	-
Saldo Pendiente por Legalizar (10)	$	-

Información Presupuestal

Unidad Ejecutora	# RP Compromiso	Recurso	Rubro Presupuestal	Valor
	129			$ 2.390.847.072,32
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			Total a Pagar	$ 2.390.847.072,32

Concepto de Pago	# Factura / Doc. Equivalente	Fecha: DD - Mes - Año			Vr. Total Factura / Doc. Equivalente	Vr. Amortización Anticipo	Vr. Giro
1	ATWN126				478.169.414,5	$ -	478.169.414,5
2	ATWN 129				$ 212.519.739,76	$ -	$ 212.519.739,76
3	ATWN131				$ 212.519.739,76	$ -	$ 212.519.739,76
4	ATWN134				$ 212.519.739,76	$ -	$ 212.519.739,76
5	ATWN 135				$ 212.519.739,76	$ -	$ 212.519.739,76
6	ATWN 139				$ 212.519.739,76	$ -	$ 212.519.739,76
					$ -		$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
TOTALES					1.540.768.113,26	$ -	1.540.768.113,26

INFORMACIÓN DEL PAGO (Factura - Cuenta de Cobro o Documento Equivalente)

Factura Electrónica: ATWN140

Fecha de Expedición Factura o Doc. Equivalente: 17 | SEP | 2025 (Día | Mes | Año)

Valor Base de la Factura o Documento Equivalente		212.519.739,76
Valor IVA de la Factura	$	-
(Menos) Valor Amortización Anticipo	$	-
Valor a Pagar		212.519.739,76

Valor a Pagar en letras: DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ML

*** IMPRIMIR POR LAS DOS CARAS ***

Concepto de la Factura / Cuentas de Cobro / Documento Equivalente

SEPTIMO DESEMBOLSO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7460821 DE 2025 , PPRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO A CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ETNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA JAMUCHECHO Y LA INSTITUCION ETNOEDCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DE LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP), DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015.

Autorización de Pago - Concepto: Productos Recibidos en Almacén

SI INGRESÓ PRODUCTOS AL ALMACEN ---- REGISTRE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN >>>>>

Autorización de Pago - Concepto: Producto Recibido Documentación

SI EL PRODUCTO INGRESO EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO REGISTRE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN >>>>>>

Número de Entrada de Almacén

Fecha Entrada Almacén (Día | Mes | Año)

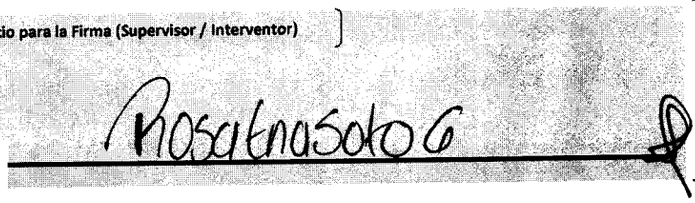
Número de Entrada Sistema de Gestión Documental: GJR2025ER013533

Fecha de Radicación (Día | Mes | Año): 19 | SEP | 2025

CERTIFICO que el proveedor del Bien o Servicio cumplió a satisfacción las especificaciones contenidas en el Contrato/Convenio/Orden de Aceptación, y cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.
SI el presente trámite corresponde a Fiducias o Encargos Fiduciarios, o entidades con las que el MEN celebró convenios o contratos interadministrativos: CERTIFICO que, conforme lo establece el Art. 68 de la Ley 1687 de 2013, se ha cumplido la totalidad de los requisitos que hacen exigible el pago del presente contrato o convenio.

Para constancia Firmo a los **24** días del mes de **Septiembre** del Año **2025**

Espacio para la Firma (Supervisor / Interventor)



DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre ROSA ENA SOTO GAMEZ
Identificación CC o NIT 26.989.606
Cargo SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Dependencia GOBERNACION DE LA GUAJIRA

Datos de Contacto

Nombre JORGE ELIECER GARCIA PINO
Dependencia REPRESENTANTE LEGAL
Correo Electrónico asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com

Original: Dirección Financiera 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

Gobernación de La Guajira

INFORME DE SUPERVISION. N° 007
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7460821 DE 2025

Versión 1.0
Código: C02.03.F01

INFORMACIÓN GENERAL				
Marque con una X el tipo de documento:				
CONTRATO	X			
Número:	**CO1.PCCNTR.7460821**	de	**2025**	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO A CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ETNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA JAMUCHECHO Y LA INSTITUCION ETNOEDCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DE LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP), DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015				
CONTRATISTA	**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU**			

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	**129**	**De**	**12 DE FEBRERO**	**de**	**2025**
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**13**	**De**	**FEBRERO**	**de**	**2025**
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**13**	**De**	**FEBRERO**	**de**	**2025**
Duración total:	**9 MESES 25 DIAS**				
Fecha de terminación:	**07**	**De**	**DICIEMBRE**	**de**	**2025**

Prórrogas : (N/A)					
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**			
1					
2					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**Día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones: (N/A)	
Adicional No.	**Valor ($)**
1	
2	
Valor total:	

Gobernación de La Guajira

INFORME DE SUPERVISION. N° 007

DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7460821 DE 2025

Suspensiones: (N/A)						
Adicional No.		Tiempo (días calendario)				
1						
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	día	de	mes	de	año	
Modificaciones						
Cláusula Nº		Breve descripción de la modificación				
1						

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: Si () No (x)

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente		Ahorros		Número Cuenta:	Banco:

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo*		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas.

Anticipo inicial % (1)	0,00%
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%

Balance General	
Concepto	Valor
Valor inicial (9)	$ 2.390.847.072,32
Valor Adiciones (10)	$ -
Valor Reducciones (11)	$ -
Valor Total (12)	$ 2.390.847.072,32
Valor pagado (13)	$ 1.540.768.113,26
Valor causado que no se ha pagado (14)	$ 212.619.739,76
Valor total ejecutado (15)	$ 1.753.287.853,02
Valor por ejecutar (16)	$ 637.559.219,30

Valor anticipo inicial (5)	$ -
Valor anticipo adiciones (6)	$ -
Valor total anticipo (7)	$ -
Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

Pagos realizados al contratista/entidad

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
PAGO 001			$ 478.169.414,46	$ -	$ 478.169.414	20%
PAGO 002			$ 212.619.739,76	$ -	$ 212.619.739,76	9%
PAGO 003			$ 212.619.739,76	$ -	$ 212.619.739,76	9%
PAGO 004			$ 212.619.739,76	$ -	$ 212.619.739,76	9%
PAGO 005			$ 212.619.739,76	$ -	$ 212.619.739,76	9%
PAGO 006			$ 212.619.739,76	$ -	$ 212.619.739,76	9%
				$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
TOTALES			$ 1.540.768.113,26	$ -	$ 1.540.768.113,26	64%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Gobernación
de La Guajira

INFORME DE SUPERVISION. N° 007
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7460821 DE 2025

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones :** En esta casilla se deben incluir las reduciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No_____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	**SI (x)**	**NO**
	Marque con una X	
Observación:		

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	**73,3%**

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente
*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):

Nº	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
1	Cumplir con la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.	**% de Avance: 73,3%**
		Descripción del avance: Frente a este tema, se evidenció el cumplimiento de la constitución y todas las normas que rigen la contratación con las entidades del estado. Durante el desarrollo del presente contrato han cumplido con cada una de las etapas contractuales de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes y de acuerdo a los procesos establecidos por la secretaria de educación del departamento de La Guajira. presentaron la propuesta educativa integral con todos los soportes legales para su respectiva evaluación, la cual fue avalada por las autoridades tradicionales de los E.E. a cargo de la Asociación, donde fueron seleccionados para administrar la canasta educativa 2025, de los Establecimientos Etnoeducativos a su cargo, cumpliendo con los requisitos de experiencia e idoneidad establecidos en el decreto 2500 de 2010.
		Entrega producto Sí (x) No () **Ubicación:** *séptimo informe –SED- Área Cobertura* **Anexo:** *séptimo informe de actividades con sus respectivos anexos*
2	Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales	**% de Avance: 73,3%**
		Descripción del avance: El contratista entregó informe de actividades, hecho que permite evidenciar su compromiso de cumplir con el principio de buena fe, cada una de las etapas contractuales. Tal como lo establece el artículo 83 de la constitución política.
		entrega producto Sí (x) No () **ubicación:** *séptimo informe sed- Área de Cobertura* **Anexo:** *séptimo informe de actividades con sus respectivos anexos*
3	Cumplir con el objeto en forma oportuna, en las condiciones	**% de Avance: 73,3%**
		Descripción del avance: De acuerdo con la revisión de los documentos aportados por el operador, para la legalización del presente informe, se evidencia los

<table>
<tr><td></td><td>consagradas en los estudios previos y en su propuesta, que forman parte integral del contrato.</td><td>siguientes soportes:
Tabla 1. documentos aportados
<table>
<tr><td>1</td><td>Ultima subsanación
No GJR2025ER013533
Fecha: 19-09-2025</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Oficio remisorio dirigido a la SED La Guajira</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Factura Electrónica: ATWN140
Valor: $ 212.519.739,76
Fecha de generación: 17/09/2025</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Certificación de paz y salvo al sistema de seguridad social.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Planilla pagada de seguridad social periodo de agosto:
- Planilla agosto :9491853045</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Copia del registro único tributario de la entidad
— NIT: 900545857-9</td></tr>
<tr><td></td><td>Copia del registro único tributario del representante legal.
— NIT: 17948968-5</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Fotocopia del contrato CO1.PCCNTR.7460821 de 2025
— Valor: $ 42.390.847.072,32
— Plazo: 9 meses 25 días</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Acta de Inicio
- Fecha de inicio:13/03/2025
- Fecha de terminación: 07/12/2025</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Registro presupuesta
— No. 129 de 2025
— Fecha de compromiso: 112/02/2025</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Certificado de disponibilidad presupuestal
— No. 14 de 2025
— Fecha de expedición: 11/01/2025</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Póliza de cumplimiento
— No. 85-44-101136296
Póliza de responsabilidad civil
— No. 85-40-101062478
SEGUROS DEL ESTADO S.A</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Acta de Aprobación de póliza
– Fecha de aprobación: 13/02/2025</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Certificación bancaria banco AV VILLAS- CTA CORRIENTE
No CTA. 861092831</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Certificado de antecedentes Disciplinarios Procuraduría</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Certificado de antecedentes fiscales (contraloría)</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Copia de cedula Representante Legal</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Informe de actividades
Anexo de informe de actividades:</td></tr>
<tr><td></td><td>- Certificaciones de personal administrativo, cobertura, suministro de agua y certificación dig simat de retiros de niños de las I.E ASHAJAA DE JAMUCHECON Y KANAAN.</td></tr>
<tr><td></td><td>Informe de fortalecimiento pedagógico desarrollado en I.E KANAAN.</td></tr>
<tr><td></td><td>- Informe de psicosocial de las acciones realizadas en el periodo informado.</td></tr>
<tr><td></td><td>- Información financiera (cuadro de ejecución, soportes, egresos, pagos realizados durante el mes de agosto)</td></tr>
</table>
Entrega producto Sí (x) No ()
Ubicación física: SED-La Guajira, archivos de gestión área de cobertura
Anexo: Documentos anteriormente citados</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Suscribir en conjunto con el supervisor el acta de inicio del</td><td>% de Avance: 73,3%
Descripción del avance:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato</td><td>Con el acta aportada en el presente informe, se pudo observar que el operador cumplió con esta obligación, suscribiendo las respectivas actas, tanto de inicio como de aprobación de pólizas, con el fin de dar cumplimiento a las actividades de manera transparente, responsable y oportuna.
Tabla 2. resumen del acta de inicio
<table><tr><td>NÚMERO</td><td>CO1.PCCNTR.7460821 DE 2025</td></tr><tr><td colspan="2">OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO A CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ETNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA JAMUCHECHO Y LA INSTITUCION ETNOEDCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DE LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP), DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015</td></tr><tr><td>CONTRATISTA</td><td>ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU
NIT: 900.545.857-9</td></tr><tr><td>REP. LEGAL</td><td>JORGE ELIECER GARCIA PINO
C.C No. 17.948.968</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/L ($2.390.847.072,32) M/L</td></tr><tr><td>FECHA DE INCIO</td><td>13 DE FEBRERO DE 2025</td></tr><tr><td>FECHA DE TERMINANCION</td><td>07 DE DICIEMBRE DE 2025</td></tr></table>Fuente: copia del acta de inicio y aprobación de póliza
Entrega producto Sí (x) No ()
Ubicación física: SED-La Guajira, archivos de gestión área de cobertura
Anexo: acta de inicio</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado le imparta el supervisor.</td><td>% de Avance: 73,3%
Descripción del avance:
Mediante la revisión del séptimo informe se evidencia que asociación, cumplió con las instrucciones y lineamientos establecidos en el manual de cuentas para la presentación del informe del mes de agosto de la vigencia 2025.
Entrega producto Sí () No (X)
Anexo: N/A
ubicación: N/A</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.</td><td>% de Avance: 73,3%
Descripción del avance:
A través de la verificación de documentos practicada por el equipo de supervisión se evidencia que el operador ha asumido con responsabilidad las obligaciones emanadas por el contrato, cumpliendo, asimismo, con la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal contratado.

A continuación, se presenta relación personal contratado.
Tabla 3. Listado del personal administrativo
<table><tr><th>C.C</th><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>SALUD</th><th>ARL</th><th>PENSION</th></tr><tr><td>1.192.747.954</td><td>KENDRY PUSHAINA EPINAYU</td><td>ANAS WAYUU</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PORVENIR S.A</td></tr><tr><td>1.124.419.065</td><td>ELI ANDRES IPUANA</td><td>ANAS WAYUU</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PORVENIR S.A</td></tr><tr><td>1124401064</td><td>ANA MARIA CHAVEZ URIANA</td><td>DUZAKAWI</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PORVENIR S.A</td></tr></table></td></tr>
</table>

		1.124.400.719	ANDRES DAVID EPIEYU EPIAYU	FAMILIAR DE COLOMBIA	POSITIVA S.A	PORVENIR
		40.923.304	LEONOR GOMEZ FRAGOZO	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	COLPENSIONES
		56.103.969	MARIA INES GUTIERREZ EPINAYU	FAMILIAR DE COLOMBIA	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
		1,124,362,399	OSCAR MANUEL PALACIO CORDOBA	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
		1.010.158.204	PEDRO IPUANA ARPUSHAINA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
		84.064.344	EFRAIN IPUANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
		1.010.157.913	ELISA PUSHAINA URIANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
		17.855.840	LUIS EPINAYU	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	
		84.074.257	LUIS ALBERTO GIL URIANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
		1.124.410.558	CLAUDIA CECILIA EPINAYU MARTINEZ	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR

C.C	NOMBRE Y APELLIDOS	SALUD	ARL	PENSION
1.124.400.592	AILYN LARRADA DELGADO	CAJA COPI	POSITIVA S.A	PORVENIR
1.124.414.342	LILIANA FERNANDEZ IPUANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR
1.010.125.341	LUIS CARLOS COMENECIA GRANADILLO	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR
84.105.216	RANDY ALEXANDER SANTAMARIA CHARRY	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
1.124.404.194	MARTA INES GONZALEZ AGUILAR	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
1.124.402.440	CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
1,124,047,399	LUIS MIGUEL PANA GIL	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
1.192.786.524	MAGDY MAYDETH MEZA EPIEYU	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
1,124,358,728	ALICIA REMEDIO FORERO EPIAYU	FAMILIAR DE COLOMBIA	POSITIVA S.A	PORVENIR
56.105.104	NANCY JUSAYU	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
56.103.648	ANYEL YALITH TORRES FRIAS	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
27.023.114	VICTORIA PINO IPUANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	
1.124.413.451	SANDRA MILENA SIERRA ROSADO	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
1.124.408.924	EMIRO MANUEL CHAVEZ URIANA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
1.124.363.222	DAMIAN ENRIQUE PERALTA CARABALLO	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
1.123.996.774	LUIS MARIO MENGUAL GIL	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR
1.124.358.611	JUANA MARIA GARCIA EPIEYU	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR
27.023.135	EPIFANIA IPUANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR
1.124.377.558	EDILIA GONZALEZ IPUANA	CAJA COPI	POSITIVA S.A	PORVENIR
56.101.174	AURORA PUSHAINA URIANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PROTECCION
56.067.005	ROSALBA IPUANA JUSAYU	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
40.954.026	GLORIA IPUANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR
40.950.539	TERESA BEATRIZ BARLIZA JUSAYU	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
1.124.366.255	OSCAR MEZA IPUANA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
1,124.406.691	AMINTA TILE EPIEYU	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR
1.124.362.473	JOSE ELIECER PINO IPUANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR
84.107.163	JHON MARTINEZ EPINAYU	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR
84.063.571	RUBEN PINO IPUANA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
84.029.275	ONALDO JOSE IGUARAN ZUÑIGA	SANITAS	POSITIVA S.A	PORVENIR
1.124.401.049	MIGUEL EPIAYU PUSHAINA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
1.124.377.569	DAVID PINO IPUANA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR

		<table><tr><td>1.124.359.424</td><td>JOAQUIN JOSE IGUARAN GARCIA</td><td>FAMISANAR</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PROTECCION</td></tr><tr><td>84.108.691</td><td>ALCIBIADES PUSHAINA PUSSHAINA</td><td>ANAS WAYUU</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PORVENIR</td></tr><tr><td>1.006.573.753</td><td>LUIS GERARDO IPUANA URIANA</td><td>NUEVA EPS</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PORVENIR</td></tr><tr><td>17.857.425</td><td>EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ MENGUAL</td><td>NUEVA EPS</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PORVENIR</td></tr><tr><td>1010,072,409</td><td>ANA FELICIA MONTIEL EPIEYU</td><td>DUZAKAWI</td><td>POSITIVA S.A</td><td>COLPENSIONES</td></tr><tr><td>1.124.403.657</td><td>ANA LUCINDA APSHANA IPUANA</td><td>NUEVA EPS</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PORVENIR S.A</td></tr><tr><td>40.857.989</td><td>LIA MAURICIA PINEDO PANA</td><td>NUEVA EPS</td><td>POSITIVA S.A</td><td>COLPENSIONES</td></tr><tr><td>1.124.407.316</td><td>LUIS ANTONIO EPINAYU MARTINEZ</td><td>NUEVA EPS</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PORVENIR</td></tr><tr><td>1.192.786.519</td><td>JOSE JORGE AMAYA BENITEZ</td><td>DUZAKAWI</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PORVENIR</td></tr><tr><td>1.006.569.127</td><td>DINA LUZ IPUANA PEREZ</td><td>FAMILIAR DE COLOMBIA</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PORVENIR</td></tr><tr><td>1.124.362.522</td><td>CARLOS MANUEL PUSHAINA PUSHAINA</td><td>NUEVA EPS</td><td>POSITIVA S.A</td><td>COLFONDO</td></tr><tr><td>21.243.893</td><td>MARELVIS DEL CARMEN CARABALLO BAENA</td><td>NUEVA EPS</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PORVENIR</td></tr><tr><td>1.124.026.832</td><td>MARIA ALEJANDRA PANA URIANA</td><td>FAMILIAR DE COLOMBIA</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PORVENIR</td></tr><tr><td>1.124.361.327</td><td>MARIA VICTORIA GARCIA EPINAYU</td><td>DUZAKAWI</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PORVENIR</td></tr><tr><td>1.006.910.365</td><td>JOAQUIN SÉPTIMO GARCIA EPIEYU</td><td>DUZAKAWI</td><td>POSITIVA S.A</td><td>PORVENIR</td></tr></table> Fuente: afiliación del personal administrativo **entrega producto Sí (x) No ()** **Ubicación física:** *SED-La Guajira, archivos de gestión área de cobertura* **Anexo:** *planilla pagada de seguridad social periodo de agosto.*
7	Mantener fijos los precios ofertados y pactados en el presupuesto pactado para ejecutar la Canasta Educativa, durante la ejecución del contrato.	**% de Avance: 73,3%** **Descripción del avance:** Teniendo en cuenta la revisión de la factura electrónica y contratos anexos al presente informe, se pudo evidenciar que el contratista mantiene los valores establecidos en contrato **CO1.PCCNTR.7460821** de 2025; los valores establecidos se mantienen, evidencia de esto es la presentación de la presente factura No. ATWN140 por el valor de $ 212.519.739,76 como se indica en la forma de pago; además, los contratos del personal y componentes anexados obedecen los valores dispuestos en el presupuesto del contrato en cuestión. **Entrega producto Sí (x) No ()** **Ubicación física:** SED-La Guajira, archivos de gestión área de cobertura/ séptimo informe **Anexo:** Factura electrónica y pagos realzados de componentes de la canasta.
8	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	**% de Avance: 73,3%** **Descripción del avance:** El administrador en el periodo informado no presentó novedad o anomalía que requiera ser informada. **entrega producto Sí () No (x)** **Ubicación física:** *NA* **Anexo:** *N/A*
9	Guardar total reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad	**% de Avance: 73,3%** **Descripción del avance:** En este sentido, el operador informa que mantienen bajo reserva, toda la información originada en la ejecución del presente contrato y

<table>
<tr><td></td><td>competente.</td><td>solo suministrara información al supervisor del contrato, o a lo requerido por cualquier ente de control si es solicitado.

Entrega producto Sí () No (x)
Anexo: N/A
ubicación: N/A</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</td><td>% de Avance: 73,3%

Descripcion de actividades:
El operador se obliga y está comprometido con realizar los pagos de los impuestos que se originen de los contratos celebrados con los proveedores. De igual manera,se verificara el cumplimiento del pago de las retenciones realizadas a séptimoos que se generen con los contratos con los proveedores, no obstante en el presente periodo el operador no reporta pago por impuestos.

Entrega producto Sí () No (x)
Ubicación: N/A
Anexo: N/A</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Cambiar el bien o los bienes que lleguen a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro complemento nuevo y de iguales o superiores características dentro de lo términos ofertados, o si es el caso de prestar el servicio en la forma pactada.</td><td>% de Avance: 73,3%

Descripcion de actividades:
El operador manifiesta su compromiso a realizar el cambio de los entregables de la canasta parcial que presenten fallos y/o defectuosos al momento de su entrega, lo cual podría presentarse en la recepción de los materiales educativos y dotación del personal administrativo, pues tanto administrador como supervisor nos encontramos comprometidos con la calidad en la prestación del servicio.
Teniendo en cuenta que el operador reporto oportunamente la entrega del material educativo, se deja por sentado que no se presenta ninguna solicitud o novedad respecto a cambio de artículos entregados.

Entrega producto Sí () No (x)
Ubicación: N/A
Anexo: N/A</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato.</td><td>% de Avance: 73,3%

Descripcion de actividades:
De acuerdo a los documentos aportados para este periodo, se evidencia que el operador ha adquirido y presentado la respectiva póliza de garantía, cumpliendo así con esta obligación:

Tabla 4. resumen de la póliza de garantía y responsabilidad civil
<table>
<tr><td></td><td colspan="3">Póliza de cumplimiento
No. 85-44-101136296
Póliza de responsabilidad civil
No. 85-40-101062478</td><td></td></tr>
<tr><td>Expedida por:</td><td colspan="3">SEGUROS DEL ESTADO S.A</td><td></td></tr>
<tr><td>Tipos de amparos</td><td>Condiciones</td><td>Valor</td><td>Desde</td><td>Hasta</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Vigencia igual al termino de ejecución y seis meses mas</td><td>$165.109.042, 40</td><td>12/02/2025</td><td>07/06/2026</td></tr>
<tr><td>Pago de salario, prestaciones sociales legales e</td><td>Vigencia igual al termino de ejecución y Un</td><td>$165.109.042,</td><td>12/02/2025</td><td>07/12/2026</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		indemnizaciones laborales — año más — 40 Calidad del servicio — Plazo del contrato y tres (3) años más. — $ 82.554.521.,20 — 12/02/2025 — 07/10/2028 Responsabilidad extracontractual — Igual al periodo de ejecución del contrato. — $427.050.000 — 12/02/2025 — 07/12/2025 **Fuente: copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas** **Entrega producto Sí (x) No ()** **Ubicación física:** SED-La Guajira, archivos de gestión área de cobertura/ séptimo informe **Anexo:** póliza y acta de aprobación de póliza
13	Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la entidad contratante en ejecución del contrato.	**% de Avance: 73,3%** El contratista, se ha mostrado en la disposición de conservar y dar un buen uso de los documentos y bienes que le sean entregados durante la ejecución del contrato. **Entrega producto Sí () No (x)** **Anexo: N/A** **ubicación: N/A**
14	Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.	**% de Avance: 73,3%** En cumplimiento de esta obligación el operador adquirió las respectivas pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, que garantizan un respaldo frente al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Así mismo el contratista presentó las respectivas certificaciones refrendadas por la Rectora que soportan el normal desarrollo del presente contrato. **Entrega producto Sí (X) No ()** **Ubicación:** séptimo informe – SED- Área de Cobertura **Anexo:** Pólizas y certificaciones
15	Efectuar el cargue en el Secop II de los documentos e informes que se requieran	**% de Avance: 73,3%** En el presente informe el operador anexa el respectivo cargue en el Secop II, correspondiente al séptimo informe. **Entrega producto Sí (x) No ()** **Ubicación:** archivos de gestión área de cobertura / séptimo informe **Anexo:** copia cargue al Secop
16	Crear mecanismos de PQR, apoyado dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control, La Gobernación departamental y demás que requieran.	**% de Avance: 73,3%** Una vez revisada la información presentada por la Asociación, se evidenció que tienen a disposición los siguientes medios para atender los PQRS **E-mail:** asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com **Teléfono:** 3218297297 **Entrega producto Sí (x) No ()** **Ubicación:** archivos de gestión área de cobertura / séptimo informe **Anexo:** informe de actividades
17	Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	**% de Avance: 73,3%** El operador ha mostrado su disposición en acatar las directrices y lineamientos dados por el ente territorial, en aras de cumplir a cabalidad con el objeto de presente contrato. **Entrega producto Sí () No (x)**

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Anexo: N/A
ubicación: N/A</td></tr>
<tr><td>Nº</td><td>Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad</td><td>Estado de avance de la obligación</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">PRESTAR EL SERVICIO PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO A CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ETNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA JAMUCHECHO Y LA INSTITUCION ETNOEDCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DE LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP), DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015</td><td>% de Avance: 73,3%</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance:
Con el fin de dar cumplimiento al proceso contractual, la asociación aportó todos los documentos según los lineamientos establecidos por el área de contratación de la Gobernación, con el fin de legalizar el contrato para la prestación del servicio educativo, de los E.E a su cargo.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí (x) No ()
Ubicación: séptimo informe – SED La Guajira- Área de cobertura
Anexo: séptimo informe periodo de agosto con sus anexos.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2</td><td rowspan="3">Caracterizar a través de los técnicos SIMAT la población de acuerdo con los requerimientos del MEN, entre otros NEE.</td><td>% de Avance: 73,3%</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance:
Basado en la documentación aportada por el operador, se videncia, la relación de cobertura según simat, expedidas por los rectores y/o directores de las Instituciones etnoeducativas Ashaja De Jamuchechon Y Kanaan, estos directivos docentes dan fe de la caracterización de la matricula, proceso realizado por el técnico SIMAT de los Establecimientos educativos en mención, reportando la siguiente caracterización a la fecha:
<table>
<tr><th>Establecimiento educativo</th><th>Cobertura agosto</th><th>Cobertura contractual</th></tr>
<tr><td>Institución Educativa Rural Ashaaja De Jamuchechon</td><td>2.044</td><td>2.164</td></tr>
<tr><td>Institución Educativa Rural Kanaan</td><td>717</td><td>783</td></tr>
</table>
Se hace menester acotar, que actualmente los E.E a cargo de la asociación atienden una población inferior a la contratada, por lo que mantiene el seguimiento al comportamiento de matrícula al igual que a las entregas de componentes para así poder realizar los descuentos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí (x) No ()
Ubicación: séptimo informe SED- La Guajira
Anexo: certificación de cobertura- y certificación de novedades</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3</td><td rowspan="2"></td><td>% de Avance: 73,3%</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance:
Frente a esta obligación se evidencia que el operador aportó contrato</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Realizar la contratación atendiendo los principios y normatividad aplicable de cada uno de los componentes que indica la canasta</td>
<td>original de todo el personal administrativo, docentes y componentes de suministro de agua, material educativo, fortalecimiento pedagógico y dotación del personal.

Tabla 5. resumen de los contratos realizados de acuerdo a los componentes de la canasta aprobada vigencia 2025

<table>
<tr><td>Contratos del personal administrativo</td><td>- Institución Educativa Rural kanaan - 46
- Institucion Etnoeducativa Rural Ashajaa de Jamuchechon-13</td></tr>
<tr><td>Total personal contratado</td><td>59 (administrativos y docentes)</td></tr>
<tr><td>Contrato de suministro de dotación</td><td>Valor: $ 45.086.346</td></tr>
<tr><td>Contrato fortalecimiento pedagógico</td><td>Valor: $ 72.829.108</td></tr>
<tr><td>Contrato de suministro de agua</td><td>Valor: $ 53.849.652</td></tr>
<tr><td>Contrato de suministro de material educativo</td><td>Valor: $ 234.964.310</td></tr>
</table>
Entrega producto Sí (x) No ()

Ubicación: séptimo informe – SED- Guajira – Área de cobertura

Anexo: copia de los administrativos y demás contratos de los componentes de la canasta contratada.</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>Entregar a los niños, niñas, matriculados en los diferentes Establecimientos Educativos el material pedagógico, y las condiciones aprobadas por el supervisor del contrato.</td>
<td>% de Avance: 73,3%

Descripción del avance:
Una vez realizada la revisión documental por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar en el 4to informe, que el administrador hizo entrega a la población matriculada para el mes de mayo.
Detallado de entrega del material educativo por los E.E a cargo de la asociación:

<table>
<tr><th>Establecimiento educativo</th><th>Cobertura mayo</th></tr>
<tr><td>Institución Educativa Rural Ashaaja De Jamuchechon</td><td>2.105</td></tr>
<tr><td>Institución Educativa Rural Kanaan</td><td>744</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>2.849</td></tr>
</table>

Se deja por sentado, que cada entrega se encuentra respaldada por certificación a satisfacción firmada por rector y/o director respectivamente.

Igualmente, se tiene en cuenta que el material entregado no se realizó a la totalidad de los beneficiarios del contrato, existiendo una diferencia de 98 niños, por lo que se tendrá encanta dicha novedad para realizar los descuentos a que haya lugar.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
Entrega producto: Obligación cumplida
Ubicación: séptimo informe - SED- Guajira- Área de cobertura
Anexo: certificación entrega material educativo y listado anexo.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Especificar el avance de cada uno de los componentes y condiciones establecidas en el contrato de acuerdo con la canasta educativa acordada.</td><td>% de Avance: 73,3%

Descripción del avance:
Teniendo en cuenta las obligaciones plasmadas en el presente contrato, La Asociación para este periodo evidencia los siguientes avances de cada uno de sus componentes establecidos en el contrato para la administración del contrato No CO1.PCCNTR.7460821 de canasta educativa:

Tabla 6. resumen avance de los componentes de la canasta parcial 2025
<table>
<tr><th>Componente canasta</th><th>Detalle</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td rowspan="2">PERSONAL ADMINISTRATIVO - PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Durante el mes de agosto el personal contratado laboro con normalidad, lo cual fue certificado por los rectores y/o directores correspondientemente.</td><td>Anexa Certificado del personal contratado de tiempo laborado.</td></tr>
<tr><td>A través de la verificación de documentos practicada por el equipo de supervisión se evidencia que el operador ha asumido con responsabilidad las obligaciones emanadas por el contrato, cumpliendo, asimismo, con el pago al sistema de seguridad social y parafiscales de todo el personal contratado.
Planilla agosto: 9491853045</td><td>Anexa planilla paga de seguridad social y parafiscales meses de agosto</td></tr>
<tr><td>DOTACION</td><td>El administrador en el 4to informe reporto entrega total de la dotación al personal contratado.
</td><td>OBLIGACION CUMPLIDA.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>FORTALECIMIENTO MODELO PEDAGÓGICO</td><td>La asociación en el mes de agoto llevo a cabo encuentro de fortalecimiento pedagógico, bajo el siguiente detalle:
<table>
<tr><td>FECHA DE ENCUENTRO</td><td>LUGAR</td><td>TEMATICA</td></tr>
<tr><td>19 agosto 2025</td><td>I.E rural Kanaan</td><td>Formación docente sobre los temas trasversales obligatorios: Taller proyectos pedagógicos trasversales</td></tr>
</table></td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>SEGURO ESTUDIANTIL</td><td>Respecto a la adquisición del seguro estudiantil, entre la documentación anexada por la asociación se evidencia la póliza se guros estudiantiles adquirida con POSITIVA S.A.

- 2946 estudiantes beneficiarios.</td><td>OBLIGACION CUMPLIDA</td></tr>
<tr><td>KIT ESTUDIANTIL</td><td>Una vez realizada la revisión documental por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se puede constatar, que el administrador en el periodo oportuno reporto una entrega parcial del material educativo a los beneficiarios del contrato. Detallado de entrega del material educativo por los E.E a cargo de la asociación:
<table>
<tr><td>Establecimiento educativo</td><td>Cobertura mayo</td></tr>
<tr><td>Institución Educativa Rural Ashaaja De Jamuchechon</td><td>2.105</td></tr>
<tr><td>Institución Educativa Rural Kanaan</td><td>744</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>2.849</td></tr>
</table>
Se deja por sentado, que cada entrega se encuentra respaldada por certificación a satisfacción firmada por rector y/o director respectivamente.
Igualmente, se tiene en cuenta que el material entregado no se realizó a la totalidad de los beneficiarios del contrato, existiendo una diferencia de 98 niños, por lo que se tendrá encanta dicha novedad para realizar los descuentos a que haya lugar.</td><td>OBLIGACION CUMPLIDA</td></tr>
<tr><td>SUMINISTRO DE AGUA</td><td>El operador reporta certificación de entrega de agua correspondiente al periodo de agosto</td><td>Anexa certificada de suministro de agua</td></tr>
</table>
entrega producto: Obligación cumplida
ubicación: séptimo informe – Archivo – SED – Guajira- área de cobertura
Anexo: certificación entrega material y listado adjunto-certificaciones de componentes.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Rendir un informe al supervisor del contrato donde se evidencie la entrega de seguros estudiantiles, material educativo y suministro de agua en caso que corresponda, dotación al personal administrativo</td><td>% de Avance: 73,3%
Descripción del avance:
Seguro estudiantil
El administrador de canasta cumplió con la obligación, las evidencias y reporte del presente componente se encuentra consignado en el informe del mes de abril.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>de las Instituciones y Centros Etnoeducativos a su cargo y sus beneficiarios.</td>
<td>

Material educativo

Una vez realizada la revisión documental por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se pudo constatar, que el administrador en el periodo oportuno reportó una entrega del material educativo a los beneficiarios del contrato.

Detallado de entrega del material educativo por los E.E a cargo de la asociación:

<table>
<tr><th>Establecimiento educativo</th><th>Cobertura mayo</th></tr>
<tr><td>Institución Educativa Rural Ashaaja De Jamuchechon</td><td>2.105</td></tr>
<tr><td>Institución Educativa Rural Kanaan</td><td>744</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>2.849</td></tr>
</table>

Se deja por sentado, que cada entrega se encuentra respaldada por certificación a satisfacción firmada por rector y/o director respectivamente.

Igualmente, se tiene en cuenta que el material entregado no se realizó a la totalidad de los beneficiarios del contrato, existiendo una diferencia de 98 niños, por lo que se tendrá encanta dicha novedad para realizar los descuentos a que haya lugar.

Suministro de agua

en cuanto al componente suministro de agua, fue realizado con total normalidad a las sedes beneficiadas del servicio, se anexa certificado de suministro.

entrega producto Sí (x) No ()
ubicación: séptimo informe – Archivo SED- Guajira- área de cobertura
Anexo: copia documentos anteriormente citados
</td>
</tr>
<tr>
<td>7</td>
<td>Con el primer informe entregar copia de los contratos suscritos en donde se detalle la asignación de funciones al personal administrativo a contratar e informar a través de la supervisión al momento de la firma del contrato, en forma clara y expresa del personal que contrate para su ejecución, haciendo entrega de la relación del personal administrativo y demás personal, indicando el número de contratos con el tiempo de duración del servicio, perfil de cada uno de ellos.</td>
<td>

% de Avance: 73,3%

Descripción del avance:
El operador entregó copia de los contratos suscritos con el personal administrativo (los cuales fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión), los cuales contienen, valor, plazo y las funciones asignadas al personal administrativo, a continuación, se presenta relación del personal administrativo contratado por establecimiento educativo.

Tabla 8. personal contratado

<table>
<tr><th>C.C</th><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th></tr>
<tr><td>1.192.747.954</td><td>KENDRY PUSHAINA EPINAYU</td></tr>
<tr><td>1.124.419.065</td><td>ELI ANDRES IPUANA</td></tr>
<tr><td>1124401064</td><td>ANA MARIA CHAVEZ URIANA</td></tr>
<tr><td>1.124.400.719</td><td>ANDRES DAVID EPIEYU EPIAYU</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

En ningún caso el personal que relaciones, hará parte oficial de la entidad territorial y en consecuente su vinculo jurídico se contrae única y exclusivamente administrador de la canasta.,

40.923.304	LEONOR GOMEZ FRAGOZO
56.103.969	MARIA INES GUTIERREZ EPINAYU
1,124,362,399	OSCAR MANUEL PALACIO CORDOBA
1.010.158.204	PEDRO IPUANA ARPUSHAINA
84.064.344	EFRAIN IPUANA
1.010.157.913	ELISA PUSHAINA URIANA
17.855.840	LUIS EPINAYU
84.074.257	LUIS ALBERTO GIL URIANA
1.124.410.558	CLAUDIA CECILIA EPINAYU MARTINEZ

C.C	NOMBRE Y APELLIDOS
1.124.400.592	AILYN LARRADA DELGADO
1.124.414.342	LILIANA FERNANDEZ IPUANA
1.010.125.341	LUIS CARLOS COMENECIA GRANADILLO
84.105.216	RANDY ALEXANDER SANTAMARIA CHARRY
1.124.404.194	MARTA INES GONZALEZ AGUILAR
1.124.402.440	CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO
1,124,047,399	LUIS MIGUEL PANA GIL
1.192.786.524	MAGDY MAYDETH MEZA EPIEYU
1,124,358,728	ALICIA REMEDIO FORERO EPIAYU
56.105.104	NANCY JUSAYU
56.103.648	ANYEL YALITH TORRES FRIAS
27.023.114	VICTORIA PINO IPUANA
1.124.413.451	SANDRA MILENA SIERRA ROSADO
1.124.408.924	EMIRO MANUEL CHAVEZ URIANA
1.124.363.222	DAMIAN ENRIQUE PERALTA CARABALLO
1.123.996.774	LUIS MARIO MENGUAL GIL
1.124.358.611	JUANA MARIA GARCIA EPIEYU
27.023.135	EPIFANIA IPUANA
1.124.377.558	EDILIA GONZALEZ IPUANA
56.101.174	AURORA PUSHAINA URIANA
56.067.005	ROSALBA IPUANA JUSAYU
40.954.026	GLORIA IPUANA
40.950.539	TERESA BEATRIZ BARLIZA JUSAYU
1.124.366.255	OSCAR MEZA IPUANA
1,124.406.691	AMINTA TILE EPIEYU
1.124.362.473	JOSE ELIECER PINO IPUANA
84.107.163	JHON MARTINEZ EPINAYU
84.063.571	RUBEN PINO IPUANA
84.029.275	ONALDO JOSE IGUARAN ZUÑIGA
1.124.401.049	MIGUEL EPIAYU PUSHAINA
1.124.377.569	DAVID PINO IPUANA
1.124.359.424	JOAQUIN JOSE IGUARAN GARCIA
84.108.691	ALCIBIADES PUSHAINA PUSSHAINA
1.006.573.753	LUIS GERARDO IPUANA URIANA
17.857.425	EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ MENGUAL

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>1010,072,409</td><td>ANA FELICIA MONTIEL EPIEYU</td></tr>
<tr><td>1.124.403.657</td><td>ANA LUCINDA APSHANA IPUANA</td></tr>
<tr><td>40.857.989</td><td>LIA MAURICIA PINEDO PANA</td></tr>
<tr><td>1.124.407.316</td><td>LUIS ANTONIO EPINAYU MARTINEZ</td></tr>
<tr><td>1.192.786.519</td><td>JOSE JORGE AMAYA BENITEZ</td></tr>
<tr><td>1.006.569.127</td><td>DINA LUZ IPUANA PEREZ</td></tr>
<tr><td>1.124.362.522</td><td>CARLOS MANUEL PUSHAINA PUSHAINA</td></tr>
<tr><td>21.243.893</td><td>MARELVIS DEL CARMEN CARABALLO BAENA</td></tr>
<tr><td>1.124.026.832</td><td>MARIA ALEJANDRA PANA URIANA</td></tr>
<tr><td>1.124.361.327</td><td>MARIA VICTORIA GARCIA EPINAYU</td></tr>
<tr><td>1.006.910.365</td><td>JOAQUIN SÉPTIMO GARCIA EPIEYU</td></tr>
</table>
Entrega producto Obligación cumplida
Ubicación: primer informe archivo SED- Guajira- Área de Cobertura
Anexo: Copia contratos del personal administrativo y docentes</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Radicar las cuentas de cobro dentro de los diez días calendarios a partir del último día del mes vencido, so pena de la imposición de multa correspondiente. La cuenta de cobro deberá presentarse de conformidad con lo exigido por el manual de cuenta por la SED, y deberá ser cargada con sus soportes en el módulo correspondiente en la plataforma SECOP II</td><td>% de Avance: 73,3%
Descripción del avance:
El operador cumplió con la entrega de este séptimo informe de manera extemporánea, lo anterior, teniendo en cuenta los tiempos de entrega estipulados en el contrato, por lo cual se le hará el respectivo seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, donde se le manifestará la importancia de radicar los informes en el tiempo detallado, y así evitar traumatismo en la ejecución del respectivo contrato.
Entrega producto Si (x) No ()
Ubicación: séptimo informe – SED- Guajira- Área de cobertura
Anexo: Copia oficio y radicado SAC- Guajira</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Reportar a la secretaria de educación departamental los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo del mismo</td><td>% de Avance: 73,3%
Descripción del avance:
Una vez revisadas las certificaciones aportadas por los digitadores simat de los E.E a cargo de la asociación, se toma el reporte respectivo.
Entrega producto Si (x) No (x)
Ubicación: séptimo informe- Archivo SED- Guajira- área de cobertura
Anexo: certificación de novedades SIMAT.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Establecer y ejecutar los mecanismos que permitan garantizar la permanencia de los estudiantes, durante el calendario académico señalado para este contrato</td><td>% de Avance: 73,3%
Descripción del avance:
Dentro de la canasta educativa aprobada para la vigencia 2025 se incluyó el suministro de material educativo, suministro de agua como mecanismo que activan la permanencia estudiantil, el contratista garantiza el desarrollo de acciones necesarias para el suministro de estos componentes y de esta forma contribuir en la permanencia de los estudiantes de los establecimientos educativos administrados.
Entrega producto Si () No (x)</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Ubicación: séptimo informe periodo de agosto
Anexo: contrato de suministro de material educativo, agua y certificación de suministro de agua</td></tr>
<tr><td rowspan="2">11</td><td rowspan="2">Entregar con los informes de ejecución, la relación y constancias de pagos de todos los componentes de la canasta educativa contratada.</td><td>% de Avance: 73,3%</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance:
Una vez realizada la revisión de la documentación anexa al presente informe, el administrador de canasta evidencia los soportes que soportan la siguiente ejecución:

<table>
<tr><th>COMPONENTE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>SALARIO ASHAJA JULIO</td><td>$ 49.178.421,00</td></tr>
<tr><td>SALARIO KANAAN JULIO</td><td>$ 21.580.236,00</td></tr>
<tr><td>SAL DOC ASHAJA</td><td>$ 21.955.276,00</td></tr>
<tr><td>SEG SOC JULIO</td><td>$ 41.165.300,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>DOTACION</td><td>$ 9.756.080,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>FORT PED</td><td></td></tr>
<tr><td>AGUA 30%</td><td>$ 14.565.822,00</td></tr>
<tr><td>MATERIAL EDUC</td><td>$ 57.007.274,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>INTERESES MORA SEG JULIO</td><td>$ 183.200,00</td></tr>
<tr><td>PAGOS OPS</td><td>$ 6.270.678,00</td></tr>
<tr><td>PAGO SEG SOC OPS</td><td>$ 1.267.800,00</td></tr>
<tr><td>GASTOS FINANCIEROS</td><td>$ 1.095.214,79</td></tr>
<tr><td>pago RL</td><td>$ 3.000.000,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">12</td><td rowspan="2">Entregar los informes de las capacitaciones, asistencias, desarrollo de la temática, evaluación, compromisos y material el cual se elabora para el desarrollo de los contenidos y áreas en pro del mejoramiento de la calidad educativa y de saberes en cada una de las Instituciones y Centros Etnoeducativos. De acuerdo a lo convenido con las autoridades tradicionales, los rectores y directores de las instituciones y CEIR, debidamente coordinadas por el área de calidad educativa de la</td><td>% de Avance: 73,3%</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance:
La asociación no presenta en el periodo de agosto ejecución del componente de fortalecimiento pedagógico esta supervisión se encuentra al pendiente de la solicitud de acompañamiento para verificar dicha entrega.
Se deja por sentado, que se le exhorto al operador respecto a que todo o concerniente a este componente debe ser conocido y abalado por el área de calidad educativa

entrega producto Sí () No (x)
Ubicación: séptimo informe – SED- Guajira – área de Cobertura
Anexo: contrato para el desarrollo del componente pedagógico</td></tr>
</table>

	secretaria de educación correspondiente	
13	EL CONTRARTISTA, deber asegurar la prestación del servicio educativo en forma continua y sin paralización de actividades por parte del personal a su cargo so pena de la imposición de multas contempladas en la cláusula décima segunda.	**% de Avance: 73,3%**
		Descripción del avance: El contratista presentó las certificaciones de los componentes pertinentes, firmadas por los rectores y/o directores de las Instituciones Etnoeducativas Rurales Ashajaa De Jamuchechon Y Kanaan, estos documentos dan muestra de una correcta prestación del servicio por parte de la Asociación.
		entrega producto Sí (x) No () **ubicación:** séptimo informe – SED- Guajira- Área de Cobertura **Anexo:** certificaciones expedidas por los directores de los E.E.
14	EL CONTRATISTA, se obliga con el CONTRATANTE, que llegado el día de determinación del contrato y habiéndose ejecutado el 100% el mismo, no cuente con la consolidación del informe técnico y financiero, deberá notificar por escrito justificando los motivos a la secretaria de educación departamental.	**% de Avance: 73,3%**
		Descripción del avance: El equipo de supervisión frente a este tema, ha establecido y requerido a la Asociación, presentar ejecuciones en los informes de acuerdo a los cronogramas de ejecución de avance de los diferentes componentes hasta completar en el informe final, el certificado de satisfacción al 100% de cada uno de los componentes que integran la canasta parcial. Además, establece el compromiso de que el operador suministre periódicamente los informes técnicos y financieros de cada una de las actividades que se vayan realizando de acuerdo a lo establecido en el contrato de administración de la canasta, que en caso que existan retrasos en el suministro de la información, notificaran al supervisor oportunamente el motivo y el plan de acción a seguir para subsanar el impase.
		entrega producto Sí (x) No () **ubicación:** séptimo informe – Archivo SED- Guajira- Área de Cobertura **Anexo:** certificaciones del personal administrativo, cobertura y suministro de agua.
15	Permitir el ejercicio que las labores de supervisión, control evaluación, capacitación que adopte la Secretaria de Educación Departamental y cumplir con las recomendaciones que de ellos se emanen.	**% de Avance: 73,3%**
		Descripción del avance: Mediante la revisión de la documentación aportada, se evidenció que el operador acató cada una de las recomendaciones emanadas por el equipo de supervisión de la SED-La Guajira, presentó el informe correspondiente al mes de agosto siguiendo las directrices del supervisor y la presentación según la lista de chequeo.
		Entrega producto Sí () No (X) **Ubicación: N/A** **Anexo: Séptimo informe**
16	Cumplir en su integridad las disposiciones contenidas en el Decreto 2500 de 2010 contenido en el Decreto 1075 de 2015.	**% de Avance: 73,3%**
		Descripción del avance: El operador ha mostrado su compromiso y disposición en el cumplimiento y respeto de las disposiciones contenidas en el

		Decreto 2500 de 2010 y el Decreto 1075 de 2015. Lo cual se evidencia en la suscripción del presente contrato y firma del acta de inicio, luego de surtir los procesos de idoneidad y experiencia contempladas en dichos Decretos.

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	El operador aporto la respectiva panilla de seguridad social y parafiscales del personal contratado del mes de agosto	x
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Aporta certificado de paz y salvo del personal contratado.	x
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	El operador presentó información de avance financiero.	x

Informe de supervisión de los servicios prestados por la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU, durante el mes de agosto del 2025

SUPERVISOR
Nombre: ROSA ENA SOTO GAMEZ
Cargo: Secretario De Educación Del Departamento De La Guajira

Fecha de elaboración: 24/09/2025

Reviso: GUDIELA GUTIERREZ GOMEZ
P.U. Acceso Área de Cobertura
SED Guajira

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

Secretaría de Educación

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	Fecha		
	AAAA	MM	DD
	2025	09	24
Contratista		Nº del contrato	
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU		CO1.PCCNTR.7460821 de 2025	
Fecha inicio	Fecha terminación	Duración De Ejecución Real	
13/02/2025	07/12/2025	9 MESES 25 DIAS	
Período certificado	MES DE AGOSTO	Pago Nº 07 de 10	

El área de Cobertura de la Secretaría de Educación departamental de La Guajira, certifican:

el cumplimiento de la documentación requerida y presentada por el contratista ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU, **mediante ultimo** radicado **GJR2025ER013533 del día 19/09/2025**, para acceder al Séptimo pago del contrato Nº. **CO1.PCCNTR.7460821 de 2025**, dentro de lo dispuesto en la **cláusula séptima** y que tiene por objeto ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO A CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ETNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA JAMUCHECHO Y LA INSTITUCION ETNOEDCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DE LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP), DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015***, los cuales se discriminan a continuación:

DOCUMENTOS APORTADOS

1	Ultima subsanación No GJR2025ER013533 Fecha: 19-09-2025
2	Oficio remisorio dirigido a la SED La Guajira
3	**Factura Electrónica:** ATWN140 **Valor:** $ 212.519.739,76 **Fecha de generación:** 17/09/2025
4	Certificación de paz y salvo al sistema de seguridad social.
5	Planilla pagada de seguridad social periodo de agosto: - **Planilla agosto :9491853045**
6	Copia del registro único tributario de la entidad — NIT: **900545857-9**
	Copia del registro único tributario del representante legal. — NIT: **17948968-5**
7	Fotocopia del contrato **CO1.PCCNTR.7460821 de 2025** — Valor: **$ 42.390.847.072,32** — **Plazo: 9 meses 25 días**
8	Acta de Inicio - **Fecha de inicio:**13/03/2025 - **Fecha de terminación:** 07/12/2025
9	Registro presupuesta — No. **129 de 2025** — **Fecha de compromiso**: 112/02/2025
10	Certificado de disponibilidad presupuestal — No. **14 de 2025** — **Fecha de expedición: 11/01/2025**
13	Póliza de cumplimiento — No. 85-44-101136296 Póliza de responsabilidad civil — No. 85-40-101062478

	SEGUROS DEL ESTADO S.A
14	Acta de Aprobación de póliza – Fecha de aprobación: 13/02/2025
15	Certificación bancaria banco AV VILLAS- CTA CORRIENTE **No CTA. 861092831**
16	Certificado de antecedentes Disciplinarios Procuraduría
17	Certificado de antecedentes fiscales (contraloría)
18	Copia de cedula Representante Legal
19	Informe de actividades Anexo de informe de actividades:
	- Certificaciones de personal administrativo, cobertura, suministro de agua y certificación dig simat de retiros de niños de las I.E ASHAJAA DE JAMUCHECON Y KANAAN.
	Informe de fortalecimiento pedagógico desarrollado en I.E KANAAN.
	- Informe de psicosocial de las acciones realizadas en el periodo informado.
	- Información financiera (cuadro de ejecución, soportes, egresos, pagos realizados durante el mes de agosto)

AVANCE DE LOS COMPONENTES DE LA CANASTA PARCIAL

<table>
<tr><th>Componente canasta</th><th>Detalle</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td rowspan="2">PERSONAL ADMINISTRATIVO - PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Durante el mes de agosto el personal contratado laboro con normalidad, lo cual fue certificado por los rectores y/o directores correspondientemente.</td><td>Anexa Certificado del personal contratado de tiempo laborado.</td></tr>
<tr><td>A través de la verificación de documentos practicada por el equipo de supervisión se evidencia que el operador ha asumido con responsabilidad las obligaciones emanadas por el contrato, cumpliendo, asimismo, con el pago al sistema de seguridad social y parafiscales de todo el personal contratado.
Planilla agosto: 9491853045</td><td>Anexa planilla paga de seguridad social y parafiscales meses de agosto</td></tr>
<tr><td>DOTACION</td><td>El administrador en el 4to informe reporto entrega total de la dotación al personal contratado.
</td><td>OBLIGACION CUMPLIDA.</td></tr>
<tr><td>FORTALECIMIENTO MODELO PEDAGÓGICO</td><td>La asociación en el mes de agoto llevo a cabo encuentro de fortalecimiento pedagógico, bajo el siguiente detalle:
<table><tr><th>FECHA DE ENCUENTRO</th><th>LUGAR</th><th>TEMATICA</th></tr><tr><td>19 agosto 2025</td><td>I.E rural Kanaan</td><td>Formación docente sobre los temas trasversales obligatorios: Taller proyectos pedagógicos trasversales</td></tr></table></td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>SEGURO ESTUDIANTIL</td><td>Respecto a la adquisición del seguro estudiantil, entre la documentación anexada por la asociación se evidencia la póliza se guros estudiantiles adquirida con POSITIVA S.A.
- 2946 estudiantes beneficiarios.</td><td>OBLIGACION CUMPLIDA</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>KIT ESTUDIANTIL</td>
<td>Una vez realizada la revisión documental por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se puede constatar, que el administrador en el periodo oportuno reporto una entrega parcial del material educativo a los beneficiarios del contrato.
Detallado de entrega del material educativo por los E.E a cargo de la asociación:

<table>
<tr><th>Establecimiento educativo</th><th>Cobertura mayo</th></tr>
<tr><td>Institución Educativa Rural Ashaaja De Jamuchechon</td><td>2.105</td></tr>
<tr><td>Institución Educativa Rural Kanaan</td><td>744</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>2.849</td></tr>
</table>

Se deja por sentado, que cada entrega se encuentra respaldada por certificación a satisfacción firmada por rector y/o director respectivamente.
Igualmente, se tiene en cuenta que el material entregado no se realizó a la totalidad de los beneficiarios del contrato, existiendo una diferencia de 98 niños, por lo que se tendrá encanta dicha novedad para realizar los descuentos a que haya lugar.</td>
<td>OBLIGACION CUMPLIDA</td>
</tr>
<tr>
<td>SUMINISTRO DE AGUA</td>
<td>El operador reporta certificación de entrega de agua correspondiente al periodo de agosto</td>
<td>Anexa certificada de suministro de agua</td>
</tr>
</table>

La información aportada por el contratista fue recibida y revisada teniendo como criterio lo establecido en el contrato N.° CO1.PCCNTR.7460821 de 2025 y lo dispuesto en el manual de cuenta de la entidad, evidenciando de esta forma el cumplimiento de los requisitos establecidos, por lo anterior, solicito a quien corresponda, se adelante el proceso para el **Séptimo (07)** pago al Contratista.

Se firma la presente certificación a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre del 2025.

GUDIELA GUTIERREZ GOMEZ
P.U. Acceso Área de Cobertura
SED Guajira

Gobernación
de La Guajira

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

HACE CONSTAR:

Que recibió a satisfacción por parde del equipo de apoyo a la supervisión el séptimo (07) informe de avance de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU,** correspondiente al mes de agosto, en cumplimiento del contrato de prestación del servicio educativo No. CO1.PCCNTR.7460821 de 2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO A CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ETNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA JAMUCHECHO Y LA INSTITUCION ETNOEDCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DE LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP), DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015.**

Que, revisado y verificado el séptimo informe de avance presentado por la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU** correspondiente al mes de agosto de 2025, de conformidad en lo establecido en la cláusula séptima (Forma de Pago) del contrato No CO1.PCCNTR.7460821 del 2025, se pudo constatar que viene cumpliendo con el objeto pactado en el contrato.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima del contrato **No. CO1.PCCNTR.7460821,** celebrado entre la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU** y **LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** para la vigencia 2025, se evidencia la necesidad de desembolsar al contratista el séptimo pago de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato, por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CON SEIS CENTAVOS ML ($212.519.739,76).**

Para mayor constancia y con el fin de dar cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato de la referencia, se expide el presente documento día veinticuatro (24) del mes de septiembre de 2025.

ROSA ENA SOTO GAMEZ
Secretaria De Educación Del Departamento De La Guajira
Supervisor

Reviso: GUDIELA GUTIERREZ GOMEZ
P.U. Acceso Área de Cobertura
SED Guajira

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

3

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)

CERTIFICA

Que la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA),** Identificado con **NIT 900545857-9,** durante los últimos seis (6) meses ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y demás obligaciones legales correspondiente a los empleados contratados por la asociación.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

Se suscribe,

YEINER DE JESUS GIL IPUANA
CC 1.124.003.184 de Manaure
Representante Legal.

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)

CERTIFICA

Que la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA),** Identificado con **NIT 900545857-9,** realizo el pago al sistema de seguridad integral en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales del personal contratado correspondiente al mes de agosto.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

Se suscribe,

YEINER DE JESUS GIL IPUANA
CC 1.124.003.184 de Manaure
Representante Legal.

PLANILLA PAGADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
MES: AGOSTO 2025

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

aportes en línea

Resumen General ago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900545857	9	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 CALLE 12 ESQUINA AV CIRCUNVALAR	MANAURE-LA GUAJIRA	7785412	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1784097265	9491853045	E	2025/09/12	2025/09/17	BANCO AV VILLAS	5	$41,232,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1192786519	AMAYA BENITEZ JOSE JORGE	230301	30	$3,088,218	$494,200	EPSIC1	30	$3,088,218	$386,100	CCF30	30	$3,088,218	$123,600	14-23	30	$3,088,218	$32,300	30	$3,088,218	$154,500
2	CC	1124403657	APSHANA IPUANA ANA LUCINDA	230301	30	$3,135,001	$501,700	EPS041	30	$3,135,001	$391,900	CCF30	30	$3,135,001	$125,500	14-23	30	$3,135,001	$32,800	30	$3,135,001	$156,900
3	CC	40950539	BARLIZA JUSAYU TERESA BEATRIZ	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS041	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
4	CC	21243893	CARABALLO BAENA MARELVIS DEL CARMEN	230301	30	$2,492,311	$398,800	EPS041	30	$2,492,311	$311,600	CCF30	30	$2,492,311	$99,700	14-23	30	$2,492,311	$26,100	30	$2,492,311	$124,700
5	CC	1124401064	CHAVEZ URIANA ANA MARIA	230301	30	$1,706,175	$273,000	EPSIC1	30	$1,706,175	$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400
6	CC	1124408924	CHAVEZ URIANA EMIRO MANUEL	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS037	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
7	CC	1010125341	COMENENCIA GRANADILLO LUIS CARLOS	230301	30	$2,030,116	$324,900	EPSIC1	30	$2,030,116	$253,800	CCF30	30	$2,030,116	$81,300	14-23	30	$2,030,116	$21,200	30	$2,030,116	$101,700
8	CC	1124401049	EPIAYU PUSHAINA MIGUEL	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPS037	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
9	CC	1124400719	EPIEYU EPIAYU ANDRES DAVID	230301	30	$1,706,175	$273,000	CCFC33	30	$1,706,175	$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400
10	CC	1124410558	EPINAYU MARTINEZ CLAUDIA CECILIA	230301	30	$3,135,001	$501,700	EPSIC1	30	$3,135,001	$391,900	CCF30	30	$3,135,001	$125,500	14-23	30	$3,135,001	$32,800	30	$3,135,001	$156,900
11	CC	1124407316	EPINAYU MARTINEZ LUIS ANTONIO	230301	30	$3,088,218	$494,200	EPS041	30	$3,088,218	$386,100	CCF30	30	$3,088,218	$123,600	14-23	30	$3,088,218	$32,300	30	$3,088,218	$154,500
12	CC	17855840	EPINAYU LUIS		0	$0	$0	EPSIC1	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
13	CC	1124414342	FERNANDEZ IPUANA LILIANA	230301	30	$1,706,175	$273,000	EPSIC4	30	$1,706,175	$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400
14	CC	1124358728	FORERO EPIAYU ALICIA REMEDIO	230301	30	$1,495,230	$239,300	CCFC33	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
15	CC	1006910365	GARCIA EPIEYU JOAQUIN SEGUNDO	230301	30	$2,116,357	$338,700	EPSIC1	30	$2,116,357	$264,600	CCF30	30	$2,116,357	$84,700	14-23	30	$2,116,357	$22,100	30	$2,116,357	$105,900
16	CC	1124358611	GARCIA EPIEYU JUANA MARIA	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC1	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
17	CC	1124361327	GARCIA EPIEYU MARIA VICTORIA	230301	30	$2,116,357	$338,700	EPSIC1	30	$2,116,357	$264,600	CCF30	30	$2,116,357	$84,700	14-23	30	$2,116,357	$22,100	30	$2,116,357	$105,900
18	CC	1124370441	GARCIA EPIEYU WILFRIDO	230301	30	$1,706,173	$273,000	EPSIC1	30	$1,706,173	$213,300	CCF30	30	$1,706,173	$68,300	14-23	30	$1,706,173	$17,900	30	$1,706,173	$85,400
19	CC	84074257	GIL URIANA LUIS ALBERTO	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPSIC4	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
20	CC	40923304	GOMEZ FRAGOSO LEONOR	25-14	30	$1,495,230	$239,300	EPS037	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
21	CC	1124377558	GONZALEZ IPUANA EDILIA	230301	30	$1,495,230	$239,300	CCFC55	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
22	CC	1124404194	GONZALEZ AGUILAR MARTA INES	230301	30	$1,706,175	$273,000	EPS037	30	$1,706,175	$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400
23	CC	56103969	GUTIERREZ EPINAYU MARIA INES	230301	30	$1,495,230	$239,300	CCFC33	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
24	CC	1124358995	IBARRA BERMUDEZ LORENA ISABEL	230301	30	$3,135,001	$501,700	EPS041	30	$3,135,001	$391,900	CCF30	30	$3,135,001	$125,500	14-23	30	$3,135,001	$32,800	30	$3,135,001	$156,900
25	CC	1124359424	IGUARAN GARCIA JOAQUIN JOSE	230201	30	$1,499,816	$240,000	EPS037	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
26	CC	84029275	IGUARAN ZUÑIGA ONALDO JOSE	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPS005	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
27	CC	1006569127	IPUANA PEREZ DINA LUZ	230301	30	$3,088,218	$494,200	CCFC33	30	$3,088,218	$386,100	CCF30	30	$3,088,218	$123,600	14-23	30	$3,088,218	$32,300	30	$3,088,218	$154,500
28	CC	84064344	IPUANA EFRAIN	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC4	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
29	CC	1124419065	IPUANA ELI ANDRES	230301	30	$2,030,116	$324,900	EPS037	30	$2,030,116	$253,800	CCF30	30	$2,030,116	$81,300	14-23	30	$2,030,116	$21,200	30	$2,030,116	$101,700

30	CC	27023135	IPUANA EPIFANIA	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC4	30	$	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	95,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
31	CC	40954026	IPUANA GLORIA	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC4	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
32	CC	1006573753	IPUANA URIANA LUIS GERARDO	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPS037	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
33	CC	1124411112	IPUANA ARPUSHAINA PEDRO	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS037	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
34	CC	56067005	IPUANA JUSAYU ROSALBA	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS041	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
35	CC	56105104	JUSAYU NANCY	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS037	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
36	CC	1124400592	LARRADA DELGADO AILYN ZONAILIN	230301	30	$1,706,175	$273,000	EPS005	30	$1,706,175	$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400
37	CC	84107163	MARTINEZ EPINAYU JOHN	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPSIC1	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
38	CC	1123996774	MENGUAL GIL LUIS MARIO	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC1	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
39	CC	1192786524	MEZA EPIEYU MAGDY MAYDETH	230301	30	$2,030,116	$324,900	EPS041	30	$2,030,116	$253,800	CCF30	30	$2,030,116	$81,300	14-23	30	$2,030,116	$21,200	30	$2,030,116	$101,700
40	CC	1124366255	MEZA IPUANA OSCAR	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS037	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
41	CC	1124362399	PALACIO CORDOBA OSCAR MANUEL	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC1	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
42	CC	1124047399	PANA GIL LUIS MIGUEL	230301	30	$1,706,175	$273,000	EPS037	30	$1,706,175	$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400
43	CC	1124026832	PANA URIANA MARIA ALEJANDRA	230301	30	$2,492,311	$398,800	CCFC33	30	$2,492,311	$311,600	CCF30	30	$2,492,311	$99,700	14-23	30	$2,492,311	$26,100	30	$2,492,311	$124,700
44	CC	1124363222	PERALTA CARABALLO DAMIAN ENRIQUE	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS037	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
45	CC	40857798	PINEDO PANA LIA MAURICIA	25-14	30	$3,088,218	$494,200	EPS041	30	$3,088,218	$386,100	CCF30	30	$3,088,218	$123,600	14-23	30	$3,088,218	$32,300	30	$3,088,218	$154,500
46	CC	1124377569	PINO IPUANA DAVID	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPS037	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
47	CC	1124362473	PINO IPUANA JOSE ELIECER	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPSIC4	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
48	CC	84063571	PINO IPUANA RUBEN	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPS037	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
49	CC	27023114	PINO IPUANA VICTORIA		0	$0	$0	EPSIC4	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
50	CC	84108691	PUSHAINA PUSHAINA ALCINADES	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPSIC4	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
51	CC	56101174	PUSHAINA URIANA AURORA	230201	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC4	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
52	CC	1124362522	PUSHAINA PUSHAINA CARLOS MANUEL	231001	30	$3,088,218	$494,200	MIN002	30	$3,088,218	$386,100	CCF30	30	$3,088,218	$123,600	14-23	30	$3,088,218	$32,300	30	$3,088,218	$154,500
53	CC	1010157913	PUSHAINA URIANA ELISA	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPSIC4	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
54	CC	1192747954	PUSHAINA EPINAYU KENDRY	230301	30	$1,706,175	$273,000	EPSIC4	30	$1,706,175	$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400
55	CC	17857425	RODRIGUEZ MENGUAL EDGAR ALFONSO	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPS037	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
56	CC	84105216	SANTAMARIA CHARRY RANDY ALEXANDER	230301	30	$1,706,175	$273,000	EPS037	30	$1,706,175	$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400
57	CC	1124413451	SIERRA ROSADO SANDRA MILENA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
58	CC	1124406691	TILE EPIEYU AMINTA	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC4	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
59	CC	56103648	TORRES FRIAS ANYEL YALITH	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS037	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
Total			**Afiliados(59)**			$104,835,242	$16,776,600			$107,830,288	$13,482,200			$107,830,288	$4,316,800			$107,830,288	$1,129,700		$107,830,288	$5,397,300

aportes en línea

Resumen Genera ago

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				57	$16,776,600	$53,000	$0	$16,829,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$494,200	$1,600	$0	$495,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$733,500	$2,400	$0	$735,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	52	$15,069,600	$47,400	$0	$15,117,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$479,300	$1,600	$0	$480,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				59	$1,129,700	$3,600	$0	$1,133,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	59	$1,129,700	$3,600	$0	$1,133,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				59	$4,316,800	$13,600	$0	$4,330,400
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	59	$4,316,800	$13,600	$0	$4,330,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				59	$13,482,200	$42,800	$0	$13,525,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	12	$2,298,600	$7,300	$0	$2,305,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$187,000	$600	$0	$187,600
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	12	$2,923,600	$9,200	$0	$2,932,800
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	5	$1,285,000	$4,100	$0	$1,289,100
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$386,100	$1,300	$0	$387,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$3,327,700	$10,500	$0	$3,338,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	$2,673,400	$8,500	$0	$2,681,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$400,800	$1,300	$0	$402,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				59	$3,236,900	$10,200	$0	$3,247,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	59	$3,236,900	$10,200	$0	$3,247,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				59	$2,160,400	$6,800	$0	$2,167,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	59	$2,160,400	$6,800	$0	$2,167,200
TOTAL				59	$41,102,600	$130,000	$0	$41,232,600

9

2025/09/17 01:07 PM

RUT DE LA ENTIDAD Y DEL REPRESENTANTE LEGAL

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166905761

(415)7707212489984(8020) 000014116690576 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 0 3 1 8 4	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1124003184	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIL	IPUANA	YEINER	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal: CL 11 A 6 54

42. Correo electrónico: ipuanyeinergil@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 8 8 8 9 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 3 1 1 1 5	4 9 2 3	2 0 2 4 0 3 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9	5 2																							

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIL IPUANA YEINER DE JESUS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-07-2025 12:22:20PM

11

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141186758753

(415)7707212489984(8020) 000014118675875 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 5 8 5 7	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASOATNATA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal
CR 10 CL 12 ESQ AV CRV

42. Correo electrónico asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 3 6 4 6 3 3	3 2 1 8 2 9 7 2 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 3 0	2 0 1 5 0 3 0 2	5 6 2 9	2 0 2 5 0 2 0 3	8 5 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4	8	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO PALMERA DAIRO DAVID
985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 03-07-2025 12:26:56PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186758753

(415)7707212489984(8020) 000014118675875 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 5 8 5 7	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	9 4	0 4 5
73. Fecha	2 0 1 2 0 7 3 1	2 0 2 0 0 5 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	0 7
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 7 3 1	2 0 2 0 0 5 1 8
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 7 3 1	2 0 2 0 0 5 1 8
81. Hasta	2 0 9 9 0 7 2 3	2 0 9 9 0 7 2 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio del Interior 1 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 03-07-2025 12:26:56PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186758753

(415)7707212489984(8020) 000014118675875 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 5 8 5 7	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 4 0 0 3 1 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIL	IPUANA	YEINER	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 4 4 0 2 4 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERALTA	CARABALLO	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Fecha generación documento PDF: 03-07-2025 12:26:56PM

14

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186758753

(415)7707212489984(8020) 000014118675875 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 5 8 5 7	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 4 0 4 7 3 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PANA	GIL	LUIS	MIGUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 4 0 0 3 1 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIL	IPUANA	YEINER	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 8 8 0 6 2 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LARRADA	DELGADO	MARIA	JOSEFA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 9 5 4 0 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IPUANA		GLORIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 4 3 6 6 2 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEZA	IPUANA	OSCAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 0 1	

15

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186758753

(415)7707212489984(8020) 000014118675875 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 5 8 5 7	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 4 1 0 7 1 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	EPINAYU	JOHN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA DEL CONTRATO

17

Anexo Contrato No.	**CO1.PCCNTR.7460821**
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO - CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHECHON Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE - LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015"**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA**
Contratista:	**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU**
Nit:	**900.545.857-9**
Valor	**DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/L ($2.390.847.072,32)**
Representante Legal	**JORGE ELIECER GARCIA PINO**
Identificación Representante Legal	**CC No. 17.948.968 EXPEDIDA EN MANAURE – LA GUAJIRA**

Entre los suscritos, a saber, **JAIRO AGUILAR DELUQUE**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No.84.093.287** expedida en Riohacha – La Guajira, actuando en este documento en calidad de Gobernador y Representante Legal del Departamento de La Guajira, de conformidad con lo establecido en el artículo 303 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 3°, Literal b, del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará **EL DEPARTAMENTO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra **JORGE ELIECER GARCIA PINO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 17.948.968** expedida en el municipio de Manaure - La Guajira, quien obra como representante legal de La **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU, con NIT: 900.545.857-9** y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO - CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHECHON Y LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE - LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015.**
2) Plazo:	**DIEZ (10) MESES** – Contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y sin exceder el calendario escolar aprobado para la Secretaría de Educación del Departamento de La Guajira mediante Resolución No. 0477 del 2024, esto es el 07 de diciembre del 2025.
3) Asignación Establecimientos Educativos:	Se encuentra procedente asignar la Administración de la Canasta parcial de la Prestación del Servicio Educativo de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHECHON y la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN, de acuerdo con los avales dados por las autoridades tradicionales del establecimiento educativo descrito anteriormente.
4) Población A Atender	Para el caso de Las Instituciones Etnoeducativos relacionados para el presente contrato, de acuerdo al registro en el SIMAT, la matrícula existente en la zona étnica y la cual se va a tener en cuenta para la atención de esta contratación es de 2.947 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos Etnoeducativos, definidos así:

No.	Establecimientos Etnoeducativos	Matricula Simat.
1	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHECHON	2.164
2	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA KANAAN	783
	Total Matricula	**2.947**

5) Obligaciones:	**EL CONTRATISTA:** **GENERALES:** 1. Cumplir con la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado. 2. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales

	3. Cumplir con el objeto en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos técnicos, jurídicos, financieros y comerciales presentadas en la propuesta. que forman parte integral del contrato. 4. Suscribir en conjunto con el supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato. 5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado le imparta el supervisor 6. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, del personal contratado 7. Mantener fijos los precios ofertados y pactados en el presupuesto pactado para ejecutar la Canasta Educativa, durante la ejecución del contrato 8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda. 9. Guardar total reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y cumplir las obligaciones de confidencialidad y seguridad de la información, salvo requerimiento de autoridad competente. 10. Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 11. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados, o si es el caso prestar el servicio en la forma pactada. 12. Constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 13. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la entidad contratante en la ejecución del contrato. 14. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio. 15. Efectuar el cargue en el SECOPII los documentos e informes que se requieran. 16. Crear mecanismos de PQRS, apoyando dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control, La Gobernación departamental y demás que lo requiera. 17. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Administrar el servicio educativo - canasta parcial de la población étnica matriculada en LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHECHON y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN ubicadas en el Municipio de Manaure - La Guajira, para garantizar el derecho a la educación propia en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio (SEIP) de acuerdo con las disposiciones contenidas en el decreto 2500 de 2010, contenido en el decreto 1075 de 2015. 2. Caracterizar a través de los técnicos SIMAT la población de acuerdo con los requerimientos del MEN, entre otros NEE. 3. Realizar la contratación atendiendo los principios y normatividad aplicable de cada uno de los componentes que indica la canasta contratada. 4. Entregar a los niños, niñas, matriculados en los diferentes Establecimientos Educativos, el material pedagógico de acuerdo con lo contratado, y las condiciones aprobadas por el supervisor del mismo 5. Especificar el avance de cada uno de los componentes y condiciones establecidas en el contrato de acuerdo, con la canasta educativa acordada. 6. Rendir un informe al supervisor del contrato donde se evidencie la entrega de seguros estudiantiles, material educativo, suministro de agua en caso que corresponda y dotación al personal administrativo, de las Instituciones y Centros Etnoeducativos a su cargo y sus beneficiarios. 7. Con el primer informe entregar copia de los contratos suscritos en donde se detalle la asignación de funciones al personal administrativo a contratar e informar a través de la supervisión al momento de la firma del contrato, en forma clara y expresa del personal que contrate para su ejecución, haciendo entrega de la relación del personal administrativo y demás personal, indicando el número de contrato con tiempo de duración del servicio, perfil de idoneidad de cada uno de ellos. En ningún caso el personal que relaciones, hará parte de la planta oficial de la entidad territorial y en consecuencia su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente administrador de la canasta

	8. Radicar las cuentas de cobro dentro de los diez días calendarios a partir del último día del mes vencido, so pena de la imposición de multa correspondiente. La cuenta de cobro deberá presentarse de conformidad con lo exigido por el manual de cuentas por la SED y deberá ser cargada con sus soportes en el módulo correspondiente en la plataforma SECOP II. 9. Reportar al Departamento de la Guajira los retiros de los alumnos atendidos y/o beneficiarios, indicando el motivo de los mismos. 10. Establecer y ejecutar los mecanismos que permitan garantizar la permanencia de los estudiantes, durante el calendario académico señalado para este contrato. 11. Entregar con los informes de ejecución, la relación y constancia de pagos de todos los componentes de la canasta educativa contratada. 12. Entregar los informes de las capacitaciones, asistencias, desarrollo de la temática, evaluación, compromisos y material el cual se elabora para el desarrollo de los contenidos y áreas en pro al mejoramiento de la calidad educativa y de saberes en cada una de las Instituciones y Centros Etnoeducativos, de acuerdo a lo convenido con las Autoridades Tradicionales, los Rectores y directores de las Instituciones y CEIR, debidamente coordinadas por el Área de Calidad Educativa de la secretaria de Educación correspondientes. 13. EL CONTRATISTA, deberá asegurar la prestación del servicio educativo en forma continua y sin paralización de actividades por parte del personal a su cargo so pena de la imposición de multas contempladas en la cláusula decima segunda. 14. EL CONTRATISTA, se obliga con el CONTRATANTE, que llegado el día de terminación del contrato y habiéndose ejecutado el 100% el mismo, no cuente con la consolidación del informe técnico y financiero, deberá notificar por escrito justificando los motivos a la secretaria de educación departamental. 15. Permitir el ejercicio que las labores de supervisión, control, evaluación, capacitación que adopte la secretaria de Educación Departamental, y cumplir con las recomendaciones que de ellos se emanen. 16. Reportar de manera original las certificaciones que sean entregadas con ocasión a reportes de ejecución del presente contrato. 17. Cumplir en su integridad las disposiciones contenidas en el Decreto 2500 de 2010 y el Decreto 1075 de 2015 18. Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional, en los lineamientos para la contratación del servicio educativo en las entidades territoriales no certificadas en educación, que hacen parte integral del presente contrato. **DEL DEPARTAMENTO:** 1. Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2025. 2. Expedir el registro presupuestal. 3. Aprobar oportunamente las garantías. 4. Suscribir el acta de inicio 5. Suministrar al contratista la información y documentos que este requiera para la ejecución del contrato. 6. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el contratista. 7. Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones y oportunidad pactadas. 8. Apoyar al contratista a través del supervisor, en los aspectos de competencia de la entidad contratante. 9. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo y en la ley. 10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 11. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación. 12. Las demás establecidas en la ley.
6) Valor:	En aras de cubrir la necesidad, el presente contrato será por la suma **de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/L ($2.390.847.072,32)**, para realizar la administración de la atención educativa, por los valores individuales detallados a continuación: **1. COSTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO** Se realizó un consolidado del personal administrativo que se requiere en el establecimiento educativo para calcular el total, el cual se consigna a continuación:

COSTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO					
SALARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Detalle	**Cantidad**	**V/r Unitario**	**Valor Mensual**	**Meses**	**Valor Total**
Secretarias	3	1.706.174,82	5.118.524,46	10,00	51.185.244,60
Digitadores	2	2.030.115,78	4.060.231,56	10,00	40.602.315,60
Bibliotecarios	6	1.706.172,93	10.237.037,58	10,00	102.370.375,80
Auxiliares administrativos	10	1.495.230,44	14.952.304,40	10,00	149.523.044,00
Auxiliar servicios generales	12	1.495.230,44	17.942.765,28	10,00	179.427.652,80
Vigilantes y porteros	14	1.499.812,86	20.997.380,04	10,00	209.973.800,40
Profesional Psicosocial	3	3.135.001,48	9.405.004,44	10,00	94.050.044,40
Docentes Licenciado o profesional	5	3.088.218,54	15.441.092,70	10,00	154.410.927,00
Docentes Normalista	2	2.492.311,04	4.984.622,08	10,00	49.846.220,80
Docentes Bachilleres	2	2.116.357,12	4.232.714,24	10,00	42.327.142,40
Total Salario Personal Administrativo		**20.764.625,45**	**107.371.676,78**		**1.073.716.767,80**
COSTOS DE PARAFISCALES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Detalle	**Cantidad**	**V/r Unitario**	**Valor Mensual**	**Meses**	**Valor Total**
Secretarias	3	1.002.039,18	3.006.117,54	10,00	30.061.175,40
Digitadores	2	1.192.290,22	2.384.580,44	10,00	23.845.804,40
Bibliotecarios	6	1.002.038,07	6.012.228,42	10,00	60.122.284,20
Auxiliares administrativos	10	916.431,56	9.164.315,60	10,00	91.643.156,00
Auxiliar servicios generales	12	916.431,56	10.997.178,72	10,00	109.971.787,20
Vigilantes y porteros	14	919.240,14	12.869.361,96	10,00	128.693.619,60
Profesional Psicosocial	3	1.921.452,52	5.764.357,56	10,00	57.643.575,60
Docentes Licenciado o profesional	5	1.590.900,46	7.954.502,30	10,00	79.545.023,00
Docentes Normalista	2	1.401.924,96	2.803.849,92	10,00	28.038.499,20
Docentes Bachilleres	2	1.190.450,88	2.380.901,76	10,00	23.809.017,60
Total costos Parafiscales Pers. Administrativo		**7.869.923,25**	**63.337.394,22**		**633.373.942,20**
Total Costos Personal Administrativo		28.634.548,70	170.709.071,00		1.707.090.710,00
COSTOS DOTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Dotación-DIGITADOR SIMAT	2	442.023	884.046,00	2,00	1.768.092,00
Dotación-OTROS ADMINISTRATIVOS	49	442.023	21.659.127,00	2,00	43.318.254,00
Total costos Dotacion Pers. Administrativo					**45.086.346,00**

2. COSTOS PEDAGOGICOS

COSTOS PEDAGOGICOS E INSUMOS					
Detalle	**Cantidad**	**V/r Unitario**	**Valor Mensual**	**Meses**	**Valor Total**
Fortalecimiento modelo pedagógico	2	36.414.554		10,00	72.829.108,00
Seguro estudiantil	2.947	7.080,00		10,00	20.864.760,00
Suministro de Agua	2	26.924.826		10,00	53.849.652,00
kit estudiantil	2.947	79.730,00		10,00	234.964.310,00
TOTAL COSTOS PEDAGOGICOS E INSUMOS					**382.507.830,00**

3. COSTOS TOTALES.

	<table><tr><td colspan="3">SUBTOTAL COSTOS</td><td></td><td></td><td>2.134.684.886,00</td></tr><tr><td colspan="4">GASTOS DE ADMINISTRACION (12%)</td><td>25.616.218,63</td><td>10,00</td><td>256.162.186,32</td></tr><tr><td colspan="3">VALOR TOTAL CANASTA</td><td>239.084.707,23</td><td>10,00</td><td>2.390.847.072,32</td></tr></table> <table><tr><td colspan="2">**Total costos canasta educativa**</td></tr><tr><td>**TOTAL COSTO PERSONAL ADMINISTRATIVO**</td><td>**$ 1.707.090.710,00**</td></tr><tr><td>**TOTAL COSTO DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO**</td><td>**$ 45.086.346,00**</td></tr><tr><td>**TOTAL COSTOS PEDAGOGICOS**</td><td>**$ 382.507.830,00**</td></tr><tr><td>**TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (12%)**</td><td>**$ 256.162.186,32**</td></tr><tr><td>**TOTAL CANASTA**</td><td>**$ 2.390.847.072,32**</td></tr></table> El valor definido se ha determinado teniendo en cuenta los componentes de la canasta educativa ofrecida inicialmente que fue ajustada según la tipología asignada por el MEN y negociada según los parámetros para tal fin, todos los documentos que se produjeron a efecto de la negociación hacen parte del presente documento y se anexan al expediente contractual, dejando constancia que estos valores cubren la totalidad de los componentes de la canasta parcial para cada caso, según propuesta y que el valor efectivo a pagar corresponde al cálculo de tipología por niño atendido. En consecuencia, no habrá lugar a cobro de sumas adicionales por concepto alguno.
7) Forma de pago:	El pago del contrato, se efectuará en forma mensual (mes vencido), mediante actas parciales así: - Un primer (1) desembolso , por la suma de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($478.169.414,46),** correspondiente al 20% del valor del contrato , luego de suscrita el acta de inicio y perfeccionamiento de los requisitos de ejecución, con la presentación de un primer informe de actividades, afiliaciones del personal administrativo, más una matriz donde se detalle el personal contratado en los centro Etnoeducativos, con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. - Nueve (9) desembolsos mensuales (mes vencido) cada uno hasta por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($212.519.739,76),** previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, con sus respectivos porcentajes y días de atención calendario académico, más la relación de los alumnos atendidos durante el periodo informado, los entregables definidos en el componente pedagógico establecidos con el área de calidad educativa, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación por parte del supervisor del contrato. Para el pago final deberá presentar un Informe final debidamente aprobado por el Supervisor del Contrato, en el cual se demuestre el cumplimiento total de las Obligaciones cargo del Contratista y la efectiva Prestación del Servicio. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para EL PRIMER DESEMBOLSO el contratista deberá entregar los contratos de cada uno de los componentes que indica la canasta contratada, así como los suscritos con cada uno del Personal Administrativo, y demás persona contratada, debidamente y originalmente firmados, donde se incluyan los salarios mensuales, asignación por auxilio de transporte y el total, así como, los costos que el operador asumirá para el pago mensual de la vinculación al sistema de seguridad social del personal administrativo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los recursos objeto del presente contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución del mismo, y por lo tanto, los recursos recibidos a título de Pagos del Contrato se deberán manejar en una cuenta exclusiva a nombre del Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Todos los desembolsos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para todos los desembolsos mensuales el contratista deberá presentar: Los requerimientos realizados por la supervisión del contrato y cumplir con la lista de chequeo, factura electrónica, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas , certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social (planillas pagas), Informe de actividades por parte del contratista detallando cada una de las labores realizadas por cada obligación

	contractual, reportar y soportar ejecución financiera y reportar documentación contractual pertinente . **PARÁGRAFO QUINTO:** Para el cuarto desembolso el contratista debe soportar la entrega al 100% en cantidad, calidad y los componentes entregables aprobados, lo anterior, previa supervisión del contrato y certificación a satisfacción del Rector y/o director del establecimiento educativo correspondiente. **PARÁGRAFO SEXTO:** Declara estar cumpliendo sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL; de igual manera declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto. Igualmente, en caso de sobrepasar el monto por ingresos establecido para el impuesto del IVA, o ser responsable de éste, el **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, para que le sea descontado de sus honorarios el valor correspondiente, previa presentación de la cuenta de cobro a que estará obligado. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** Si las facturas electrónicas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañen los documentos requeridos para el desembolso y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO OCTAVO:** Todos los documentos que requieran firmas, deberán ser entregados de manera física y original para efectos de garantía y formalidad del proceso pre,post y contractual **PARÁGRAFO NOVENO:** Los documento soportes de la ejecución financiera deberá presentarse de manera original.
8) Garantía:	**EL CONTRATISTA** se obliga a otorgar y constituir a su cargo y a favor del Departamento de La Guajira, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se entregará a la entidad contratante junto con los correspondientes recibos definitivos de cancelación de las primas respectivas y que garantizará los siguientes riesgos**: a) CUMPLIMIENTO**: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia igual al término de ejecución y un año más. **c) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, por una cuantía equivalente a 300 SMLMV y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor
11) Multas:	El Departamento podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al Departamento una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
13) Procedimiento para imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimientos	De conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007; el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011; el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad y las demás normas concordantes.
14) Supervisión	La supervisión del contrato será ejercida por la **Secretaría de Educación Departamental**, dependencia que cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del DEPARTAMENTO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4° de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras.
15)Documentos integrantes del contrato:	Los costos del presente contrato se encuentran amparados con certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **($56.815.794.250,00)** tal como consta en el **CDP No. 14 del 11 de enero de 2025.**
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal.

17) Exclusión De La Relación Laboral Y Autonomía Profesional	Las partes acuerdan expresamente que, si para la ejecución del objeto del contrato fuere necesario celebrar algún tipo de vinculación laboral de personal por parte del CONTRATISTA, no se entenderán vinculados laboralmente al CONTRATANTE. EL CONTRATISTA obrará con plena autonomía administrativa y no existirá entre EL CONTRATISTA y al CONTRATANTE relación laboral alguna.
18) Liquidación del Contrato	El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Al acta de liquidación se anexará el informe final y certificación del supervisor del contrato del cumplimiento del mismo, junto con todos los soportes documentales y contables del desarrollo del contrato.
19) INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra del CONTRATANTE por los citados daños o lesiones, éste será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa del CONTRATANTE, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista, y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el Contratista, El CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al Contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.
20) Inhabilidades, Incompatibilidades Y Prohibiciones – Declaración Especial:	El contratista, a la firma del contrato, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y conflicto de interés establecido en la Ley y en general en el marco normativo vigente. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra
21) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en la dirección Palacio de la Marina, Calle 1ra No 6-05 telefax 7275007-7272226, correo electrónico contratacion@laguajira.gov.co; CONTRATISTA en la Calle 12 Carrera 10 ESQ Manaure- La Guajira y el correo electrónico asociacionwayuu-nakuaipa@gmail.com.

POR EL DEPARTAMENTO	**POR (EL/LA) CONTRATISTA**
JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE **GOBERNADOR**	**JORGE ELIECER GARCIA PINO** **Contratista ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU**

NOTA: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte de la ordenadora del gasto y el contratista.

Elaboró: Julián Castaño - Prof. Especializado Ofc. Contratación

Revisó: Carlos Elías Zarate Pérez – Secretario de Educación del Depto. de la Guajira

Aprobó: German Medina - Asesor de Despacho Área de Contratación

ACTA DE INICIO

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

ACTA DE INICIO

Gobernación
de La Guajira

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción del presente documento, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
- El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora el contenido del presente documento y adjuntos.

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO x **ACEPTACIÓN DE OFERTA** **CONVENIO**

Número: **CO1.PCCNTR.7460821** de **2025**

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO A CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ETNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA JAMUCHECHO Y LA INSTITUCION ETNOEDCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DE LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP), DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015

Supervisor:	**CARLOS ELIAS ZARATE PEREZ – SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**
Contratista/ Entidad:	**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU** **NIT: 900.545.857-9**
Representante legal	**JORGE ELIECER GARCIA PINO** **CC No. 17.948.968 EXPEDIDA EN MANAURE – LA GUAJIRA**
Valor total:	**DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/L ($2.390.847.072,32)**
Fecha de inicio:	13 de FEBRERO de 2025
Fecha de terminación:	07 de DICIEMBRE de 2025
Duración real:	**HASTA NUEVE (9) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS** – Contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y sin exceder el calendario escolar aprobado para la Secretaría de Educación del Departamento de La Guajira mediante Resolución No. 0477 del 2024, esto es el 07 de diciembre del 2025.
Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	13 de FEBRERO de 2025
Número de Certificado de disponibilidad presupuestal	14
Fecha de expedición Certificado de disponibilidad presupuestal	11 de ENERO de 2025
Número de registro presupuestal	129
Fecha expedición de Registro Presupuestal (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	12 de FEBRERO de 2025

ACTA DE INICIO

Gobernación
de La Guajira

El supervisor certifica que el contratista acredita que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda **SI (X)** **NO**

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En Riohacha a los 13 Días del mes de febrero de 2025 se reunieron **CARLOS ELIAS ZARATE PEREZ**

en su calidad de interventor/supervisor del contrato/convenio/orden de aceptación y **JORGE ELIECER GARCIA PINO**

Representante Legal del contratista, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

OBSERVACIONES

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los (13) Trece días del mes de FEBRERO de 2025

Firma

Nombre: **CARLOS ELIAS ZARATE PEREZ**
SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA- SUPERVISOR

Firma

Nombre: **JORGE ELIECER GARCIA PINO**
CONTRATISTA

1ra copia: Subdirección de Contratación. 2da: Contratista

26

REGISTRO PRESUPUESTAL

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 129

Vigencia: 2025 **Fecha de Compromiso: 12 de febrero de 2025**

Beneficiario ASOC AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU **Nit: 900545857 - 9**

No. C.D.P.: 14 **Fecha de Expedición del C.D.P.: 11 de enero de 2025** **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: CO1.PCCNTR.746082 Fecha: 12/02/2025 Vence: 31/12/2025

Objeto: APOYO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL A LA POBLACION ETNICA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA BPIN202500000010588

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast Inversió 22 - 2.03.02.002.002.09.22.01.71.7 - 25	ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS	2.390.847.072,32
	Total Compromisos	$2.390.847.072,32

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$239.084.707,00
Marzo	239.084.707,00
Abril	239.084.707,00
Mayo	239.084.707,00
Junio	239.084.707,00
Julio	239.084.707,00
Agosto	239.084.707,00
Septiembre	239.084.707,00
Octubre	239.084.707,00
Noviembre	239.084.709,32
Valor Total Prog.	$2.390.847.072,32

FIRMA

Scanned with CamScanner

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 14
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 11 ene. 2025

Objeto: APOYO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL A LA POBLACION ETNICA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA BPIN202500000010588
Solicitante: JAIRO AGUILAR DELUQUE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió		
22 - 2.03.02.002.002.09.22.01.71.6 - 25	ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CONFESIONES RELIGIOSAS	8.705.853.301,00
22 - 2.03.02.002.002.09.22.01.71.7 - 25	ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS	45.066.756.777,00
22 - 2.03.02.002.002.09.22.01.71.8 - 25	INTERNADOS	3.043.184.172,00
	TOTAL CERTIFICADO	56.815.794.250,00

FIRMA

Dirección: Carrera 10 N° 14a - 04 | Correo: educacionderpartamental@laguajira.gov.co
Riohacha - la Guajira

Scanned with

PÓLIZA Y APROBACIÓN DE PÓLIZA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101062478	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2025	12	02	2025	00:00	07	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU	NIT: 900.545.857-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 10 CALLE 12 ESQUINA AVENIDA CIRCUNVALAR	MANAURE, GUAJIRA	3127390443

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	NIT: 892.115.016-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 1 NRO. 6 - 05	RIOHACHA, GUAJIRA	7289080

BENEFICIARIO: 892115015 - GOBERNACION DE LA GUAJIRA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS REFERENTE AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7460821 CUYO OBJETO ES CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7460821 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO - CANASTA PARCIAL DE LA POBLACION ETNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHECHON Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE - LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/02/2025	07/12/2025	$427,050,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/02/2025	07/12/2025	$427,050,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/02/2025	07/12/2025	$427,050,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,789,280.00	$ ******20,000.00	$ *****533,763.00	$ *********3,343,043.00	$ *******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
TODO POLIZAS AGENCIA DE SEGUROS LTD	225329	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101062478

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

32

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101062478	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2025	12	02	2025	00:00	07	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU	NIT: 900.545.857-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 10 CALLE 12 ESQUINA AVENIDA CIRCUNVALAR	MANAURE, GUAJIRA	3127390443

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	NIT: 892.115.015-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 1 NRO. 6 - 05	RIOHACHA, GUAJIRA	7289080

BENEFICIARIO: 892115015 - GOBERNACION DE LA GUAJIRA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/02/2025	07/12/2025	$427,050,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/02/2025	07/12/2025	$427,050,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/02/2025	07/12/2025	$427,050,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101062478

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF2253206 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101136296	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2025	12	02	2025	00:00	07	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU	NIT: 900.545.857-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 10 CALLE 12 ESQUINA AVENIDA CIRCUNVALAR	MANAURE, GUAJIRA	3127390443

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	NIT: 892.115.016-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 1 NRO. 6 - 05	RIOHACHA, GUAJIRA	7289080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUCIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO; REFERENTE AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7460821 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO - CANASTA PARCIAL DE LA POBLACION ETNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHECHON Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE - LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/02/2025	07/06/2026	$478,169,414.60
CALIDAD DEL SERVICIO	12/02/2025	07/12/2026	$478,169,414.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/02/2025	07/12/2028	$239,084,707.30

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **19,283,982.00	$ ******25,000.00	$ ***3,668,706.00	$ ********22,977,689.00	$ ****1,195,423,536.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
TODO POLIZAS AGENCIA DE SEGUROS LTD	225329	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101136296

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101136296, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 12 días del mes de FEBRERO de 2025

85-44-101136296

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Gobernación de La Guajira

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

El Asesor de Despacho del Gobernador Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2.015, procede al estudio y la aprobación de la Garantía Única y de RCE que se relacionan a continuación:

POLIZA(S) No.: 85-44-101136296 (C) 85-40-101062478 (RCE)	**EXPEDIDA POR:** SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE EXPEDICIÓN: 12 de febrero del 2025	**PLAZO:** Desde la firma del acta de inicio y de conformidad al contrato.
CONTRATO No. (CO1.PCCNTR.7460821)	**VALOR INICIAL:** $ 2.390.847.072,32 M/CTE
CONTRATISTA: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHECHON Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2025	**ANEXO(S):** 0 (C) 0 (RCE)

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	%	CONDICIONES	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20%	Vigencia igual al termino de ejecución y seis meses más.	$ 165,109,042.40	12/02/2025	07/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Vigencia igual al termino de ejecución y Un año más	$ 165,109,042.40	12/02/2025	07/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	Plazo del contrato y tres (3) años más.	$ 82,554,521.20	12/02/2025	07/10/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	(200 SMLV)	Igual al periodo de ejecución del contrato.	$ 427.050.000,00	12/02/2025	07/12/2025

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO	DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X		VIGENCIAS CORRECTAS	X	
VALORES CORRECTOS	X		AMPAROS CORRECTOS	X	
FIRMA ASEGURADOR	X		DATOS DEL CONTRATO	X	

APROBACION: SI_X_NO___

FECHA APROBACION: 13 de febrero de 2025

GERMÁN MEDINA FRANCO
Asesor Despacho del Gobernador Contratación

Revisó: Martín Alfredo Roys Zúñiga – Profesional Jurídico - Área de Contratación
Nota: El funcionario/contratista que proyectó este documento verificó la información en la página oficial de la aseguradora

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

CERTIFICACION BANCARIA

37

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que **ASOCIACION AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA** identificado con documento NIT **900.545.857** poseen en la oficina RIOHACHA (861), Una cuenta corriente N.º 861092831, desde el 02 de marzo 2021. Para lo cual aporta contrato para canasta parcial

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el 13 de enero del 2025.

Atentamente,

Gerente Oficina (nombre y código)

Esta certificación tiene un costo de $12.250.oo, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

38

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

39

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279910124

PIB
16:20:59

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU identificado(a) con NIT número 9005458579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1|0

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279909879

PIB
16:17:23

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEINER DE JESUS GIL IPUANA identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1124003184:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

4/2

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de septiembre de 2025, a las 16:16:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124003184
Código de Verificación	112400318425090516163O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de septiembre de 2025, a las 16:16:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005458579
Código de Verificación	900545857925090516 1603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.124.003.184



Apellidos
GIL IPUANA

Nombres
YEINER DE JESUS

Nacionalidad | Estatura | Sexo
COL | 1.73 | M

Fecha de nacimiento | Grupo sanguíneo
01 ABR 2003 | B+

Lugar de nacimiento
MAICAO (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
13 MAYO 2021. MANAURE

Fecha de expiración
30 ENE 2035

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Jiraco

I C C O L 0 7 2 9 9 6 7 6 6 2 4 8 0 1 1 < < < < < < < < < <
0 3 0 4 0 1 8 M 3 5 0 1 3 0 2 C O L 1 1 2 4 0 0 3 1 8 4 < 8
G I L < I P U A N A < < Y E I N E R < D E < J E S U S < < <

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

(INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHON Y CENTRO ENTNOEDUCATIVO RURAL KANAAN)

47

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE AGOSTO **01 AL 31 VIGENCIA 2025**
INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Número:	**CO1.PCCNTR.7460821**	de	**2025**	**CONTRATISTA**	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES **NAKUAIPA TALAULAYU** (ASOATNATA)

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación del servicio para atender canasta parcial de la población étnica de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN** del Municipio de Manaure, adscrito a la secretaria de educación del Departamento de La Guajira.

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	**Obligaciones Generales del Contratista/Entidad**	**Estado de avance de la obligación**
1	**Cumplir con la Constitución y normatividad que rige la contratación con entidades del estado.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu , a la presentación del presente informe ha cumplido con la normatividad establecida para la contratación de la canasta parcial presentado la propuesta que cumplía con la experiencia e idoneidad establecida en el decreto 2500 de 2010 (la propuesta fue presentada a la Secretaria de Educación Departamental, el cual fue evaluado y aprobado por los funcionarios y/o supervisores encargados)
2	**Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapa contractuales**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, asume el compromiso de obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución y manifestamos que cada uno de los documentos presentados son legítimos y veraz.
3	**Cumplir con el objeto de forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos técnicos, jurídicos, financieros y comerciales en la propuesta, que forman parte integral del contrato.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, cumplirá con el objeto y con las condiciones consagrada en los estudios previos estipulados en el item y su propuesta ante la comunidad y la entidad contratante. **Entrega producto: Si X No** Ubicación: Informe
4	**Suscribir en conjunto con el supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, suscribió el acta de inicio del contrato y demás requerimiento en compañía del supervisor competente como garantía y transparencia del proceso de contratación. **Entrega producto: Si X No** Soporte: Acta de inicio

48

5	**Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado le imparta el supervisor.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, se compromete a trabajar de la mano con el supervisor del contrato y cumplir todas las instrucciones impartidas por el mismo con el fin de desarrollar todos los componentes establecidos en el contrato de manera oportuna y confiable.
6	**Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales del personal contratado.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu realizo el pago al Sistema de Seguridad Social al personal contratado correspondiente al mes de agosto de manera oportuna. **Entrega producto: Si X No** Soporte: Copia de planilla pagada.
7	**Mantener fijos los precios ofertados y pactados, en el presupuesto pactado para ejecutar la canasta educativa durante la ejecución del contrato**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, mantendrá sus ofertas de precios pactadas de acuerdo al presupuesto estipulado durante la ejecución del contrato.
8	**Reportar de manera inmediata cualquier novedades o anomalía , al supervisor del contrato, según corresponda.**	La Asociación Nakuaipa Talaulayu para este periodo reporta como novedad el no pago de la nómina del personal contratado correspondiente al mes de agosto, la cual se realizará una vez sea desembolsado la cuenta presentada. **Entrega producto: Si X No** Soporte: nomina causada
9	**Guardar total reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución el contrato y cumplir con las obligaciones de confidencialidad y seguridad de la información, salvo requerimiento de la autoridad competente.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, se compromete a mantener la información reservada de terceros, conservando la integridad, confidencialidad y disponibilidad durante la ejecución del contrato.
10	**Responder por pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, se compromete a responder por los pagos de los impuestos y contribuciones, con base a lo mencionado en ítem durante su ejecución, no obstante en el presente periodo la asociación no reporta pago por impuestos.
11	**Cambiar el bien o los bienes que llegaron a presentar imperfecciones previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos afectados, o si es el caso prestar el servicio en la forma pactada.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, asume el compromiso de realizar el cambio de materiales educativos que presenten algún tipo de imperfección, asimismo tomaremos acciones y correctivos en caso que se presente una novedad y/o sugerencia sobre el fortalecimiento pedagógico y suministro de agua
12	**Constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, Adquirió y presento la póliza de garantía y de responsabilidad civil, la cual fue evaluada y aprobada por el área de contratación de la Gobernación de la Guajira. **Entrega producto: Si X No** Soporte: Copia de Póliza y Acta de aprobación de poliza.

49

13	**Responder por la conservación y uso adecuados de los bienes y documentos que se le sean entregados por la entidad contratante en ejecución del contrato.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, se compromete a conservar los documentos recibidos por la entidad contratante para evitar su deterioro y sustracción por tercero.
14	**Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada , asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, se compromete a prestar un servicio oportuno y con calidad durante la ejecución del contrato, asimismo asumirá con responsabilidad los riesgos y perjuicios causados por los incumplimientos.
15	**Efectuar el cargue en el Secop II de los documentos e informes que se requieran**	La Asociacion Nakuaipa Talaulayu, se compromete a cargar los documentos e información de los informes mensuales requeridos por la entidad en el tiempo oportuno y reportar ante el supervisor del contrato la evidencia del cargue de la misma para dar continuidad a los procesos establecidos.
16	**Crear mecanismos de PQR, apoyado dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control, La Gobernación departamental y demás que requieran.**	La Asociacion Nakuaipa Talaulayu, tiene a su disposición los siguientes medios para atender los PQRs E-mail: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com Teléfono: 321 8297297 Oficina: Oficina Principal – Manaure (Guajira) Dirección: Calle 12 Cra 1º esq. Av circunvalar
17	**Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, estará presto a suministrar la información requerida por la entidad contratante.

50

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	**Administrar el servicio educativo - canasta parcial de la población étnica matriculada en La Institución Etnoeducativa Rural Ashajaa de Jamuchechon y El Centro Etnoeducativo Rural Kanaan ubicados en el municipio de Manaure – La Guajira, para garantizar el derecho a la educación propia en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio (SEIP) de acuerdo con las disposiciones contenidas en el decreto 2500 de 2010, contenido en el decreto 1075 de 2015.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, Frente a esta clausula se compromete administrar e implementar el sistema educativo indígena propio (SEIP) de acuerdo con las disposiciones contenidas en el decreto 2500 de 2010, contenido en el decreto 1075 de 2015 durante la prestación del servicio. En los establecimientos educativos.
2	**Caracterizar a través de los técnicos SIMAT la población de acuerdo con los requerimientos del MEN, entre otros NEE.**	**La** asociación Nakuaipa Talaulayu, realiza la caracterización de acuerdo a los requerimientos establecidos por MEN y NEE, de manera oportuna durante el mes de agosto de 2025, certificada por el Director de la Institución Etnoeducativa Ashajaa de Jamuchenchon y Kanaan. **Entrega producto: Si X No** Soporte: Certificados
3	**Realizar la contratación atendiendo los principios y normatividad aplicable de cada uno de los componentes que indica la canasta contratada**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, presento la suscripción de los contratos de los componentes establecidos para atender la canasta educativa atendiendo los principios y la normatividad para su aplicabilidad. 1 Canasta educativa Contratada SI 2 Fortalecimiento modelos pedagógicos SI 3 Seguro estudiantil SI 4 Suministro de Agua SI 5 Kit estudiantil SI 6 Dotación SI
4	**Entregar a los niños, niñas, matriculados en los diferentes Establecimientos Educativos el material pedagógico, de acuerdo con lo contratado y las condiciones aprobadas por el supervisor del mismo**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, realizo la entrega del Material pedagógico correspondiente a la población estudiantil estipulada en el contrato para los establecimientos Educativos Institucion Etnoeducativa Rural Ashajaa de Jamuchenchon (2105) y Kanaan (744) **Entrega producto: Si X No** Soporte: Actas de entrega de Kit escolares.
5	**Especificar el avance de cada uno de los componentes y condiciones establecidas en el contrato de acuerdo con la canasta educativa acordada**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, para este periodo presenta los avances de cada uno de sus componentes establecidos en el contrato para la administración de la canasta parcial así:

➢ **CANASTA EDUCATIVA CONTRATADA:**

PERFIL		INST. ASHAJAA	INST. KANAAN
Secretaria		2	1
Digitador		1	1
Bibliotecarios		4	2
Aux. Admin		9	1
Aux. Ser. General		9	3
Vigilante y portero		10	4
Prof. Psicosocial		2	1
Docentes Licenciados profesional	*ó*	5	0
Docente Normalista		2	0
Docente Bachilleres		2	0
TOTAL		**46**	**13**

PERFIL	**Asoc.Nakuaipa Talaulayu**
Asesor Contable Y Financiero	1
Palabrero Wayuu	1
Aux. Talento Humano	1
Aux. administrativo	1
TOTAL	**4**

Entrega producto: Si X No
Soporte: Copia de contratos

➢ **PARAFISCALES:** la Asociación Nakuaipa Talaulayu Realizo el pago al sistema de seguridad social del personal contratado correspondiente al mes de agosto así:

↓ Personal contratado Inst. etno. Kanaan

No contrato	C.C	NOMBRE Y APELLIDOS	SALUD	ARL	PENSION
003	1.192.747.954	KENDRY PUSHAINA EPINAYU	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
005	1.124.419.065	ELI ANDRES IPUANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
011	1124401064	ANA MARIA CHAVEZ URIANA	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
008	1.124.400.719	ANDRES DAVID EPIEYU EPIAYU	FAMILIAR DE COLOMBIA	POSITIVA S.A	PORVENIR
020	40.923.304	LEONOR GOMEZ FRAGOZO	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
031	56.103.969	MARIA INES GUTIERREZ EPINAYU	FAMILIAR DE COLOMBIA	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
032	1,124,362,399	OSCAR MANUEL PALACIO CORDOBA	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
033	1.010.158.204	PEDRO IPUANA ARPUSHAINA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
043	84.064.344	EFRAIN IPUANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
044	1.010.157.913	ELISA PUSHAINA URIANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
045	17.855.840	LUIS EPINAYU	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
046	84.074.257	LUIS ALBERTO GIL URIANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
059	1.124.410.558	CLAUDIA CECILIA EPINAYU MARTINEZ	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR

52

- Personal contratado Ins. Ashajaa de Jamuchenchon

No contrato	C.C	NOMBRE Y APELLIDOS	SALUD	ARL	PENSION
001	1.124.400.592	AILYN LARRADA DELGADO	CAJA COP	POSITIVA S.A	PORVENIR
002	1.124.414.342	LILIANA FERNANDEZ IPUANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR
004	1.010.125.341	LUIS CARLOS COMENECIA GRANADILLO	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR
006	84.105.216	RANDY ALEXANDER SANTAMARIA CHARRY	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
007	1.124.404.194	MARTA INES GONZALEZ AGUILAR	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
070	1.124.370.441	WILFRIDO GARCIA EPIAYU	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR
010	1,124,047,399	LUIS MIGUEL PANA GIL	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
012	1.192.786.524	MAGDY MAYDETH MEZA EPIEYU	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
013	1,124,358,726	ALICIA REMEDIO FORERO EPIAYU	FAMILIAR DE COLOMBIA	POSITIVA S.A	PORVENIR
014	56.105.104	NANCY JUSAYU	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
015	56.103.648	ANYEL YALITH TORRES FRIAS	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
016	27.023.114	VICTORIA PINO IPUANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	
017	1.124.413.451	SANDRA MILENA SIERRA ROSADO	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
018	1.124.408.924	EMIRO MANUEL CHAVEZ URIANA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
021	1.124.383.222	DAMIAN ENRIQUE PERALTA CARABALLO	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
019	1.123.996.774	LUIS MARIO MENGUAL GIL	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR
022	1.124.358.611	JUANA MARIA GARCIA EPIEYU	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR
023	27.023.135	ERFANIA IPUANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR
024	1.124.377.558	EDILIA GONZALEZ IPUANA	CAJA COP	POSITIVA S.A	PORVENIR
025	56.101.174	AURORA PUSHAINA URIANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PROTECCION
026	56.087.005	ROSALBA IPUANA JUSAYU	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
027	40.954.026	GLORIA IPUANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR
028	40.950.539	TERESA BEATRIZ BARLIZA JUSAYU	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
029	1.124.366.255	OSCAR MEZA IPUANA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
030	1,124,406,991	AMINTA TILE EPIEYU	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR
034	1.124.362.473	JOSE ELIECER PINO IPUANA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR
035	84.107.163	JHON MARTINEZ EPINAYU	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR
036	84.083.571	RUBEN PINO IPUANA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
058	84.029.275	ONALDO JOSE IGUARAN ZUÑIGA	SANITAS	POSITIVA S.A	PORVENIR
037	1.124.401.049	MIGUEL EPIAYU PUSHAINA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
038	1.124.377.569	DAVID PINO IPUANA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
039	1.124.359.424	JOAQUIN JOSE IGUARAN GARCIA	FAMISANAR	POSITIVA S.A	PROTECCION
040	84.108.891	ALGIBIADES PUSHAINA PUSSHAINA	ANAS WAYUU	POSITIVA S.A	PORVENIR
041	1.006.573.753	LUIS GERARDO IPUANA URIANA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
042	17.857.425	EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ MENGUAL	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
071	1,124,358,995	LORENA ISABEL IBARRA BERMUDEZ	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	COLPENSIONES
057	1.124.403.657	ANA LUCINDA APSHANA IPUANA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR S.A
048	40.857.989	LIA MAURICIA PINEDO PANA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	COLPENSIONES
049	1.124.407.316	LUIS ANTONIO EPINAYU MARTINEZ	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
050	1.192.786.519	JOSE JORGE AMAYA BENITEZ	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR
051	1.006.569.127	DINA LUZ IPUANA PEREZ	FAMILIAR DE COLOMBIA	POSITIVA S.A	PORVENIR
052	1.124.362.522	CARLOS MANUEL PUSHAINA PUSHAINA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	COLFONDO
053	21.243.893	MARELVIS DEL CARMEN CARABALLO BAENA	NUEVA EPS	POSITIVA S.A	PORVENIR
054	1.124.026.832	MARIA ALEJANDRA PANA URIANA	FAMILIAR DE COLOMBIA	POSITIVA S.A	PORVENIR
055	1.124.361.327	MARIA VICTORIA GARCIA EPINAYU	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR
056	1.006.910.365	JOAQUIN SEGUNDO GARCIA EPIEYU	DUZAKAWI	POSITIVA S.A	PORVENIR

Entrega producto: Si X No
Soporte: Copia de planilla seguridad social pagada.

- **DOTACION**: La Asociación Nakuaipa Talaulayu, realizo y/o presento la entrega de las dotaciones "uniformes" del personal administrativo contratado para laborar en la Institucion Etnoeducativa Rural Ashajaa de Jamuchenchon (35), Docentes (04) y Kanaan (12).

Entrega producto: Si X No
Soporte: Acta de entrega de Dotaciones.

- **FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO:** La asociación Nakuaipa Talaulayu, presenta en este periodo la capacitación desarrollada con los docentes y directivo docente de la IER Kanaan.

FECHA	TEMA
13 /06/25	plan de estudio, planes de ares, malla curricular y plan de aula

Entrega producto: Si X No
Soporte: Informe de capacitación.

- **SEGURO ESTUDIANTIL:** la Asociacion Nakuaipa Talaulayu presento la entrega de los seguros estudiantiles para la atención de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la cobertura contratada y registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) de la Inst. Etno. Ashajaa de Jamuchenchon y kanaan.

Entrega producto: Si X No
Soporte: poliza

- **SUMINISTRO DE AGUA:** En el Presente periodo hacemos entrega de la entrega de certificación del componente firmado por los directores de la Ins. Etno. Ashajaa de Jamuchenchon y Kanaan vigencia 2025.

Entrega producto: Si X No
Soporte: certificaciones

- **MATERIAL EDUCATIVO:** la Asociación Nakuaipa Talaulayu presento la entrega de los kits escolares para la población estudiantil contratada así:

IER ASHAJAA DE JAMUCHENCHON.

SEDE	GRADOS												
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total
SEDE PRINCIPAL	92	96	149	111	181	203	85	86	55	57	60	29	1204
CASISCHON			6	7									13
CATCHIRRAMANA	9	6		7									22
CURICHI	10	14	9	15	15	8							71
JASHUMANA	16	30	10	1									57
JATCHUAPA			3	9		7							19
KAIMAKAT	9	8	11	6	5	14							53
KAMANA	11	9	10	6	9	18							63
KOUSHARAPO	3	10	9	21	14	9							66
AYARRALAKAT	7	15	13	13	21	16							85
MACHECHI	3	5	4	6									18
MALAIRRAKAT	6	9	13	2	11	2							43
MERCADO	12	8	9	9	7	6							51
NAUNAKAT	8	12	4	7	6	3							40
NEVAOKAT	3	7	5	2	6	9							32
SHAWAINAMANA	8	6	6	3	6	11							40
SISIPANA	4	4		11									19
ULETSUMANA	4	9	4	8	10	5							40
WASAISIRRA	9	4	4		7	1							25
WAYABAL	5	9	11	16	11	11							63
WUITUICHON	13	12	14	9	15	18							81
TOTAL	232	273	294	269	324	341	85	86	55	57	60	29	2106

		IER KANAAN **SEDE** / **GRADOS**: 0 \| 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 \| 6 \| 7 \| 8 \| 9 \| 10 \| 11 \| Total SEDE PRINCIPAL: 70 \| 58 \| 65 \| 66 \| 75 \| 74 \| 100 \| 50 \| 69 \| 21 \| 20 \| 16 \| 684 ESCUELA RURAL INDIGENA CHIMARU: 6 \| 4 \| 5 \| 1 \| 1 \| 17 ESCUELA RURAL INDIGENA AMARRAICHON: 4 \| 5 \| 4 \| 6 \| 19 ESCUELA RURAL INDIGENA NAUNASHITON: 8 \| 5 \| 4 \| 5 \| 2 \| 24 **Total general**: 88 \| 72 \| 78 \| 78 \| 78 \| 74 \| 100 \| 50 \| 69 \| 21 \| 20 \| 16 \| 744 **Entrega producto: Si X No** Soporte: Actas de entrega.
6	**Rendir un informe al supervisor del contrato donde se evidencie la entrega de seguros estudiantiles, material educativo y suministro de agua en caso que corresponda y dotación al personal administrativo de las Instituciones y Centros Etnoeducativos a su cargo y sus beneficiarios.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, aporto las siguientes certificaciones y evidencia de los componente así: 1 Seguro estudiantil Si Si 2 Material Educativo Si Si 3 Suministro de Agua SI SI 4 Dotación Si Si **Entrega producto: Si X No** Soporte: Certificados
7	**Con el primer informe entregar copia de los contratos suscritos en donde se detalla la asignación de funciones al personal administrativo a contratar e informar a través de la supervisión al momento de la firma del contrato, en forma clara y expresa del personal que contrate para su ejecución, haciendo entrega de la relación del personal administrativo y demás personal indicando el número de contrato con tiempo de duración del servicio, perfil de idoneidad cada uno de ellos. En ningún caso que el personal que relacione hará parte de la planta oficial de la entidad territorial y en consecuencia su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente administrador de la canasta.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, realizo la entrega de manera oportuna las copias de los contratos suscritos del personal administrativo y docentes vinculado donde se incluyen todas las especificaciones mencionadas en el ítem..
8	**Radicar las cuentas de cobros dentro de los diez días calendarios a partir del último día del mes vencido, so pena de la imposición de multa correspondiente. La cuenta de cobro deberá presentarse de conformidad con lo exigido por el manual de cuentas por la SED y deberá ser presentada de conformidad con lo exigido por el manual de cuentas por la SED y deberá ser cargado con sus soporte en el módulo correspondiente en la plataforma Secop II**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, Frente a esta clausula realiza la entrega del septimo informe correspondiente al periodo del mes de agosto, posterior a los Diez 10, debido a que presento inconvenientes con la plataforma de pago de la seguridad social. **Entrega producto: Si X No** Soporte: Oficio remisorio y radicado Sac.

9	**Reportar al Departamento de la Guajira, los retiros de los alumnos atendidos y/o beneficiarios, indicando el motivo de los mismos.**	**La** asociación Nakuaipa Talaulayu, Frente a la cláusula en mención presentamos el certificado de novedad de retiros debidamente firmados por los Digitadores (Simat) de la Inst. Etnoeducativa Ashajaa de Jamuchenchon y Kanaan durante el mes de junio de 2025. **Entrega producto: Si X No** Soporte: Certificados.
10	**Establecer y ejecutar los mecanismos que permitan garantizar la permanencia de los estudiantes, durante el calendario académico señalado para este contrato.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, manifiesta que estará atento para apoyar los diferentes mecanismos que garanticen la permanencia de los beneficiarios del titular de derecho en el E.E, durante el calendario escolar, por ende ejecutara a cabalidad la entrega del material pedagógico como los estipula en el contrato.
11	**Entregar con los informes de ejecución, la relación y constancias de pagos de todos los componentes de la canasta educativa contratada.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, , durante este periodo reporta constancias de pago de los componentes de la canasta educativa asi:
12	**Entregar los informes de las capacitaciones, asistencias, desarrollo de la temática, evaluación, compromisos y material el cual se elabora para el desarrollo de los contenidos y áreas en pro del mejoramiento de la calidad educativa y de saberes en cada una de las Instituciones y Centros Etnoeducativos de acuerdo a lo convenido con las Autoridades Tradicionales , los Rectores y Directores de las Instituciones y Ceir, debidamente coordinadas por el Área de calidad educativa de la Secretaria de Educación Correspondiente.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu para este periodo presenta el informe de la capacitación desarrollada en establecimiento educativo Institución Etnoeducativa Kanaan de acuerdo a lo establecido en el cronograma, asimismo notifico ante el área de Calidad de la SED, la ejecución del mismo.

EJECUCION PRESUPUESTAL JUNIO CONTRATO: CO1.PCCNTR.7460821

	C.E	VALOR	RETENCION
COSTOS DE PERSONAL CONTRATADO (SALARIO + PARAFISCALES)		**$ 150.085.725,00**	
NOMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO MES DE MAYO	2025 155 / 2025 156	$ 71.119.769,00	
NOMINA PERSONAL DOCENTE MES DE MAYO	2025 157	$ 21.955.276,00	
LIBRANZAS ADMINISTRATIVOS MAYO	2025 159	$ 14.377.525,00	
LIBRANZAS DOCENTES MAYO	2025 160	$ 1.530.555,00	
SEGURIDAD SOCIAL PERIODO DE MAYO #9487485017	2025 192	$ 41.102.600,00	

COSTOS DOTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO		$ 11.271.586,00	
ANTICIPO DEL 25% DEL CONTRATO	2025 163	11.271.586	---------
COSTOS PEDAGOGICOS E INSUMOS		$ 85.185.443,00	
FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO		$ 14.565.821,00	
ANTICIPO DEL 40% DEL CONTRATO	2025 162	14.565.821	----------
SEGURO ESTUDIANTIL		$ 0,00	
--------	--------	----------	----------
SUMINISTRO DE AGUA		$ 16.154.895,00	
ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO	2025 165	16154895	----------
KIT ESTUDIANTIL		$ 54.464.727,00	
ANTICIPO DEL 23,18% DEL CONTRATO	2025 164	54464727	----------
GASTO ADMINISTRATIVO		**$ 8.663.396,46**	
NOMINA OPS MAYO	2025 158	$ 5.604.278,00	
SEGURIDAD SOCIAL OPS MAYO	2025 191	$ 1.262.100,00	
LIBRANZAS OPS MAYO	2025 161	$ 822.222,00	
GASTOS FINANCIEROS		$ 974.796,46	

TOTAL		**$ 255.206.150,46**	

13	**El contratista, deberá asegurar la prestación del servicio educativo en forma continua y sin paralización de actividades por parte del personal a su cargo so pena de la imposición de multas contempladas en la cláusula decima segunda.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, se compromete a garantizar la continuidad del servicio de forma continua y permanente, adicionalmente el Directores de la Inst. Etnoeducativa Ashajaa de Jamuchenchon y Kanaan, certifican el cumplimiento de la asistencia y horarios durante el presente periodo y del componente de entrega del suministro de agua. **Entrega producto: Si X No** Soporte: Certificados
14	**El contratista, se obliga que el CONTRATANTE, que llegado el día de terminación del contrato y habiéndose ejecutado el 100% el mismo, no cuente con la consolidación del informe técnico y financiero, deberá notificar por escrito justificado los motivos a la secretaria de educación departamental**	Una vez finalizado el contrato La asociación Nakuaipa Talaulayu, asume el compromiso de presentar el certificado de satisfacción al 100% de cada uno de los componentes que integran la canasta parcial.
15	**Permitir el ejercicio de las labores de Supervisión, Control, Evaluación, Capacitación, que adopte la secretaria de educación Departamental y cumplir con las recomendaciones que de ellos se emanen.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, facilitara y acompañara al supervisor del contrato al momento de realizar de la cualquiera actividad..
16	**Reportar de manera original las certificaciones que sean entregadas con ocasión a reporte de ejecución del presente contrato.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, se compromete a presentar durante la ejecución del contrato las certificaciones emitidas por los directores con firma original.
17	**Cumplir en su integridad las disposiciones contenidas en el Decreto 2500 de 2010 contenido en el Decreto 1075 de 2015.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu se compromete a cumplir las reglamentaciones exigidas por entidad territorial y los diferentes decretos de carácter obligatorio.
18	**Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional, en los Lineamientos para la contratación del servicio educativo en las entidades territoriales no certificadas en educación, que hacen parte integral del presente documento.**	La asociación Nakuaipa Talaulayu, demostrara la confianza ante el ministerio de educación nacional, entidad territorial certificada

Nombre y Apellido YEINER DE JESUS GIL IPUANA
Dependencia: **ASOCIACION NAKUAIPA TALAULAYU**

CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KANAAN

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN
Laamana corregimiento de la Paz – Manaure, La Guajira
Apro. Según Decreto No 0356 del 29 Noviembre de 2023 de la Secretaria de Educación Departamental
DANE 244560003362 NIT 901178190-4

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)**, Identificado con NIT **900545857-9**, en su calidad de administrador de la canasta parcial, ha prestado el servicio Educativo desde 01 al 31 de agosto del 2025, en este Establecimiento Etnoeducativo, mediante la contratación del personal.

RELACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO

Item	Número de identificación	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo
1	1.124.410.558	Claudia	Cecilia	Epinayu	Martinez	Profesional Psicosocial
2	1.192.747.954	Kendry		Pushaina	Epinayu	Secretaria
3	1.124.419.065	Eli	Andres	Ipuana		Digitador
4	1.124.401.064	Ana	Maria	Chavez	Uriana	Bibliotecarios
5	1.124.400.719	Andres		Epieyu	Epiayu	Bibliotecarios
6	40.923.304	Leonor		Gomez	Fragozo	Auxiliares administrativos
7	56.103.969	Maria	Ines	Gutiérrez	Epinayu	Auxiliar servicios generales
8	1.124.362.399	Oscar	Manuel	Palacio	Cordoba	Auxiliar servicios generales
9	1.124.411.112	Pedro		Ipuana	Arpushaina	Auxiliar servicios generales
10	1.010.157.913	Elisa		Pushaina	Uriana	Vigilantes y porteros
11	84.064.344	Efrain		Ipuana		Vigilantes y porteros
12	17.855.840	Luis		Epinayu		Vigilantes y porteros
13	84.074.257	Luis	Alberto	Gil	Uriana	Vigilantes y porteros

Para mayor constancia se firma la presente en Manaure la Guajira a los 05 días del mes de septiembre del año 2025.

AMILKAR GAMEZ
Rector

59

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

INSITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA JAMUCHENCHON

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHO DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA

CERTIFICA QUE:

Que la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)**, Identificado con NIT **900545857-9**, en su calidad de administrador de la canasta parcial, ha prestado el servicio Educativo desde 01 al 31 de agosto del 2025, en este Establecimiento Etnoeducativo, mediante la contratación del personal.

RELACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO

#	Numero de Identificacion	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo
1	1.124.358.995	Lorena	Isabel	Ibarra	Bermudez	Profesional Psicosocial
2	1.124.403.657	Ana	Lucinda	Apshana	Ipuana	Profesional Psicosocial
3	1.124.400.592	Ailyn	Zonailyn	Larrada	Delgado	Secretaria
4	1.124.414.342	Liliana		Fernandez	Ipuana	Secretaria
5	1.010.125.341	Luis	Carlos	Comencia	Granadillo	Digitador
6	84.105.216	Randy	Alexander	Santamaria	Charry	Bibliotecarios
7	1.124.404.194	Marta	Ines	Gonzalez	Aguilar	Bibliotecarios
8	1.124.370.441	Wilfrido		Garcia	Epieyu	Bibliotecarios
9	1.124.047.399	Luis	Miguel	Pana	Gil	Bibliotecarios
10	1.192.786.524	Magdy	Maideth	Meza	Epieyu	Auxiliares administrativos
11	1.124.358.728	Alicia	Remedio	Forero	Epiayu	Auxiliares administrativos
12	56.105.104	Nancy		Jusayu		Auxiliares administrativos
	56.103.648	Anyel	Yalith	Torres	Frias	Auxiliares administrativos
	27.023.114	Victoria		Pino	Ipuana	Auxiliares administrativos
15	1.124.413.451	Sandra	Milena	Sierra	Rosado	Auxiliares administrativos
16	1.124.408.924	Emiro	Manuel	Chavez	Uriana	Auxiliares administrativos
17	1.124.363.222	Damian	Enrique	Peralta	Caraballo	Auxiliares administrativos
18	1.123.996.774	Luis	Mario	Mengual	Gil	Auxiliares administrativos
19	1.124.358.611	Juana	Maria	Garcia	Epieyu	Auxiliar servicios generales
20	27.023.135	Epifania		Ipuana		Auxiliar servicios generales
21	1.124.377.558	Edilia		Gonzalez	Ipuana	Auxiliar servicios generales
22	56.101.174	Aurora		Pushaina	Uriana	Auxiliar servicios generales
23	56.067.005	Rosalba		Ipuana	Jusayu	Auxiliar servicios generales
24	40.954.026	Gloria		Ipuana		Auxiliar servicios generales
25	40.950.539	Teresa	Beatriz	Barliza	Jusayu	Auxiliar servicios generales
26	1.124.366.255	Oscar		Meza	Ipuana	Auxiliar servicios generales
27	1.124.406.691	Aminta		Tile	Epieyu	Auxiliar servicios generales
28	1.124.362.473	Jose	Eliecer	Pino	Ipuana	Vigilantes y porteros
29	84.107.163	Jhon		Martinez	Epinayu	Vigilantes y porteros
30	84.063.571	Ruben		Pino	Ipuana	Vigilantes y porteros
31	84.029.275	Onaldo	Jose	Iguaran	Zuñiga	Vigilantes y porteros
32	1.124.401.049	Miguel		Epiayu	Pushaina	Vigilantes y porteros

33	1.124.377.569	David		Pino	Ipuana	Vigilantes y porteros
34	84.108.691	Alcibiades		Pushaina	Pushaina	Vigilantes y porteros
35	1.124.359.424	Joaquin	Jose	Iguaran	Garcia	Vigilantes y porteros
36	1.006.573.753	Luis	Gerardo	Ipuana	Uriana	Vigilantes y porteros
37	17.857.425	Edgar	Alfonso	Rodriguez	Mengual	Vigilantes y porteros

Para mayor constancia se firma la presente en Manaure la Guajira a los 05 días del mes de septiembre del año 2025.

ALEJANDRO SOTO VARGAS
Director.

62

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHO DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA

CERTIFICA QUE:

Que la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA),** Identificado con NIT **900545857-9**, en su calidad de administrador de la canasta parcial, ha prestado el servicio Educativo del 01 al 31 de agosto del 2025, en este Establecimiento Etnoeducativo, mediante la contratación del personal.

RELACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO

ITEM	Numero de Identificacion	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo
1	40857798	Lia	Mauricia	Pinedo	Pana	Docente Profesional
2	1124407316	Luis	Antonio	Epinayu	Martinez	Docente Profesional
3	1.124.362.522	Carlos	Manuel	Pushaina	Pushaina	Docente Profesional
4	1.006.569.127	Dina	Luz	Ipuana	Perez	Docente Profesional
5	1.192.786.519	Jose	Jorge	Amaya	Benitez	Docente Profesional
6	21243893	Marelvis	Del Carmen	Caraballo	Baena	Docente Normalista
7	1.124.026.832	Maria	Alejandra	Pana	Uriana	Docente Normalista
8	1124361327	Maria	Victoria	Garcia	Epieyu	Docente Bachiller
9	1.006.910.365	Joaquin	Segundo	Garcia	Epieyu	Docente Bachiller

Para mayor constancia se firma la presente en Manaure la Guajira a los 05 días del mes de septiembre del año 2025.

ALEJANDRO SOTO VARGAS
Director.

63

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

CERTIFICADO DE SUMINISTRO DE AGUA

INSITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN

64

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA), Identificado con NIT 900545857-9, Viene cumpliendo satisfactoriamente con el componente de la canasta parcial en especificación del suministro de agua potable para la Institución Etnoeducativa Kanaan y sus sedes asi:

ITEM	SEDE	LITROS DE AGUA	MES
1	PRINCIPAL KANAN	20000	AGOSTO
2	NAUNASHITO	2000	AGOSTO
3	CHIMARU	2000	AGOSTO
4	AMARRAICHON	2000	AGOSTO

Esta certificación se expide 05 de septiembre de 2025.

AMILKAR GAMEZ
Rector

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

CERTIFICADO DE SUMINISTRO DE AGUA

INSITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA JAMUCHENCHON

66

LA SUSCRITO DIRECTOR DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA), Identificado con NIT 900545857-9, Viene cumpliendo satisfactoriamente con el componente de la canasta parcial en especificación del suministro de agua potable para la institución y sus sedes satélite así:

ITEM	SEDE	LITROS DE AGUA	MES
1	SEDE PRINCIPAL	15.000	Agosto
2	ESCUELA RURAL INDIGENA CASISCHON	700	Agosto
3	ESCUELA RURAL INDIGENA CATCHIRRAMANA N°1	700	Agosto
4	ESCUELA RURAL INDIGENA JASHUMANA N°2	700	Agosto
5	ESCUELA RURAL INDIGENA JATCHUAPA	700	Agosto
6	ESCUELA RURAL INDIGENA KAIMAKAT	700	Agosto
7	ESCUELA RURAL INDIGENA KAMANA	1.500	Agosto
8	ESCUELA RURAL INDIGENA KOUSHALAPO	700	Agosto
9	ESCUELA RURAL INDIGENA LAS AYARRALAIKAT	700	Agosto
10	ESCUELA RURAL MACHECHI	700	Agosto
11	ESCUELA RURAL INDIGENA MALAIRAKAT	700	Agosto
12	ESCUELA RURAL INDIGENA MERCADO	700	Agosto
13	ESCUELA RURAL INDIGENA NAUNAKAT	700	Agosto
14	ESCUELA RURAL INDIGENA NEVAOKAT	700	Agosto

ITEM	SEDE	LITROS DE AGUA	MES
15	ESCUELA RURAL INDIGENA SHAWAINAMANA	700	Agosto
16	ESCUELA RURAL INDIGENA SISIPANA	700	Agosto
17	ESCUELA RURAL INDIGENA ULETSUMANA	700	Agosto
18	ESCUELA RURAL INDIGENA WASAISIRA	700	Agosto
19	ESCUELA RURAL INDIGENA WAYABAL	700	Agosto
20	ESCUELA RURAL INDIGENA WUITUICHON	700	Agosto
21	ESCUELA RURAL INDIGENA CURICHI	700	Agosto

Esta certificación se expide 05 de septiembre de 2025

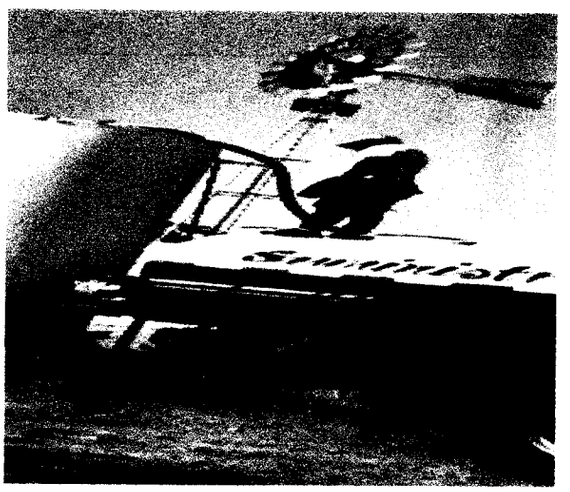
ALEJANDRO SOTO VARGAS
DIRECTOR

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU

(ASOATNATA)

ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

EVIDENCIAS FOTOGRAFICA DE ENTREGA DEL COMPONENTE SUMINISTRO DE AGUA AL INSTITUCION ETNOEDUCATIVA KANAAN Y INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHON – MES DE AGOSTO DE 2025



SEDE KAMANA



SEDE NAUNASHITO



SEDE PRINCIPAL

SEGUIR RESCATANDO NUESTRO USO Y COSTUMBRE DEL PUEBLO WAYUU

OFICINA PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD JAMUCHENCHON DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ.
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

CERTIFICACION SOBRE LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS POR SEDES

CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KANAAN

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que durante el mes de agosto se atendió una población estudiantil conforme a los registros del SIMAT (Sistema Integrado de Matricula):

SEDES	NIVEL ACADEMICO												
	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10º	11°	TOTAL
PRINCIPAL	65	51	62	70	70	70	100	50	68	18	17	16	657
CHIMARU	6	4	5	1	1								17
AMARRAICHON	4	5	4	6									19
ISHICHONKAT	0	0	0	0	0	0							0
NAUNASHITAON	8	5	4	5	2								24
TOTAL COBERTURA	93	72	82	82	73	70	100	50	68	18	17	16	717

Para mayor constancia se firma en Manaure – La Guajira a los 05 días del mes de septiembre del 2025.

AMILKAR GAMEZ
Rector

70

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

CERTIFICACION SOBRE LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS POR SEDES

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA JAMUCHENCHON

71

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON
NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA
SEGÚN APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0652 DEL 8 DE JUNIO 2020
DANE: 244847003720 NIT: 900743210-3
MANAURE -LA GUAJIRA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que durante el mes de AGOSTO fue atendiendo una población estudiantil de:

	GRADOS												
SEDES	**0º**	**1º**	**2º**	**3º**	**4º**	**5º**	**6º**	**7º**	**8º**	**9º**	**10º**	**11º**	
CASISCHON	4	4	3	5	1	15							32
CATCHIRRAMANA	9	6	7										22
CURICHI	10	14	9	16	21	10							80
JASHUMANA	16	30	10	1									57
JAPCHUAPA			3	10		8							19
KAIMAKAT	9	8	11	6	6	12							52
KAMANA	14	9	11	7	9	19							69
KOUSHARAPO	3	9	9	20	14	12							67
AYARRALAKAT	7	16	14	13	21	15							86
MACHECHI	3	5	4	6									18
MALAIRRAKAT	6	10	12	2	6	7							42
MERCADO	12	9	9	8	7	6							51
NAUNAKAT	10	12	2	9	6	4							43
NEVAOKAT	3	6	6	2	6	9							32
SHAWAINAMANA	10	6	6	3	6	11							42
SISIPANA	4	4		11									19
ULETSUMANA	4	9	4	9	10	5							41
WASAISIRRA	9	4	4		7								24
WAYABAL	5	9	12	15	11	11							63
WUITUICHON	13	12	14	10	13	19							81
SEDE PRINCIPAL	105	95	79	89	89	112	100	116	95	91	88	45	1104
TOTALIDAD DE ESTUDIANTES EN PRESENCIALIDAD POR SEDES Y GRADOS													**2.044**

Para mayor constancia se firma en Manaure – La Guajira a los 05 días del mes de septiembre del 2025.

ALEJANDRO SOTO VARGAS
DIRECTOR.

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

RETIROS SIMAT

(SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA)

(CENTRO ENTNOEDUCATIVO RURAL KANAAN)

73

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

EL SUSCRITO DIGITADOR DEL SIMAT DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que, durante el mes de agosto, se registraron los siguientes retiros de estudiante en el SIMAT (Sistema Integrado de Matricula).

No	ESTADO	SEDE	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	RETIRADO	PRINCIPAL	1124548758	JASMELI EPIEYU URIANA
2	RETIRADO	PRINCIPAL	1124549423	YOYNER URIANA EPIEYU

Esta certificación se expide a los 05 del mes de septiembre de 2025

Se Suscribe,

Eli andres ipuana

ELI ANDRES IPUANA
1.124.419.065 DE MANAURE
SIMAT

74

RETIROS SIMAT

(SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA)

(INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHON)

75

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

EL SUSCRITO DIGITADOR DEL SIMAT DE LA INSTITUCION RURAL ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHON

CERTIFICA:

Que durante el mes de julio, se registraron los siguientes retiros de estudiante en el Simat (Sistema Integrado de Matricula) así:

No	ESTADO	SEDE	GRADO	DOCUMENTO	EPELLIDOS Y NOMBRES
1	RETIRADO	CASISCHON	5	1124362273	EPIAYU EPIAYU BRAYAN
2	RETIRADO	LAS AYARRAIAKAT	1	N37926731724	MACHADO GONZALEZ ADRIANYELYS AURORA

Esta certificación se expide a los 05 días del mes de agosto de 2025

Se Suscribe,

LUIS CARLOS COMENENCIA GRANADILLO
1.010.125.341 DE MANAURE.
SIMAT

INFORME PSICOSOCIAL

MES: AGOSTO DEL 2025

(INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHON Y CENTRO ENTNOEDUCATIVO RURAL KANAAN)

77

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

INFORME PSICOSOCIAL

Informe de Actividad Psicosocial correspondiente a los días 01 hasta agosto 2025

La profesional psicosocial debe atender, específicamente, los problemas de bienestar social de los alumnos que afectan a su desarrollo educativo integral, involucrando la participación de la familia, de la escuela y la comunidad.

Por lo tanto, permite conocer de cerca, el ambiente familiar y social en el que viven los alumnos, al mismo tiempo que puede establecer una relación más empática con la familia. Por lo tanto, se realizarán intervenciones desde el área de psicosocial aportando ideas constructivas e intervenciones a las necesidades de la institución Etnoeducativa rural Kanaan.

A continuación, se detallará las actividades que se realizó durante el mes de agosto, Teniendo en cuenta lo anterior, se enfocaron en el respeto y la amistad en la institución crean un ambiente armónico esencial para el desarrollo social, personal y académico de los estudiantes. Fomentar estas relaciones implica cultivar la empatía, la tolerancia y la ayuda mutua a través de actividades grupales, el ejemplo de los docentes y una comunicación abierta para resolver conflictos, lo que enriquece la experiencia escolar y prepara a los alumnos para interactuar en un mundo diverso.

En la institución es de reflexión permanente y obligatoria la potenciación del carácter transversal de los valores y actitudes, como forma de equilibrar planteamientos de desarrollo curricular en los que ha primado la atención a contenidos y objetivos relacionados con conocimientos más bien conceptuales, en desmedro de la potenciación intencionada del aprendizaje de procedimientos, valores, actitudes y normas. En la vida escolar, en un clima socio-afectivo positivo, toda la comunidad está implicada en comportamientos de convivencia; esta es una manera de vivir compartiendo las semejanzas y las diferencias, aceptando y valorando normas, desarrollando actitudes prosociales y buscando valores de solidaridad, comprensión y respeto.

Por consiguiente, se logró realizar en los grados 6,7,8,9,10 y 11 algunas estrategias para promover el respeto y la amistad en la institución etnoeducativa rural kanaan

Beneficios del Respeto y la Amistad:

Ambiente Positivo: Promueven un clima de aula y escuela donde todos los estudiantes se sienten valorados y seguros.

Desarrollo Social: La interacción entre iguales en la escuela expone a los niños a diferentes realidades y perspectivas, fomentando el entendimiento de la diversidad y la inclusión.

Crecimiento Académico: Las relaciones sólidas y el apoyo mutuo entre compañeros pueden mejorar el rendimiento y la motivación para el aprendizaje.

Habilidades para la Vida: Se desarrollan habilidades de trabajo en equipo, colaboración, empatía y resolución de conflictos, cruciales para el futuro personal y profesional.

Cómo Fomentar el Respeto y la Amistad:

Liderazgo Docente: Los profesores deben ser un modelo de respeto y tolerancia, escuchando las opiniones de los estudiantes y tratando a todos por igual.

Actividades Grupales: Organizar trabajos y juegos en grupo que requieran de la participación y la colaboración de todos, aprovechando las fortalezas individuales.

Desarrollo de la Empatía: Enseñar a los estudiantes a ponerse en el lugar de los demás para comprender sus sentimientos y puntos de vista.

Comunicación Abierta: Promover la expresión sincera de sentimientos y la resolución de conflictos a través del diálogo para fortalecer los vínculos.

Espacios de Inclusión: Crear un ambiente donde se valore y respete la diversidad de personalidades, entornos sociales y culturales de los estudiantes.

Apoyo a la Amistad: Animarlos a invitar amigos a casa, fomentar juegos en grupo fuera del ámbito escolar y enseñarles a valorar las amistades.

Importancia del compañerismo en la institucion

La felicidad en los niños aumenta cuando aprenden a compartir su vida con los demás. De esta manera trabajan juntos en un ambiente más sano y en la construcción de un mundo más compañerista y solidario. Incluso, su rendimiento académico se ve influenciado positivamente cuando estudian en un entorno feliz en donde el otro es amigo y no competencia.

El compañerismo, estimula el respeto hacia los demás y evita el matoneo escolar. Además, aprenden a comunicarse mejor, a colaborar y a ser más humildes frente a sus compañeros. Muchas actitudes y aptitudes que tenemos en la adultez, fueron adquiridas desde la infancia. Por ejemplo, a futuro un niño que aprendió de compañerismo en el colegio podrá desenvolverse mejor con sus compañeros de trabajo y comunicar de manera asertiva cuando está o no está de acuerdo con algo. Por otro lado, generar vínculos de amistad y redes de apoyo fuertes es fundamental para que crezcan felices y seguros. Así pueden contar con más personas, contactar a sus amigos cada vez que los necesiten y forjar esta relación a largo plazo de manera estable.

Claves para impulsar el compañerismo en el la institucion:

Se debe enseñar a dar respeto y tolerancia dentro del aula a través del ejemplo. Si los docentes escuchan y toleran las opiniones de los estudiantes, ellos aprenderán lo mismo.

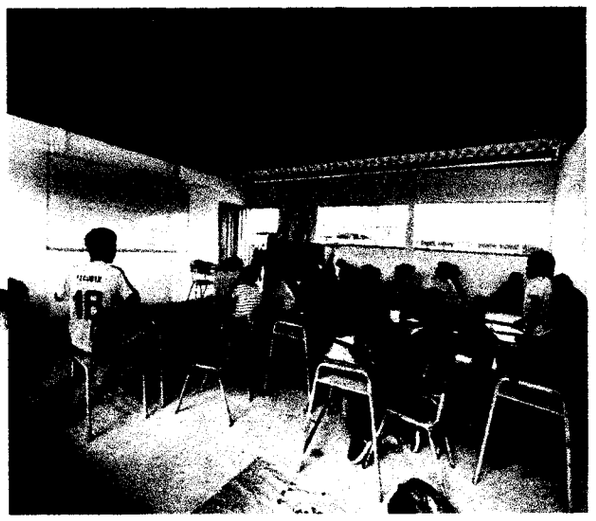
Generar actividades que se deban hacer grupalmente para estimular la ayuda mutua. Es importante que todos participen de acuerdo a sus habilidades y aporten según sus conocimientos y fortalezas.

Es importante organizar espacios mixtos y heterogéneos para que los niños y niñas puedan asumir diferentes roles, interactuar y opinar.

La empatía es otra virtud que se debe desarrollar en el aula. Los estudiantes deben aprender a ponerse en el lugar de los demás para comprender cómo se sienten y cómo actuarían en x o y situación.

- Se debe impulsar a los estudiantes que más entiendan sobre un tema a que le ayuden o le expliquen a quienes no. Este es un acto de solidaridad y compañerismo para que todos aprendan y estén en sintonía.
- Motivarlos a que se presten los útiles escolares sin egoísmo siempre y cuando también haya un compromiso de devolución por parte de quien los tomó prestados.
- Hacer actividades para que los estudiantes estrechen sus lazos hablando sobre lo que sienten con respecto a ciertas situaciones o se cuenten su día a día.
- Es clave incentivar la escucha activa, decirles que entender las opiniones de sus compañeros es importante.
- Evitar la competitividad entre los participantes de las actividades, siempre es bueno recordarles que ayudándose mutuamente pueden lograr objetivos juntos.
 Impulsar el compañerismo en la institucion etnoeducativa rural kanaan es tan importante como potencializar las habilidades académicas de los estudiantes. los niños se conviertan en amigos, sientan afecto, confianza y empatía entre ellos para que se apoyen entre sí durante su crecimiento.

ANEXOS FOTOGRÁFICOS:









La presente se firma a los 30 días de agosto del 2025.

CLAUDIA EPINAYU M.
TRABAJADORA SOCIAL

AMILKAR DE JESUS GAMEZ
RECTOR

INFORME MENSUAL PSICOSOCIAL

El presente informe tiene como objetivo socializar las acciones, observaciones e intervenciones realizadas desde el área psicosocial en la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHO**, durante el mes de agosto de 2025. En este periodo se continuó priorizando la atención a estudiantes con mayores dificultades a nivel de convivencia, psicológico, socioemocional, cognitivo, conductual y comportamental, con el fin de promover su bienestar integral y fortalecer su desempeño académico y social.

Considerando las características culturales, sociales y emocionales de la comunidad educativa, se considera indispensable la intervención profesional desde el área de psicología, orientada a fortalecer los valores institucionales, fomentar una convivencia respetuosa y responder de forma oportuna a las situaciones que afectan el desarrollo personal y académico de los estudiantes. Estas acciones permiten brindar un acompañamiento continuo, comprometido con los principios formativos de la institución.

El trabajo psicosocial ha sido clave para identificar factores de riesgo en la convivencia escolar, así como señales de alerta emocional y conductual en algunos estudiantes. La intervención temprana, la prevención y el acompañamiento sistemático son fundamentales para la construcción de un ambiente educativo protector, seguro y humanizado.

A continuación, se detallará las actividades que se realizó durante el mes de agosto:

Durante el mes de agosto se trabajó con los estudiantes del grado 7.°, en respuesta a las inquietudes manifestadas por el cuerpo docente en relación con el desinterés académico, falta de motivación, conductas apáticas y aislamiento social observados en algunos alumnos. Estas situaciones afectaban la dinámica de grupo, el rendimiento escolar y el ambiente de aula, por lo cual se consideró necesaria una intervención centrada en el fortalecimiento de la autoestima, la motivación escolar y la integración grupal.

La intervención tuvo como propósito principal promover el autoconocimiento, el sentido de pertenencia, la valoración personal y el trabajo en equipo. Para alcanzar este objetivo, se realizaron actividades psicoeducativas, participativas y lúdicas que facilitaron la expresión emocional, el reconocimiento de habilidades propias y la interacción positiva con los demás.

Diagnóstico inicial (Conversatorio grupal): Se indagaron percepciones individuales sobre el grupo, nivel de motivación y factores que dificultan la participación activa. Esta actividad permitió identificar los principales retos del grupo y dio pie al diseño de las siguientes intervenciones.

Taller 1: "Descubriendo mis fortalezas"

Actividad reflexiva y creativa donde cada estudiante identificó y compartió sus cualidades personales. Se promovió el reconocimiento del valor individual y la autoestima como base para el desarrollo personal y académico.

Taller 2: "Yo me motivo, tú te motivas"

Dinámica de exploración de metas escolares y personales. A través de juegos cooperativos y análisis de casos, se abordó la importancia de mantener una actitud positiva y perseverante frente a los desafíos académicos.

Dinámica lúdica: "Construyendo Puentes"

Actividad grupal orientada al fortalecimiento del trabajo en equipo, la escucha activa y la resolución conjunta de problemas. Esta dinámica permitió mejorar la colaboración entre compañeros y afianzar la confianza grupal.

Cierre de proceso: "Carta al futuro yo"

Cada estudiante escribió una carta a su "yo del futuro", expresando sus metas, compromisos y mensajes de motivación. Esta actividad ayudó a interiorizar los aprendizajes y proyectarse positivamente hacia los próximos meses.

A lo largo de la intervención se evidenció un cambio progresivo en la actitud de los estudiantes. Se observó mayor disposición para participar en clase, mejora en la comunicación entre pares y mayor expresión de ideas, emociones y metas personales. Aunque aún existen casos puntuales de estudiantes con dificultades de motivación y comportamiento, se logró generar un clima más favorable para el aprendizaje y la convivencia.

La intervención realizada durante el mes de agosto con el grado 7.° permitió generar espacios de autoconocimiento, reflexión y expresión emocional que impactaron de forma positiva en

el clima escolar. Las actividades implementadas facilitaron la identificación de fortalezas individuales y colectivas, favoreciendo el desarrollo de habilidades para la vida, el trabajo colaborativo y la mejora de la convivencia.

Este proceso reafirma la importancia de la intervención psicosocial como una estrategia preventiva y formativa dentro del entorno escolar. Se destaca el compromiso de los estudiantes y docentes en participar activamente en las actividades propuestas, lo cual evidencia una comunidad educativa abierta al crecimiento emocional y al fortalecimiento del tejido social escolar.

Se recomienda continuar con este tipo de procesos formativos, asegurando su continuidad y articulación con las demás áreas institucionales, con el fin de avanzar en la construcción de una cultura de paz, inclusión y respeto mutuo en la institución.

La presente se firma a los 31 días de Agosto del 2025.

Ana Apshana Ipuana
Psicóloga

Alejandro Soto Vargas
Director

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO POR EL DIRECTOR

(CENTRO ENTNOEDUCATIVO RURAL KANAAN)

85

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN,

CERTIFICA

Que se sostuvo el tercer encuentro de formación y orientación pedagógica, por parte de la *Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la Sabana Nakuaipa Talaulayu*, identificada con NIT 900545857-9, según lo planteado en su cronograma de actividades para el desarrollo y ejecución del fortalecimiento pedagógico 2025, referente a los procesos PEC, con Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas y Directivos Docentes que entretejen la Educación Propia y los Conocimientos Científicos. El tutor responsable de la formación fue el profesional de apoyo pedagógico: Prof. Rolando Montiel, quien demostró dominio de la temática abordada en el taller y su metodología de trabajo fue pertinente y permitió la participación de los asistentes al taller.

Temática: Acompañamiento en los temas obligatorios.
Fecha: 19 de agosto de 2025.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente

Amilkar Gámez
Director IER Kanaan

96

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO TERCER INFORME

87

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

Manaure, La Guajira 16 de septiembre de 2025

Radicado
GSE2025ER013456
17/09/2025
09:55:31

Doctora:
Liseth Amaya
Lider de Calidad.
Secretaria de Educación del Departamento de la Guajira
E. S. D.

Doctora:
Ismenia Ortiz Avila
Profesional de Mejoramiento Educativo
Área Calidad Educativa
Secretaria de Educación del Departamento de la Guajira
E. S. D.

ASUNTO: entrega del tercer Informe del desarrollo y ejecución del Contrato Prestación de servicio – Fortalecimiento del modelo pedagógico, Institución Etnoeducativa rural Kanaan.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA) realiza formalmente la entrega del tercer informe de la capacitación realizada a los docentes y directivos docente de la Institución Etnoeducativa rural Kanaan, en el marco del desarrollo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios para el Fortalecimiento del Modelo Pedagógico, con el propósito de dar cumplimiento al componente establecido en dicho contrato.

Se suscribe,

Yeiner Gil Ipuana

YEINER DE JESUS GIL IPUANA
CC 1.124.003.184 de Manaure
Representante Legal.

88

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ.AV. CIRCUNVALAR MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

Secretaría de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA
ÁREA CALIDAD EDUCATIVA

HACE CONSTAR QUE:

La **Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la Sabana NAKUAIPA TALAULAY,** identificada con el NIT: 900545857-9 , envió al Área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental el Informe y la constancia del Rector del Establecimiento Etnoeducativo donde manifiestan que se cumplió con la Formación a Directivos y Docentes, en el desarrollo de las actividades a implementarse en la **Institución Etnoeducativa Rural KANAAN AKUAIPA** del Municipio de Manaure La Guajira, para el Fortalecimiento Pedagógico del Proyecto Educativo Comunitario – PEC, tratando las siguientes temáticas acordadas:

Fecha	Lugar	Temática Aprobada
19/08/2025	**Institución Etnoeducativa Rural KANAAN**	Formación docente sobre los temas transversales obligatorios: Taller Proyectos Pedagógicos Transversales

La presente se expide por solicitud del interesado a los 15 días del mes de septiembre del 2025

LISETH AMAYA MEDINA
Líder Área Calidad Educativa

Proyectó: Ismenia Ortiz Ávila, Profesional de Mejoramiento Educativo

Yanie 17/09/25 4:23 PM

Inversiones Anas S.A.S
Nit:

DESARROLLO DE ENCUENTROS Y ACOMPAÑAMIENTOS DE FORMACIÓN A DINAMIZADORES PEDAGÓGICOS O EDUCADORES INDÍGENAS EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO DE LOS PROCESOS PEC.

GENERALIDADES DEL CONTEXTO TERRITORIAL Y LA JORNADA	
E.E.	*Institución Etnoeducativa Rural kanaan*
Temática:	Acompañamiento en los temas obligatorios
I.H.	5 horas
Tutor:	Prof. Rolando Montiel
Perfil Académico:	Facilitador en creación colectiva de propuestas pedagógicas en el marco de la interculturalidad.
Fecha:	19 de agosto de 2025

PRESENTACIÓN

La Asociación Nakuaipa Talaulayuu responsable del desarrollo del fortalecimiento pedagógico en la Institución Etnoeducativa Rural Kanaan desarrollo su programa de formación docente sobre los temas transversales obligatorios los cuales contextualmente complementan, dan sentido, coherencia y solidez a los procesos educativos y formativos, los cuales deben estar presentes en cada una de las prácticas y actividades escolares, haciendo parte del currículo, permitiendo la reflexión sobre problemáticas sociales, la construcción de alternativas y soluciones a las mismas, la toma responsable y autónoma de decisiones por parte de los y las estudiantes y constituirse en apoyo a la gestión pedagógica y a los proyectos de aula.

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa: contempla la Formación para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas.

Los Proyectos Pedagógicos Transversales están establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 y son: Educación Ambiental, Educación Sexual y Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos) Tiempo libre promoción de lectura y educación vial.

JUSTIFICACIÓN

Justificación pedagógica y formativa

- **Formación integral:** Los proyectos transversales buscan formar personas completas, abordando aspectos sociales, culturales, ambientales, políticos y éticos, para desarrollar el ser humano en todas sus dimensiones.

- **Conexión con el territorio:** Permiten vincular las diferentes disciplinas con el contexto territorial de los estudiantes, haciendo que el aprendizaje sea más pertinente y significativo.

- **Desarrollo de competencias ciudadanas:** Fomentan la construcción de ciudadanía, la convivencia pacífica, el respeto por los derechos humanos y la participación democrática.

- **Pensamiento crítico y resolución de problemas:** Se orientan al desarrollo de habilidades para analizar, comprender y proponer soluciones a problemas sociales y ambientales.

Justificación curricular y metodológica

- **Articulación de saberes:** Integran conocimientos de diferentes áreas del saber a través de un "hilo conductor", evitando la fragmentación del conocimiento.

- **Innovación pedagógica:** Introducen enfoques metodológicos activos y participativos, que propician la participación de estudiantes y docentes.

- **Coherencia con el PEC:** Se integran explícitamente en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC), alineándose con la filosofía y los objetivos de la institución.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

La actividad se desarrolló con las palabras de bienvenida por parte del Rector de la *Institución Etnoeducativa Rural kanaan*, quien agradeció la participación de los dinamizadores pedagógicos o educadores indígenas como parte del compromiso que tienen con su labor de formar y formarse, la formación y el acompañamiento estuvo a cargo del Profesional de Apoyo Pedagógico donde se diserto sobre los temas o proyectos transversales los cuales son obligatorios:

Loa cuales son estrategias que permiten desarrollar en los estudiantes conocimientos desde la formación ciudadana, ética, cívica y ambiental y que cuyas características son:

- Complementar, dar sentido, coherencia y solidez a los procesos educativos y formativos.
- Estar presentes en cada una de las prácticas y actividades escolares.
- Hacer parte del currículo.

- Implementarse de manera transversal e intencionada en todos los semestres y espacios de conceptualización.

Se interactuó sobre los temas obligatorios como:

- Constitución Nacional e Instrucción Cívica la cual propicia en los estudiantes y maestros en formación la necesidad de construir ciudadanía.

- Aprovechamiento del tiempo libre la cual busca dotar de pautas y elementos para que de una manera adecuada y productiva hagan uso correcto del tiempo dentro y fuera de la institución.

- Proyecto Ambiental Escolar PRAE como los principios éticos para la formación de un ciudadano ambiental. Busca el mejoramiento de las relaciones entre los estudiantes, a través del buen uso de los espacios comunitarios y el cuidado de los bienes y enseres de la institución, generando cultura ambiental.

Los temas obligatorios varían según el contexto territorial Wayuu, siendo en la educación los temas fundamentales del currículo propio e institucional.

Para la **Educación Básica** (primaria y secundaria): Se incluyen asignaturas como Constitución Política, la Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, entre otras áreas fundamentales.

Para la **Educación Media**: Además de las áreas básicas, se agregan la Economía, Ciencias Políticas y Filosofía, de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La presente capacitación se realizó a través del intercambio de conceptos sobre el tema a tratar, la socialización de experiencias de aula, el análisis de estudios de caso planteados, la realización de dinámicas lúdicas y el compartir las experiencias de trabajo colaborativo.

MATERIALES DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS

Se utilizaron de apoyo los siguientes recursos materiales: pantalla para la proyección, computador portátil, marcadores, bolígrafos, lápices, hojas blancas, papel bond para infografías, colores, sillas y mesas.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES FINALES

La jornada de formación realizada en la Institución Etnoeducativa Rural Kanaan fue una experiencia valiosa y enriquecedora tanto para los participantes como para el equipo formador. Se logró no solo una apropiación conceptual, sino también una reflexión colectiva sobre la importancia de construir un manual de convivencia contextualizado a la realidad del territorio y en dialogo con los saberes de la comunidad.

Prof. Rolando Montiel
CC 4.882.582 de Bogotá
Tutor Étnico

Inversiones Anas S.A.S

Nit:

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



DIRECCION : Cr 10 cl 12 esquina Manaure - La Guajira
Cel : 3218297292 correo : inversionesanas@hotmail.com

Inversiones Anas S.A.S

Nit:



DIRECCION : Cr 10 cl 12 esquina Manaure - La Guajira
Cel : 3218297292 correo : inversionesanas@hotmail.com

Inversiones Anas S.A.S

Nit:



DIRECCION : Cr 10 cl 12 esquina Manaure - La Guajira
Cel : 3218297292 correo : inversionesanas@hotmail.com

Inversiones Anas S.A.S
Nit:

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMÁTICA: Acompañamiento en los temas obligatorios **LUGAR:** Sede Principal Kanaan **FECHA:** 19 - Agosto - 2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	SEDE / COMUNIDAD	FIRMA
01	Maria Pañaluer	40' 847. 807	Docente	Sede principal	Maria Peñaluer
02	Diva JUSAYU	1124369506	Docente	Sede Principal	DivaJusayu
03	Keider Epieyu Ep	1.724.302.764	Docente	sede principal	Keider Epieyu
04	Aida Jusayu Epinayu	40.951 598	Docente	Principal	Aida Jusayu
05	Rocio Chang Uriana	1124 403 442	Docente	principal	Rocio ch.
06	Marleny Palacio Jusayu	1124.363.289	Docente	sede chimana	Marleny
07	Yefri Jusayu Epinayu	1124 359, 397	Docente	Principal	Yefri Jusayu
08	Ruben Pushaina Uriana	1.124.411.871	Docente	Tutunaka	
09	YOLFER PUSHAINA M.	1124 407 707	Docente	Principal	Yolfer pushaina M
10	Damar Yorin Epieyu	1124.401139.	Docente	Principal	
11	Carlos Meza Epinayu	40.952.042	Docente	principal	Carlos Meza

97

Inversiones Anas S.A.S

12	Mana Rita Ipuana	40'840.845	Docente	Sede principal	Mariluan.
13	Arizabel Uriana Epiax	1.124.404.296	Docente	" Principal	Arizabel U.
14	Graciela Montiel G.	40839344	Docente	Principal.	Graciela M.
15	Mauith Uriana G	1006916779	Docente.	Pachamana	Mauith. Uriana
16	Maida Delgado U.	27034870	Docente	Belem	Maida Delgado U
17	Marcelina Rosado P.	1124365464.	Docente	Nauna shito	M R P
18	Maria esther Gomez	1123990506	Docente	Principal	Maria esther
19	Mohemi Fera Carter	1124.361.475	Docente	Principal	Mohe f
20	Georgina Ipuana Epinayú	1124363514	Docente	Principal	
21	Martha C. Orozco Trillo	56100 268	Docente	principal	Martha Orozco Trillo
22	Neiru Baliza G	1124362 809	Docente	principal	Neiru Baliza
23	Idamis Gomez Meza	56'069.760	Docente	Principal	
24	Abrahamgomez	17855924	Salvador	Principal	Abrahgz
25	ANIBAL ZAPATA H	79.954.367	DOCENTE	PRINCIPAL	
26	Rosita Gomez	1124383054	Docente	Principal	Rosita Gomez

98

Inversiones Anay S.A.S

27	Orangel Uriana Pushaina	17857601	Docente	Sede principal	
28	Nadia Geraldine Pengifo	1006504878	Docente	Sede principal	
29	Yeicis Gomez Epiayú	1.122.815.082	Docente	Sede principal	
30	Johnny Gamez Epi	77ER351210	Docente	Sede principal	
31	Amilkar Gamez Iguaran	T.124.370.860	Rector	T.E.R. KANAAN	
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					

DIRECCION : Cr 10 cl 12 esquina Manaure - La Guajira
Cel : 3218297292 correo : inversionesanas@hotmail.com

EJECUCION FINANCIERA

100

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU
NIT: 900545857-9

ITEMS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	C X PAGAR	VALOR EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PENDIENTE
COSTOS DE PERSONAL CONTRATADO (SALARIO + PARAFISCALES)	$ 239.607.282,00	$ 150.085.725,00	$ 150.085.725,00	$ 195.154.862,00	$ 133.879.233,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 868.812.827,00	$ 1.707.090.710,00	$ 838.277.883,00
COSTOS DOTACION DE PERSONAL CONTRATO	$ 22.543.173,00	$ 0,00	$ 11.271.586,00	$ 0,00	$ 9.756.080,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 43.570.839,00	$ 45.086.346,00	$ 1.515.507,00
COSTOS PEDAGOGICOS E INSUMOS		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			
FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	$ 29.131.643,00	$ 0,00	$ 14.565.821,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 43.697.464,00	$ 72.829.108,00	$ 29.131.644,00
SEGURO ESTUDIANTIL	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.864.760,00	$ 20.864.760,00
SUMINISTRO DE AGUA	$ 16.154.895,00	$ 0,00	$ 16.154.895,00	$ 0,00	$ 14.565.822,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 46.875.612,00	$ 53.849.652,00	$ 6.974.040,00
KIT ESTUDIANTIL	$ 110.000.000,00	$ 0,00	$ 54.464.727,00	$ 0,00	$ 57.007.274,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 221.472.001,00	$ 234.964.310,00	$ 13.492.309,00
GASTO ADMINISTRATIVO.	$ 17.147.330,56	$ 8.410.096,46	$ 8.696.666,32	$ 9.484.108,00	$ 11.816.892,79	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 55.555.094,13	$ 256.162.186,32	$ 200.607.092,19
TOTAL	$ 434.584.323,56	$ 158.495.821,46	$ 255.239.420,32	$ 204.638.970,00	$ 227.025.301,79	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.279.983.837,13	$ 2.390.847.072,32	$ 1.110.863.235,19

Felipe Gil Green.
1124003184.

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES

NAKUAIPA TALAULAYU

NIT: 900545857-9

EJECUCION PRESUPUESTAL AGOSTO CONTRATO: CO1.PCCNTR.7460821			
	C.E	**VALOR**	**RETENCION**
COSTOS DE PERSONAL CONTRATADO (SALARIO + PARAFISCALES)		**$ 133.879.233,00**	
NOMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO MES DE JULIO	2025 230 / 2025 231	$ 70.758.657,00	
NOMINA PERSONAL DOCENTE MES DE JULIO	2025 232	$ 21.955.276,00	
SEGURIDAD SOCIAL PERIODO DE JULIO #9488922929	2025 238	$ 41.165.300,00	
----------		$ 0,00	
----------		$ 0,00	
----------		$ 0,00	
----------		$ 0,00	
COSTOS DOTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO		$ 9.756.080,00	
PAGO FINAL DEL CONTRATO	2025 234	9.756.080,00	-
COSTOS PEDAGOGICOS E INSUMOS		$ 71.573.096,00	
FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO		$ 0,00	
--------	--------	----------	----------
SEGURO ESTUDIANTIL		$ 0,00	
--------	--------	----------	----------
SUMINISTRO DE AGUA		$ 14.565.822,00	
ANTICIPO DEL 20% DEL CONTRATO	2025 236	14.565.822,00	----------
KIT ESTUDIANTIL		$ 57.007.274,00	
PAGO FINAL DEL CONTRATO	2025 235	57.007.274,00	-
GASTO ADMINISTRATIVO		**$ 11.816.892,79**	
NOMINA OPS JULIO	2025 233	$ 6.270.678,00	
SEGURIDAD SOCIAL OPS JULIO	2025 240	$ 1.267.800,00	
INT. DE MORA PLANILLASEGURIDAD SOCIAL #9490638840	2025 239	$ 183.200,00	
HONORARIOS RESP. LEGAL JULIO	2025 237	$ 3.000.000,00	
GASTOS FINANCIEROS		$ 1.095.214,79	
----------		$ 0,00	
----------		$ 0,00	
----------		$ 0,00	
TOTAL		**$ 227.025.301,79**	

1124003184

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA

PERSONAL ADMINISTRATIVO

MES: JULIO 2025

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)

NIT: 900545857-9

COMPROBANTE DE EGRESO	**No.**	**2025** **230**

CIUDAD Y FECHA:	*MANAURE; 05 DE AGOSTO DE 2025*	**VALOR**	**49.178.421**

PAGADO A:	*YEINER GIL IPUANA*	**CC O NIT:**	*1.124.003.184*
CARGO	*REPRESENTANTE LEGAL*		

POR CONCEPTO DE	PAGO DE SALARIO CORRESPONDIENTE A 30 DIAS DEL MES JULIO DE 2025 DE LOS ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHON

LA SUMA EN LETRAS	**SON: (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)**

CONTABILIZACION				***DOCUMENTO***	***BANCO***
				TRANSFE	*AVVILLAS*
CODIGO	***CUENTAS***	***DEBITOS***	***CREDITOS***	***SUCURSAL***	***DEPARTAMENTO***
510506	SALARIOS POR PAGAR	*60.449.480*		*RIOHACHA*	*GUAJIRA*
510520	AUXILIO DE TRANSPORTE	*7.000.000*		***FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO***	
510570	APORTES A FONDOS PENSIONALES		*2.417.600*		
510569	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		*2.417.600*		
	DESCUENTOS DIAS NO LABORADOS		-		
237030	ACREEDORES - PRESTAMOS		*13.435.859*		
111005	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		*49.178.421*		
SUMAS IGUALES		**67.449.480**	**67.449.480**		

ELABORADO	***APROBADO***	***CONTABILIZADO***	***CC. O NIT.*** 1124003184

104



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU
NIT: 900545857-9

NOMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO MES DE JULIO DE 2025 / I.E. ASHAJAA DE JAMUCHENCHON

DEL 01 AL 30 DE JULIO DE 2025

INFORMACION GENERAL								DEVENGADO				DEDUCCIONES					
No.	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERFIL	CENTRO	SUELDO BASICO	DIAS TRAB	SUELDO	AUXILIO DE TRANSPORTE	HORAS EXTRAS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4%	PENSION 4%	OTROS DESCUENTOS	TOTAL DEDUCIDO	NETO PAGADO	FIRMAS
1	1.124.400.592	Ailyn Zoralin Larrada Delgado	Secretaria	N/A	IE ASHAJAA D	1.706.175	30	1.706.175	200.000	-	1.906.175	68.200	68.200	-	136.400	1.769.775,00	
2	1.124.414.342	Liliana Fernandez Ipuana	Secretaria	N/A	IE ASHAJAA D	1.706.175	30	1.706.175	200.000	-	1.906.175	68.200	68.200	483.333	619.733	1.286.442,00	
3	1.010.125.341	Luis Carlos Comenencia Granadillo	Digitador	N/A	IE ASHAJAA D	2.030.116	30	2.030.116	200.000	-	2.230.116	81.200	81.200	433.333	595.733	1.634.383,00	
4	84.105.216	Randy Alexander santamaria charry	Biblitecario	N/A	IE ASHAJAA D	1.706.173	30	1.706.173	200.000	-	1.906.173	68.200	68.200	853.086	989.486	916.687,00	
5	1.124.404.194	Marta ines Gonzalez Aguilar	Bibliotecario	N/A	IE ASHAJAA D	1.706.173	30	1.706.173	200.000	-	1.906.173	68.200	68.200	-	136.400	1.769.773,00	
6	1.124.370.441	Wilfrido Garcia Epieyu	Bibliotecario	N/A	IE ASHAJAA D	1.706.173	30	1.706.173	200.000	-	1.906.173	68.200	68.200	-	136.400	1.769.773,00	
7	1.124.047.399	Luis Miguel Pana Gil	Bibliotecario	N/A	IE ASHAJAA D	1.706.173	30	1.706.173	200.000	-	1.906.173	68.200	68.200	483.333	619.733	1.286.440,00	
8	1.124.358.728	Alicia Remedio Forero Epiayu	Auxiliares administrativos	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.230	30	1.495.230	200.000	-	1.695.230	59.800	59.800	241.667	361.267	1.333.963,00	
9	56.105.104	Nancy Jusayu	Auxiliares administrativos	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.230	30	1.495.230	200.000	-	1.695.230	59.800	59.800	644.444	764.044	931.186,00	
10	56.103.648	Anyel Yalith Torres Frias	Auxiliares administrativos	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.230	30	1.495.230	200.000	-	1.695.230	59.800	59.800	755.556	875.156	820.074,00	
11	27.023.114	Victoria Pino Ipuana	Auxiliares administrativos	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.230	30	1.495.230	200.000	-	1.695.230	59.800	59.800	322.222	441.822	1.253.408,00	
12	1.124.413.451	Sandra Milena Sierra Rosado	Auxiliares administrativos	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.230	30	1.495.230	200.000	-	1.695.230	59.800	59.800	-	119.600	1.575.630,00	
13	1.124.408.924	Emiro Manuel Chavez Uriana	Auxiliares administrativos	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.230	30	1.495.230	200.000	-	1.695.230	59.800	59.800	650.000	769.600	925.630,00	
14	1.124.366.222	Damian Peralta Caraballo	Auxiliares administrativos	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.230	30	1.495.230	200.000	-	1.695.230	59.800	59.800	805.000	924.600	770.630,00	
15	1.123.996.774	Luis Mario Mengual Gil	Auxiliares administrativos	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.232	30	1.495.232	200.000	-	1.695.232	59.800	59.800	563.889	683.489	1.011.743,00	
16	1.192.786.524	Magdy Maideth Meza Epieyu	Auxiliares administrativos	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.230	30	1.495.230	200.000	-	1.695.230	59.800	59.800	-	119.600	1.575.630,00	
17	1.124.358.611	Juana Maria Garcia Epieyu	Auxiliar servicios generales	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.232	30	1.495.232	200.000	-	1.695.232	59.800	59.800	433.333	552.933	1.142.299,00	
18	27.023.135	Epifania Ipuana	Auxiliar servicios generales	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.232	30	1.495.232	200.000	-	1.695.232	59.800	59.800	-	119.600	1.575.632,00	
19	1.124.377.558	Edilia Gonzalez Uriana	Auxiliar servicios generales	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.232	30	1.495.232	200.000	-	1.695.232	59.800	59.800	483.333	602.933	1.092.299,00	
20	56.101.174	Aurora Pushaina Ipuana	Auxiliar servicios generales	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.232	30	1.495.232	200.000	-	1.695.232	59.800	59.800	483.333	602.933	1.092.299,00	
21	56.067.005	Rosalba Ipuana Jusayu	Auxiliar servicios generales	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.232	30	1.495.232	200.000	-	1.695.232	59.800	59.800	483.333	602.933	1.092.299,00	
22	40.954.026	Gloria Ipuana	Auxiliar servicios generales	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.232	30	1.495.232	200.000	-	1.695.232	59.800	59.800	402.778	522.378	1.172.854,00	
23	40.950.539	Teresa Beatriz Barliza Jusayu	Auxiliar servicios generales	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.232	30	1.495.232	200.000	-	1.695.232	59.800	59.800	483.333	602.933	1.092.299,00	
24	1.124.366.255	Oscar Meza Ipuana	Auxiliar servicios generales	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.232	30	1.495.232	200.000	-	1.695.232	59.800	59.800	483.333	602.933	1.092.299,00	
25	1.124.406.691	Aminta Tile Epieyu	Auxiliar servicios generales	N/A	IE ASHAJAA D	1.495.232	30	1.495.232	200.000	-	1.695.232	59.800	59.800	483.333	602.933	1.092.299,00	
26	1.124.362.473	Jose Eliecer Pino Ipuana	Vigilantes y porteros	N/A	IE ASHAJAA D	1.499.816	30	1.499.816	200.000	-	1.699.816	60.000	60.000	-	120.000	1.579.816,00	
27	84.107.163	Jhon Martinez Epinayu	Vigilantes y porteros	N/A	IE ASHAJAA D	1.499.816	30	1.499.816	200.000	-	1.699.816	60.000	60.000	483.333	603.333	1.096.483,00	
28	84.063.571	Ruben Pino Ipuana	Vigilantes y porteros	N/A	IE ASHAJAA D	1.499.816	30	1.499.816	200.000	-	1.699.816	60.000	60.000	644.444	764.444	935.372,00	
29	84.029.275	Onaldo Jose Iguaran Zuñiga	Vigilantes y porteros	N/A	IE ASHAJAA D	1.499.816	30	1.499.816	200.000	-	1.699.816	60.000	60.000	644.444	764.444	935.372,00	
30	1.124.401.049	Miguel Epieyu Pushaina	Vigilantes y porteros	N/A	IE ASHAJAA D	1.499.816	30	1.499.816	200.000	-	1.699.816	60.000	60.000	483.333	603.333	1.096.483,00	
31	1.124.377.569	David Pino Ipuana	Vigilantes y porteros	N/A	IE ASHAJAA D	1.499.816	30	1.499.816	200.000	-	1.699.816	60.000	60.000	322.222	442.222	1.257.594,00	
32	84.108.691	Alcibiades Pushaina Pushaina	Vigilantes y porteros	N/A	IE ASHAJAA D	1.499.816	30	1.499.816	200.000	-	1.699.816	60.000	60.000	241.667	361.667	1.338.149,00	
33	1.124.351.424	Joaquin Jose Iguaran Garcia	Vigilantes y porteros	N/A	IE ASHAJAA D	1.499.816	30	1.499.816	200.000	-	1.699.816	60.000	60.000	-	120.000	1.579.816,00	
34	1.006.573.753	Luis Gerardo Ipuana Uriana	Vigilantes y porteros	N/A	IE ASHAJAA D	1.499.816	30	1.499.816	200.000	-	1.699.816	60.000	60.000	-	120.000	1.579.816,00	

35	17.857.425	Edgar Alfonso Rodriguez Mengual	Vigilantes y porteros	N/A	IE ASHAJAA D	1.499.816	30	1.499.816	200.000	-	1.699.816	60.000	60.000	644.444	764.444	935.372,00	
36	1.124.358.995	Lorena Ibarra Bermudez	Profesional Psicosocial	N/A	IE ASHAJAA D	3.135.001	30	3.135.001	-	-	3.135.001	125.400	125.400	-	250.800	2.884.201,00	
37	1.124.403.657	Ana Lucinda Apshana Ipuana	Profesional Psicosocial	N/A	IE ASHAJAA D	3.135.001	30	3.135.001	-	-	3.135.001	125.400	125.400		250.800	2.884.201,00	
TOTALES								60.449.480	7.000.000	-	67.449.480	2.417.600	2.417.600	13.435.859	18.271.059	49.178.421,00	

EDDIE DE ARMAS LINDAO	YEINER GIL IPUANA	YEINER GIL IPUANA	EDDIE DE ARMAS LINDAO
ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	CONTABILIZADO POR

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Carga de Archivos

Enviado (a): YEINER GIL IPUANA

A continuación el detalle del Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pago Servicios de Nómina	ADMINJULIOCAN	ATEF03O3GU	2025/08/05	$70,758,657.00	50	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/08/05	15:59:07	16:02:47	YEINER GIL IPUANA	2025/08/05	16:51:50	$70,758,657.00	$70,758,657.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		50	0		0	N/A

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Transmisión	Valor Transferir	Código Transacción	Tipo Producto Origen	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	NIT beneficiario	Estado
0000000861092831	2025/08/05	$1,769,775.00	000023	06	0000000864739011	Ailyn Larrada	01124400592	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,286,442.00	000023	06	0000000864739664	Liliana Fernandez	01124414342	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,634,383.00	000023	06	0000000864763110	Luis Comenencia	01010125341	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$916,687.00	000023	06	0000000861976772	Randy santamaria	00084105216	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,769,773.00	000023	06	0000000864760512	Marta Gonzalez	01124404194	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,769,773.00	000023	06	0000000864742940	Wilfrido Garcia	01124370441	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,286,440.00	000023	06	0000000864725622	Luis Pana	01124047399	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,333,963.00	000023	06	0000000864757732	Alicia Forero	01124358728	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$931,186.00	000023	06	0000000864704486	Nancy Jusayu	00056105104	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$820,074.00	000023	06	0000000861976939	Anyel Torres	00056103648	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,253,408.00	000023	06	0000000861964109	Victoria Pino	00027023114	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,575,630.00	000023	06	0000000864750919	Sandra Sierra	01124413451	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$925,630.00	000023	06	0000000861945587	Emiro Chavez	01124408924	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$770,630.00	000023	06	0000000864718981	Damian Peralta	01124363222	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,011,743.00	000023	06	0000000864763219	Luis Mengual	01123996774	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,575,630.00	000023	06	0000000864787713	Magdy Meza	01192786524	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,142,299.00	000023	06	0000000864738716	Juana Garcia	01124358611	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,575,632.00	000023	06	0000000861968894	Epifania Ipuana	00027023135	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,092,299.00	000023	06	0000000864725903	Edilia Gonzalez	01124377558	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,092,299.00	000023	06	0000000864725846	Aurora Pushaina	00056101174	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,092,299.00	000023	06	0000000861968886	Rosalba Ipuana	00056067005	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,172,854.00	000023	06	0000000864762971	Gloria Ipuana	00040954026	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,092,299.00	000023	06	0000000864738781	Teresa Barliza	00040950539	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,092,299.00	000023	06	0000000864725770	Oscar Meza	01124366255	Exitoso

0000000861092831	2025/08/05	$1,	000023	06	0000000864725804	Jose Pino	01124362473	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,	000023	06	0000000864727396	Jhon Martinez	00084107163	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$935,372.00	000023	06	0000000864703462	Ruben Pino	00084063571	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$935,372.00	000023	06	0000000861977267	Onaldo Iguaran	00084029275	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,096,483.00	000023	06	0000000861944317	Miguel Epieyu	01124401049	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,257,594.00	000023	06	0000000861977689	David Pino	01124377569	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,338,149.00	000023	06	0000000864787127	Alcibiades Pushaina	00084108691	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,579,816.00	000023	06	0000000864784595	Joaquin Iguaran	01124359424	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,579,816.00	000023	06	0000000864739409	Luis Ipuana	01006573753	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$935,372.00	000023	06	0000000864759928	Edgar Rodriguez	00017857425	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,884,201.00	000023	06	0000000864753020	Lorena Ibarra	01124358995	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,884,201.00	000023	06	0000000864739334	Ana Apshana	01124403657	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,884,201.00	000023	06	0000000864765933	Claudia Epinayu	01124410558	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,769,775.00	000023	06	0000000864739144	Kendry Pushaina	01192747954	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,067,716.00	000023	06	0000000864739151	Eli Ipuana	01124419065	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,769,773.00	000023	06	0000000864739243	Ana Chavez	01124401064	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$964,217.00	000023	06	0000000864777292	Andres Epieyu	01124400719	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,400,631.00	000023	06	0000000864738864	Leonor Gomez	00040923304	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,575,631.00	000023	06	0000000864750265	Maria Gutierrez	00056103969	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,575,631.00	000023	06	0000000864740530	Oscar Palacio	01124362399	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,253,409.00	000023	06	0000000864787010	Pedro Ipuana	01124411112	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,579,813.00	000023	06	0000000864787507	Efrain Ipuana	00084064344	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,579,813.00	000023	01	0000000864787929	Elisa Pushaina	01010157913	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,579,813.00	000023	01	0000000864776658	Luis Epinayu	00017855840	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,579,813.00	000023	01	0000000864788927	Luis Gil	00084074257	Exitoso

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)
NIT: 900545857-9

COMPROBANTE DE EGRESO	**No.**	**2025** **231**

CIUDAD Y FECHA:	*MANAURE; 05 DE AGOSTO DE 2025*	**VALOR**	**21.580.236**

PAGADO A:	*YEINER GIL IPUANA*	**CC O NIT:**	*1.124.003.184*
CARGO	*REPRESENTANTE LEGAL*		

POR CONCEPTO DE	PAGO DE SALARIO CORRESPONDIENTE A 30 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2025 DE LOS ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN

LA SUMA EN LETRAS	**SON: (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**

CONTABILIZACION

CODIGO	***CUENTAS***	***DEBITOS***	***CREDITOS***
510506	SALARIOS POR PAGAR	*22.263.814*	
510520	AUXILIO DE TRANSPORTE	*2.400.000*	
510570	APORTES A FONDOS PENSIONALES		*890.400*
510569	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		*890.400*
	DESCUENTOS DIAS NO LABORADOS		-
237030	ACREEDORES - PRESTAMOS		*1.302.778*
111005	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		*21.580.236*
SUMAS IGUALES		**24.663.814**	**24.663.814**

DOCUMENTO	***BANCO***
TRANSFE	*AVVILLAS*
SUCURSAL	***DEPARTAMENTO***
RIOHACHA	*GUAJIRA*

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Yeiner Gil Ipuana

CC. O NIT. 1124003184.

ELABORADO	***APROBADO***	***CONTABILIZADO***
	Yeiner Gil Ipuana.	



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU
NIT: 900545857-9

NOMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO MES DE JULIO DE 2025/ I.E. KANAAN

DEL 01 AL 30 DE JULIO DE 2025

INFORMACION GENERAL								*DEVENGADO*				*DEDUCCIONES*					
No.	*IDENTIFICACION*	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*CARGO*	*PERFIL*	*CENTRO*	*SUELDO BASICO*	*DIAS TRAB*	*SUELDO*	*AUXILIO DE TRANSPORTE*	*HORAS EXTRAS*	*TOTAL DEVENGADO*	*SALUD 4%*	*PENSION 4%*	*OTROS DESCUENTOS*	*TOTAL DEDUCIDO*	*NETO PAGADO*	*FIRMAS*
1	1.124.410.558	Claudia Cecilia Epinayu Martinez	Profesional Psicosocial	N/A	CE KANAAN	3.135.001	30	3.135.001	-	-	3.135.001	125.400	125.400	-	250.800	2.884.201,00	
2	1.192.747.954	Kendry Pushaina Epinayu	Secretaria	N/A	CE KANAAN	1.706.175	30	1.706.175	200.000	-	1.906.175	68.200	68.200	-	136.400	1.769.775,00	
3	1.124.419.065	Eli Andres Ipuana	Digitador	N/A	CE KANAAN	2.030.116	30	2.030.116	200.000	-	2.230.116	81.200	81.200	-	162.400	2.067.716,00	
4	40.857.935	Ana Maria Chavez Uriana	Bibliotecario	N/A	CE KANAAN	1.706.173	30	1.706.173	200.000	-	1.906.173	68.200	68.200	-	136.400	1.769.773,00	
5	1.124.400.719	Andres David Epieyu Epiayu	Bibliotecario	N/A	CE KANAAN	1.706.173	30	1.706.173	200.000	-	1.906.173	68.200	68.200	805.556	941.956	964.217,00	
6	40.923.304	Leonor Gomez Fragoso	Auxiliar Administrativo	N/A	CE KANAAN	1.495.231	30	1.495.231	200.000	-	1.695.231	59.800	59.800	175.000	294.600	1.400.631,00	
7	56.103.969	Maria Ines Gutierrez Epinayu	Auxiliar Servicios Generales	N/A	CE KANAAN	1.495.231	30	1.495.231	200.000	-	1.695.231	59.800	59.800	-	119.600	1.575.631,00	
8	1.124.362.399	Oscar Manuel Palacio Cordoba	Auxiliar Servicios Generales	N/A	CE KANAAN	1.495.231	30	1.495.231	200.000	-	1.695.231	59.800	59.800	-	119.600	1.575.631,00	
9	1.124.411.112	Pedro Ipuana Arpushaina	Auxiliar Servicios Generales	N/A	CE KANAAN	1.495.231	30	1.495.231	200.000	-	1.695.231	59.800	59.800	322.222	441.822	1.253.409,00	
10	84.064.344	Efrain Ipuana	Vigilante / Portero	N/A	CE KANAAN	1.499.813	30	1.499.813	200.000	-	1.699.813	60.000	60.000	-	120.000	1.579.813,00	
11	1.010.157.913	Elisa Pushaina Uriana	Vigilante / Portero	N/A	CE KANAAN	1.499.813	30	1.499.813	200.000	-	1.699.813	60.000	60.000	-	120.000	1.579.813,00	
12	17.855.840	Luis Epinayu	Vigilante / Portero	N/A	CE KANAAN	1.499.813	30	1.499.813	200.000	-	1.699.813	60.000	60.000	-	120.000	1.579.813,00	
13	84.074.257	Luis Alberto Gil Uriana	Vigilante / Portero	N/A	CE KANAAN	1.499.813	30	1.499.813	200.000	-	1.699.813	60.000	60.000	-	120.000	1.579.813,00	
TOTALES								*22.263.814*	*2.400.000*	-	*24.663.814*	*890.400*	*890.400*	*1.302.778*	*3.083.578*	*21.580.236,00*	

EDDIE DE ARMAS LINDAO	YEINER GIL IPUANA	YEINER GIL IPUANA	EDDIE DE ARMAS LINDAO
ELABORADO POR	*REVISADO POR*	*AUTORIZADO POR*	*CONTABILIZADO POR*

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Carga de Archivos

Estimado (a): YEINER GIL IPUANA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pago Servicios de Nómina	ADMINJULIOCAN	ATEF03O3GU	2025/08/05	$70,758,657.00	50	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/08/05	15:59:07	16:02:47	YEINER GIL IPUANA	2025/08/05	16:51:50	$70,758,657.00	$70,758,657.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		50	0		0	N/A

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Transmisión	Valor Transferir	Código Transacción	Tipo Producto Origen	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	NIT beneficiario	Estado
0000000861092831	2025/08/05	$1,769,775.00	000023	06	0000000864739011	Ailyn Larrada	01124400592	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,286,442.00	000023	06	0000000864739664	Liliana Fernandez	01124414342	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,634,383.00	000023	06	0000000864763110	Luis Comenencia	01010125341	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$916,687.00	000023	06	0000000861976772	Randy santamaria	00084105216	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,769,773.00	000023	06	0000000864760512	Marta Gonzalez	01124404194	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,769,773.00	000023	06	0000000864742940	Wilfrido Garcia	01124370441	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,286,440.00	000023	06	0000000864725622	Luis Pana	01124047399	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,333,963.00	000023	06	0000000864757732	Alicia Forero	01124358728	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$931,186.00	000023	06	0000000864704486	Nancy Jusayu	00056105104	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$820,074.00	000023	06	0000000861976939	Anyel Torres	00056103648	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,253,408.00	000023	06	0000000861964109	Victoria Pino	00027023114	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,575,630.00	000023	06	0000000864750919	Sandra Sierra	01124413451	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$925,630.00	000023	06	0000000861945587	Emiro Chavez	01124408924	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$770,630.00	000023	06	0000000864718981	Damian Peralta	01124363222	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,011,743.00	000023	06	0000000864763219	Luis Mengual	01123996774	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,575,630.00	000023	06	0000000864787713	Magdy Meza	01192786524	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,142,299.00	000023	06	0000000864738716	Juana Garcia	01124358611	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,575,632.00	000023	06	0000000861968894	Epifania Ipuana	00027023135	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,092,299.00	000023	06	0000000864725903	Edilia Gonzalez	01124377558	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,092,299.00	000023	06	0000000864725846	Aurora Pushaina	00056101174	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,092,299.00	000023	06	0000000861968886	Rosalba Ipuana	00056067005	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,172,854.00	000023	06	0000000864762971	Gloria Ipuana	00040954026	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,092,299.00	000023	06	0000000864738781	Teresa Barliza	00040950539	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,092,299.00	000023	06	0000000864725770	Oscar Meza	01124366255	Exitoso

0000000861092831	2025/08/05	$1,579,816.00	000023	06	0000000864725804	Jose Pino	01124362473	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,579,816.00	000023	06	0000000864727396	Jhon Martinez	00084107163	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,579,816.00	000023	06	0000000864703462	Ruben Pino	00084063571	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$935,372.00	000023	06	0000000861977267	Onaldo Iguaran	00084029275	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,096,483.00	000023	06	0000000861944317	Miguel Epieyu	01124401049	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,257,594.00	000023	06	0000000861977689	David Pino	01124377569	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,338,149.00	000023	06	0000000864787127	Alcibiades Pushaina	00084108691	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,579,816.00	000023	06	0000000864784595	Joaquin Iguaran	01124359424	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,579,816.00	000023	06	0000000864739409	Luis Ipuana	01006573753	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$935,372.00	000023	06	0000000864759928	Edgar Rodriguez	00017857425	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,884,201.00	000023	06	0000000864753020	Lorena Ibarra	01124358995	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,884,201.00	000023	06	0000000864739334	Ana Apshana	01124403657	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,884,201.00	000023	06	0000000864765933	Claudia Epinayu	01124410558	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,769,775.00	000023	06	0000000864739144	Kendry Pushaina	01192747954	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,067,716.00	000023	06	0000000864739151	Eli Ipuana	01124419065	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,769,773.00	000023	06	0000000864739243	Ana Chavez	01124401064	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$964,217.00	000023	06	0000000864777292	Andres Epieyu	01124400719	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,400,631.00	000023	06	0000000864738864	Leonor Gomez	00040923304	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,575,631.00	000023	06	0000000864750265	Maria Gutierrez	00056103969	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,575,631.00	000023	06	0000000864740530	Oscar Palacio	01124362399	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,253,409.00	000023	06	0000000864787010	Pedro Ipuana	01124411112	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,579,813.00	000023	06	0000000864787507	Efrain Ipuana	00084064344	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,579,813.00	000023	01	0000000864787929	Elisa Pushaina	01010157913	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,579,813.00	000023	01	0000000864776658	Luis Epinayu	00017855840	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,579,813.00	000023	01	0000000864788927	Luis Gil	00084074257	Exitoso

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA

DOCENTES

MES: JULIO 2025

113

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)
NIT: 900545857-9

COMPROBANTE DE EGRESO	**No.**	**2025** **232**

CIUDAD Y FECHA:	*MANAURE; 05 DE AGOSTO DE 2025*	**VALOR**	**21.955.276**

PAGADO A:	*YEINER GIL IPUANA*	**CC O NIT:**	*1.124.003.184*
CARGO	*REPRESENTANTE LEGAL*		

POR CONCEPTO DE	PAGO DE SALARIO CORRESPONDIENTE A 30 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2025 DE LOS DOCENTES PERTENECIENTES A LA INSTITUCION ETNUEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHON

LA SUMA EN LETRAS	**SON: (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**

CONTABILIZACION				***DOCUMENTO***	***BANCO***
				TRANSFE	*AVVILLAS*
CODIGO	***CUENTAS***	***DEBITOS***	***CREDITOS***	***SUCURSAL***	***DEPARTAMENTO***
510506	SALARIOS POR PAGAR	*24.658.431*		*RIOHACHA*	*GUAJIRA*
510520	AUXILIO DE TRANSPORTE	*800.000*		***FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO***	
510570	APORTES A FONDOS PENSIONALES		*986.300*		
510569	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		*986.300*		
	DESCUENTOS DIAS NO LABORADOS		-		
237030	ACREEDORES - PRESTAMOS		*1.530.555*		
111005	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		*21.955.276*		
SUMAS IGUALES		**25.458.431**	**25.458.431**		

ELABORADO	***APROBADO***	***CONTABILIZADO***	***CC. O NIT.*** 1124003184.

114

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES

NAKUAIPA TALAULAYU

NIT: 900545857-9

NOMINA PERSONAL DOCENTE MES DE JULIO DE 2025 / I.E. ASHAJAA DE JAMUCHENCHON

DEL 01 AL 30 DE JULIO DE 2025

INFORMACION GENERAL								DEVENGADO				DEDUCCIONES				NETO PAGADO	FIRMAS
No.	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERFIL	CENTRO	SUELDO BASICO	DIAS TRAB	SUELDO	AUXILIO DE TRANSPORTE	HORAS EXTRAS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4%	PENSION 4%	OTROS DESCUENTOS	TOTAL DEDUCIDO		
1	40.857.798	Lia Mauricia Pinedo Pana	Docente Profesional	N/A	IE ASHAJAA D	3.088.219	30	3.088.219	-	-	3.088.219	123.500	123.500	483.333	730.333	2.357.886,00	
2	1.124.407.316	Luis Antonio Epinayu Martinez	Docente Profesional	N/A	IE ASHAJAA D	3.088.219	30	3.088.219	-	-	3.088.219	123.500	123.500	-	247.000	2.841.219,00	
3	1.192.786.519	Jose Jorge Amaya Benitez	Docente Profesional	N/A	IE ASHAJAA D	3.088.219	30	3.088.219	-	-	3.088.219	123.500	123.500	-	247.000	2.841.219,00	
4	1.006.569.127	Dina luz Ipuana Perez	Docente Profesional	N/A	IE ASHAJAA D	3.088.219	30	3.088.219	-	-	3.088.219	123.500	123.500	-	247.000	2.841.219,00	
5	1.124.362.522	Carlos Manuel Pushaina Pushaina	Docente Profesional	N/A	IE ASHAJAA D	3.088.219	30	3.088.219	-	-	3.088.219	123.500	123.500	402.778	649.778	2.438.441,00	
6	21.243.893	Marelvis Caraballo Baena	Docente Normalista	N/A	IE ASHAJAA D	2.492.311	30	2.492.311	200.000	-	2.692.311	99.700	99.700	644.444	843.844	1.848.467,00	
7	1.124.026.832	Maria Alejandra Pana Uriana	Docente Normalista	N/A	IE ASHAJAA D	2.492.311	30	2.492.311	200.000	-	2.692.311	99.700	99.700	-	199.400	2.492.911,00	
8	1.006.910.365	Joaquin Segundo Garcia Epieyu	Docente Bachiller	N/A	IE ASHAJAA D	2.116.357	30	2.116.357	200.000	-	2.316.357	84.700	84.700	-	169.400	2.146.957,00	
9	1.124.361.327	Maria Victoria Garcia Epieyu	Docente Bachiller	N/A	IE ASHAJAA D	2.116.357	30	2.116.357	200.000	-	2.316.357	84.700	84.700	-	169.400	2.146.957,00	
TOTALES								24.658.431	800.000	-	25.458.431	986.300	986.300	1.530.555	3.503.155	21.955.276,00	

EDDIE DE ARMAS LINDAO	YEINER GIL IPUANA	YEINER GIL IPUANA	EDDIE DE ARMAS LINDAO
ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	CONTABILIZADO POR

AV Villas Juntos trabajando WWW.AVVILLAS.COM.CO

Carga de Archivos

Enviado por: YEINER GIL IPUANA

A continuación el detalle del Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pago Servicios de Nómina	JUNIODOCENTES	ATEF03PAKU	2025/08/05	$21,955,276.00	9	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/08/05	15:40:31	15:55:20	YEINER GIL IPUANA	2025/08/05	15:58:45	$21,955,276.00	$21,955,276.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		9	0		0	N/A

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Transmisión	Valor Transferir	Código Transacción	Tipo Producto Origen	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	NIT beneficiario	Estado
0000000861092831	2025/08/05	$2,357,886.00	000023	06	0000000864726224	Lia Pinedo	00040857798	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,841,219.00	000023	06	0000000864757583	Luis Epinayu	01124407316	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,841,219.00	000023	06	0000000864765073	Jose Amaya	01192786519	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,841,219.00	000023	06	0000000864757625	Dina Ipuana	01006589127	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,438,441.00	000023	06	0000000864757633	Carlos Pushaina	01124362522	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,848,467.00	000023	06	0000000864758185	Marelvis Caraballo	00021243893	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,492,911.00	000023	06	0000000864757534	Maria Pana	01124026832	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,146,957.00	000023	06	0000000864757567	Joaquin Garcia	01006910365	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$2,146,957.00	000023	06	0000000864757674	Maria Garcia	01124362327	Exitoso

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

APORTE DE PAGO PARAFISCALES ADMINISTRATIVOS

MES: JULIO - 2025

117

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)
NIT: 900545857-9

COMPROBANTE DE EGRESO	**No.**	**2025 238**	
CIUDAD Y FECHA:	*MANAURE; 22 DE AGOSTO DE 2025*	**VALOR**	**41.165.300**
PAGADO A:	*APORTES EN LINEA*	**CC O NIT:**	*900.147.238*
CARGO	*SEGURIDAD SOCIAL*		
POR CONCEPTO DE	PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES CONTRATADOS EN LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS ADMINISTRADAS POR LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU DURANTE EL MES DE JULIO DE 2025, PLANILLA # 9490638714		
LA SUMA EN LETRAS	**SON: (CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**		

CONTABILIZACION

CODIGO	***CUENTAS***	***DEBITOS***	***CREDITOS***
237005	SALUD	*13.502.500*	
237006	APORTE A ARL	*1.131.400*	
237010	APORTE A ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSA	*9.728.900*	-
238030	FONDO DE CESANTIAS Y PENSION	*16.802.500*	-
519595	OTROS	-	-
111005	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		*41.165.300*
SUMAS IGUALES		**41.165.300**	**41.165.300**

DOCUMENTO	***BANCO***
TRANSFE	*AVVILLAS*
SUCURSAL	***DEPARTAMENTO***
RIOHACHA	*GUAJIRA*
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	

ELABORADO	***APROBADO***	***CONTABILIZADO***	***CC. O NIT.*** 1124003184.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucur	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Ex	VA e
NIT 900545857	9	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 CALLE 12 ESQUINA AV CIRCUNVALAR	MANAURE-LA GUAJIRA	7785412		No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1720184029	9490638714	E	2025/08/15	2025/08/22	BANCO AV VILLAS	7	$41,348,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1192786519	AMAYA BENITEZ JOSE JORGE	230301	30	$3,088,218	$494,200	EPSIC1	30	$3,088,218	$386,100	CCF30	30	$3,088,218	$123,600	14-23	30	$3,088,218	$32,300	30	$3,088,218	$154,500
2	CC	1124403657	APSHANA IPUANA ANA LUCINDA	230301	30	$3,135,001	$501,700	EPS041	30	$3,135,001	$391,900	CCF30	30	$3,135,001	$125,500	14-23	30	$3,135,001	$32,800	30	$3,135,001	$156,900
3	CC	40950539	BARLIZA JUSAYU TERESA BEATRIZ	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS041	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
4	CC	21243893	CARABALLO BAENA MARELVIS DEL CARMEN	230301	30	$2,492,311	$398,800	EPS041	30	$2,492,311	$311,600	CCF30	30	$2,492,311	$99,700	14-23	30	$2,492,311	$26,100	30	$2,492,311	$124,700
5	CC	1124401064	CHAVEZ URIANA ANA MARIA	230301	30	$1,706,175	$273,000	EPSIC1	30	$1,706,175	$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400
6	CC	1124408924	CHAVEZ URIANA EMIRO MANUEL	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS037	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
7	CC	1010125341	COMENENCIA GRANADILLO LUIS CARLOS	230301	30	$2,030,116	$324,900	EPSIC1	30	$2,030,116	$253,800	CCF30	30	$2,030,116	$81,300	14-23	30	$2,030,116	$21,200	30	$2,030,116	$101,700
8	CC	1124401049	EPIAYU PUSHAINA MIGUEL	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPS037	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
9	CC	1124400719	EPIEYU EPIAYU ANDRES DAVID	230301	30	$1,706,175	$273,000	CCFC33	30	$1,706,175	$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400
10	CC	1124410558	EPINAYU MARTINEZ CLAUDIA CECILIA	230301	30	$3,135,001	$501,700	EPSIC1	30	$3,135,001	$391,900	CCF30	30	$3,135,001	$125,500	14-23	30	$3,135,001	$32,800	30	$3,135,001	$156,900
11	CC	1124407316	EPINAYU MARTINEZ LUIS ANTONIO	230301	30	$3,088,218	$494,200	EPS041	30	$3,088,218	$386,100	CCF30	30	$3,088,218	$123,600	14-23	30	$3,088,218	$32,300	30	$3,088,218	$154,500
12	CC	17855840	EPINAYU LUIS		0	$0	$0	EPSIC1	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
13	CC	1124414342	FERNANDEZ IPUANA LILIANA	230301	30	$1,706,175	$273,000	EPSIC4	30	$1,706,175	$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400
14	CC	1124358728	FORERO EPIAYU ALICIA REMEDIO	230301	30	$1,495,230	$239,300	CCFC33	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
15	CC	1006910365	GARCIA EPIEYU JOAQUIN SEGUNDO	230301	30	$2,116,357	$338,700	EPSIC1	30	$2,116,357	$264,600	CCF30	30	$2,116,357	$84,700	14-23	30	$2,116,357	$22,100	30	$2,116,357	$105,900
16	CC	1124358611	GARCIA EPIEYU JUANA MARIA	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC1	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
17	CC	1124361327	GARCIA EPIEYU MARIA VICTORIA	230301	30	$2,116,357	$338,700	EPSIC1	30	$2,116,357	$264,600	CCF30	30	$2,116,357	$84,700	14-23	30	$2,116,357	$22,100	30	$2,116,357	$105,900
18	CC	1124370441	GARCIA EPIEYU WILFRIDO	230301	30	$1,706,173	$273,000	EPSIC1	30	$1,706,173	$213,300	CCF30	30	$1,706,173	$68,300	14-23	30	$1,706,173	$17,900	30	$1,706,173	$85,400
19	CC	84074257	GIL URIANA LUIS ALBERTO	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPSIC4	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
20	CC	40923304	GOMEZ FRAGOSO LEONOR	25-14	30	$1,495,230	$239,300	EPS037	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
21	CC	1124377558	GONZALEZ IPUANA EDILIA	230301	30	$1,495,230	$239,300	CCFC55	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
22	CC	1124404194	GONZALEZ AGUILAR MARTA INES	230301	30	$1,706,175	$273,000	EPS037	30	$1,706,175	$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400
23	CC	56103969	GUTIERREZ EPINAYU MARIA INES	230301	30	$1,495,230	$239,300	CCFC33	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
24	CC	1124358995	IBARRA BERMUDEZ LORENA ISABEL	230301	30	$3,135,001	$501,700	EPS041	30	$3,135,001	$391,900	CCF30	30	$3,135,001	$125,500	14-23	30	$3,135,001	$32,800	30	$3,135,001	$156,900
25	CC	1124359424	IGUARAN GARCIA JOAQUIN JOSE	230201	30	$1,499,816	$240,000	EPS037	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
26	CC	84029275	IGUARAN ZUÑIGA ONALDO JOSE	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPS005	30	$1,499,816	$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000
27	CC	1006569127	IPUANA PEREZ DINA LUZ	230301	30	$3,088,218	$494,200	CCFC33	30	$3,088,218	$386,100	CCF30	30	$3,088,218	$123,600	14-23	30	$3,088,218	$32,300	30	$3,088,218	$154,500
28	CC	84064344	IPUANA EFRAIN	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC4	30	$1,495,230	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900
29	CC	1124419065	IPUANA ELI ANDRES	230301	30	$2,030,116	$324,900	EPS037	30	$2,030,116	$253,800	CCF30	30	$2,030,116	$81,300	14-23	30	$2,030,116	$21,200	30	$2,030,116	$101,700

2025/08/22 04:04 PM

30	CC	27023135	IPUANA EPIFANIA	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC4	30		30	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14		$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900						
31	CC	40954026	IPUANA GLORIA	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC4	30		30	$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14		$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900						
32	CC	1006573753	IPUANA URIANA LUIS GERARDO	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPS037	30	$1,499,816		$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000						
33	CC	1124411112	IPUANA ARPUSHAINA PEDRO	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS037	30	$1,495,230		$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900						
34	CC	56067005	IPUANA JUSAYU ROSALBA	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS041	30	$1,495,230		$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900						
35	CC	56105104	JUSAYU NANCY	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS037	30	$1,495,230		$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900						
36	CC	1124400592	LARRADA DELGADO ARLYN ZONAILIN	230301	30	$1,706,175	$273,000	EPS005	30	$1,706,175		$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400						
37	CC	84107163	MARTINEZ EPINAYU JOHN	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPSIC1	30	$1,499,816		$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000						
38	CC	1123996774	MENGUAL GIL LUIS MARIO	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC1	30	$1,495,230		$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900						
39	CC	1192786524	MEZA EPIEYU MAGDY MAYDETH	230301	30	$2,030,116	$324,900	EPS041	30	$2,030,116		$253,800	CCF30	30	$2,030,116	$81,300	14-23	30	$2,030,116	$21,200	30	$2,030,116	$101,700						
40	CC	1124366255	MEZA IPUANA OSCAR	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS037	30	$1,495,230		$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900						
41	CC	1010072409	MONTIEL EPIEYU ANA FELICIA	25-14	1	$104,501	$16,800	EPSIC1	1	$104,501		$13,100	CCF30	1	$104,501	$4,200	14-23	1	$104,501	$1,100	1	$104,501	$5,300						
42	CC	1124362399	PALACIO CORDOBA OSCAR MANUEL	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC1	30	$1,495,230		$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900						
43	CC	1124047399	PANA GIL LUIS MIGUEL	230301	30	$1,706,175	$273,000	EPS037	30	$1,706,175		$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400						
44	CC	1124026832	PANA URIANA MARIA ALEJANDRA	230301	30	$2,492,311	$398,800	CCFC33	30	$2,492,311		$311,600	CCF30	30	$2,492,311	$99,700	14-23	30	$2,492,311	$26,100	30	$2,492,311	$124,700						
45	CC	1124402490	PERALTA CARABALLO CARLOS ANDRES	230301	1	$56,873	$9,100	EPS041	1	$56,873		$7,200	CCF30	1	$56,873	$2,300	14-23	1	$56,873	$600	1	$56,873	$3,000						
46	CC	1124363222	PERALTA CARABALLO DAMIAN ENRIQUE	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS037	30	$1,495,230		$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900						
47	CC	40857798	PINEDO PANA LIA MAURICIA	25-14	30	$3,088,218	$494,200	EPS041	30	$3,088,218		$386,100	CCF30	30	$3,088,218	$123,600	14-23	30	$3,088,218	$32,300	30	$3,088,218	$154,500						
48	CC	1124377569	PINO IPUANA DAVID	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPS037	30	$1,499,816		$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000						
49	CC	1124362473	PINO IPUANA JOSE ELIECER	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPSIC4	30	$1,499,816		$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000						
50	CC	84063571	PINO IPUANA RUBEN	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPS037	30	$1,499,816		$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000						
51	CC	27023114	PINO IPUANA VICTORIA		0	$0	$0	EPSIC4	30	$1,495,230		$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900						
52	CC	84108691	PUSHAINA PUSHAINA ALCIBIADES	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPSIC4	30	$1,499,816		$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000						
53	CC	56101174	PUSHAINA URIANA AURORA	230201	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC4	30	$1,495,230		$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900						
54	CC	1124362522	PUSHAINA PUSHAINA CARLOS MANUEL	231001	30	$3,088,218	$494,200	MIN002	30	$3,088,218		$386,100	CCF30	30	$3,088,218	$123,600	14-23	30	$3,088,218	$32,300	30	$3,088,218	$154,500						
55	CC	1010157913	PUSHAINA URIANA ELISA	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPSIC4	30	$1,499,816		$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000						
56	CC	1192747954	PUSHAINA EPINAYU KENDRY	230301	30	$1,706,175	$273,000	EPSIC4	30	$1,706,175		$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400						
57	CC	17857425	RODRIGUEZ MENGUAL EDGAR ALFONSO	230301	30	$1,499,816	$240,000	EPS037	30	$1,499,816		$187,500	CCF30	30	$1,499,816	$60,000	14-23	30	$1,499,816	$15,700	30	$1,499,816	$75,000						
58	CC	84105216	SANTAMARIA CHARRY RANDY ALEXANDER	230301	30	$1,706,175	$273,000	EPS037	30	$1,706,175		$213,300	CCF30	30	$1,706,175	$68,300	14-23	30	$1,706,175	$17,900	30	$1,706,175	$85,400						
59	CC	1124413451	SIERRA ROSADO SANDRA MILENA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500		$178,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300						
60	CC	1124406691	TILE EPIEYU AMINTA	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPSIC4	30	$1,495,230		$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900						
61	CC	56103648	TORRES FRIAS ANYEL YALITH	230301	30	$1,495,230	$239,300	EPS037	30	$1,495,230		$187,000	CCF30	30	$1,495,230	$59,900	14-23	30	$1,495,230	$15,700	30	$1,495,230	$74,900						
Total			**Afiliados(61)**			$104,996,616	$16,802,500			$107,991,662		$13,502,500			$107,991,662	$4,323,300			$107,991,662	$1,131,400		$107,991,662	$5,405,600						

120

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				59	$16,802,500	$74,700	$0	$16,877,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$494,200	$2,200	$0	$496,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$750,300	$3,400	$0	$753,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	53	$15,078,700	$66,900	$0	$15,145,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$479,300	$2,200	$0	$481,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				61	$1,131,400	$5,100	$0	$1,136,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	61	$1,131,400	$5,100	$0	$1,136,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				61	$4,323,300	$19,200	$0	$4,342,500
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	61	$4,323,300	$19,200	$0	$4,342,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				61	$13,502,500	$60,200	$0	$13,562,700
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	12	$2,298,600	$10,200	$0	$2,308,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$187,000	$900	$0	$187,900
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	13	$2,936,700	$13,100	$0	$2,949,800
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	5	$1,285,000	$5,700	$0	$1,290,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$386,100	$1,800	$0	$387,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$3,327,700	$14,800	$0	$3,342,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	10	$2,680,600	$11,900	$0	$2,692,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$400,800	$1,800	$0	$402,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				61	$3,241,900	$14,400	$0	$3,256,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	61	$3,241,900	$14,400	$0	$3,256,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				61	$2,163,700	$9,600	$0	$2,173,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	61	$2,163,700	$9,600	$0	$2,173,300
TOTAL				61	$41,165,300	$183,200	$0	$41,348,500

121

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

SOPORTE DE PAGO DE DOTACION "UNIFORME" PERSONAL ADMINISTRATIVO

122

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)
NIT: 900545857-9

COMPROBANTE DE EGRESO	**No.**	**2025** **234**
CIUDAD Y FECHA:	*MANAURE; 12 DE AGOSTO DE 2025*	**VALOR** **9.756.080**
PAGADO A:	*INVERSIONES ANAS S.A.S.*	**CC O NIT:** *901456252-5*
CARGO	*DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO*	
POR CONCEPTO DE	PAGO FINAL DEL VALOR DEL CONTRATO DE DOATCION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON VIGENCIA 2025	
LA SUMA EN LETRAS	**SON: (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**	

CONTABILIZACION

CODIGO	CUENTAS	DEBITOS	CREDITOS
133005	ANTICIPO - DOTACION	*11.271.587*	
236540	RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS		*1.515.507*
111005	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		*9.756.080*
SUMAS IGUALES		**11.271.587**	**11.271.587**

DOCUMENTO	**BANCO**
TRANSFE	*AVVILLAS*
SUCURSAL	**DEPARTAMENTO**
RIOHACHA	*GUAJIRA*

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CARLOS A PERALTA

CC. O NIT. 1124 402 490

ELABORADO	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**
	Oliver Gil Ipuana	

123

Fecha actual: 2025/08/12 | **Hora:** 11:28 | **IP:** 129.222.203.74

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: ASOC AUT TRAD WAYUU SABANA DE
Tipo Identificación: Nit persona jurídica **No. Identificación:** 900545857
Generado por: YEINER GIL IPUANA

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Nro. Autorización	0000589624	**Fecha de Emisión**	2025/08/12

Origen

Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CTE2831	**Nro. Producto**	*****2831
Fecha Transferencia	2025/08/12		

Destino

Valor Transferencia	$9,756,080.00
Nombre Destinatario	INVERSIONES ANAS S A
Tipo Identificación	Nit persona jurídica
Nro. Identificación	901456252
Entidad Financiera	Banco AV Villas
Tipo Producto Destino	Cuenta Corriente
Nro. Producto Destino	861096410
Referencia / Nro. Factura	PAGOFDOTACION
Información Adicional	N/A
Estado	Exitosa
Exonerar Transacción de GMF	No

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

127

INVERIONES ANAS S.A.S
NIT 901456252-5
CR 10 CL 12 ESQUINA MANAURE – LA GUAJIRA
3218297292
inverionesanas@hotmail.com

CUENTA DE COBRO N° 0015

Fecha: 04/08/2025

SEÑORES:
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU
NIT 9005458578-9

CRA 10 CALLE 12 ESQUINA AVENIDA CIRCUNVALAR MANAURE- LA GUAJIRA

Descripción del Concepto

Concepto	Fecha	Total
PAGO FINAL DEL VALOR DEL CONTRATO DE DOTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON VIGENCIA 2025	04 DE AGOSTO	$ 9.756.080

CONDICIONES DE PAGO:

PAGO DE $ 9.756.080 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/L) A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTA CUENTA DE COBRO.

Datos Bancarios para Transferencias:

Banco: AV VILLAS
Tipo de Cuenta: CORRIENTE
Número de Cuenta: 861096410
Titular de la Cuenta: CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO

Atentamente,

Carlos Andres Peralta C

CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO

C.C. No. 1.124.402.490

REPRESENTANTE LEGAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191867886

(415)7707212489984(8020) 000014119186788 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES ANAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal
CR 10 CL 12 A ESQ

42. Correo electrónico inversionesanas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 2 9 7 2 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 2	2 0 2 5 0 3 0 7	4 7 2 3	2 0 2 5 0 3 0 7	4 6 6 3	1 6 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO PALMERA DAIRO DAVID
985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 17-07-2025 11:57:45AM

176

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191867886

(415)7707212489984(8020) 000014119186788 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 1 2	2 0 2 2 0 5 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 1 6	2 0 2 2 0 6 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 1 5 4 4	0 0 0 0 1 6 1 5 4 4
78. Departamento	4 4	4 4
79. Ciudad/Municipio	3 0	3 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 2 1 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 8 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 17-07-2025 11:57:45AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191867886

(415)7707212489984(8020) 000014119186788 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 4 4 0 2 4 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERALTA	CARABALLO	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Fecha generación documento PDF: 17-07-2025 11:57:45AM

128

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191867886

(415)7707212489984(8020) 000014119186788 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 8 8 9 6 4	9	1 6 9 7 4 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENGUAL	URIANA	ALONSO	LAUREANO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 1 6

Fecha generación documento PDF: 17-07-2025 11:57:45AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191867886

(415)7707212489984(8020) 000014119186788 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos en establecimi 4 7 2 2	

162. Nombre del establecimiento: DEPOSITO ANAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0	

165. Dirección: KM 58 CARR VIA URIBIA-MAICAO COMUNIDAD JUMUCHENCHO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 2 2 3 7	2 0 1 7 1 2 1 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Fecha generación documento PDF: 17-07-2025 11:57:45AM

130

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2025 - 17:02:06
Recibo No. S000636173, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DrvxDuSGYb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES ANAS S.A.S
Nit : 901456252 5
Domicilio: Manaure, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 151544
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 CL 12 A ESQ
Municipio : Manaure, La Guajira
Correo electrónico : inversionesanas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218297292
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 CL 12 A ESQ
Municipio : Manaure, La Guajira
Correo electrónico de notificación : inversionesanas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Manaure, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2021, con el No. 31705 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA E INVERSIONES CEP S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de Manaure, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2022, con el No. 34759 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y AMPLIACION DEL OBJETO)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal, toda actividad lícita legal en especial la planeación, ejecución y desarrollo de todo tipo de proyectos de ingeniería e infraestructura ya sea en el campo civil, eléctrica, urbanística o de servicios públicos. El estudio, diseño, planeación, contratación y

131

ejecución de toda clase de obras y edificaciones. La asesoría, consultoría e interventoría de todo tipo de proyectos. Desarrollo de proyectos de vías urbanas y rurales, proyectos de infraestructura de servicios públicos y redes eléctricas. Construcción de infraestructura educativa, de salud, industriales y comerciales. Movimientos de tierra y construcción de soluciones de almacenamientos de aguas en comunidades rurales. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, ficeicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal. Prestación de servicios de salud en todas sus manifestaciones lo mismo que el suministro y dotación de toda clase de elementos, materiales y equipamientos a entidades prestadoras de servicios de salud. Suministro de personal para entidades de salud, suministro de víveres y todo tipo de productos de consumo humano, suministros de alimentos, animales vivos y productos del reino animal, vegetal, minerales, materiales plásticos,neterias textiles y sus manufacturas a entidades publicas y privadas, suministro de elementos de seguridad (elemento de protección personal y privadas, señalización y demarcación informativa y de prevención, extintores, conos de seguridad, avisos preventivos de seguridad luminosos) dotación de brigadas de emergencia,medicamentos, ropa y dotación de trabajo y de bioseguridad, suministro y dotaciones medico - Hospitalarias, suministro de equipos y utensilios de oficina, equipos tecnologicos (soporte tecnico mantenimiento e instalacion) papeleria, computadores, electrodomesticos, aires acondicionados, muebles y enseres. La compra, venta, distribucion y comercializacion al por mayor y menor de todo tipo de productos y utensilios de aseo y limpieza, tanto industrial como domestica suministro de personal para obras de servicios con mano de obra calificada y no calificada, suministro de personal técnico, tecnólogo y universitario, personal de servicios generales, venta, comercialización y suministro de artesanía colombiana, servicio de transporte de personal y materiales. En desarrollo del objeto social, la empresa podrá celebrar toda clase de actos y contrato civiles y mercantiles con entidades publicas y privadas, participar en consorcios o uniones temporales en las actividades relacionadas en los apartes anteriores, hacer en cualquier parte, sean en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones necesarias para el logro de los fines de la sociedad, establecer sucursales, subsidiarias, agencias y representaciones en el territorio nacional o en el extranjero, obtener todo tipo de créditos y financiamientos a objeto de complementar los fines y objetos sociales, otorgando toda clase de garantías, incluyendo las de los fines y objetos sociales, otorgando toda clase de garantías incluyendo las de carácter hipotecario e inmobiliario, suscribir,otorgar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito en los términos de las leyes vigentes, contraer obligaciones, aceptar y otorgar gravamenes, tomar y dar dinero en mutuo con o sin interes y en general desarrollar cualquier actividad comercial lícita de conformidad con lo establecido en el numeral quinto del artículo 5 de la ley 1258 de 2008. La compra, venta, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos y comestibles perecederos y no perecederos al por mayor y al detal, legumbres, hortalizas, embutidos, enlatados, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas. La operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos y bebidas. Servicios de capacitaciones, charlas, talleres, seminarios, diplomados en las áreas de salud, educación, deporte, medio ambiente, bienestar social y demas. Dotación y suministro de kits escolares, libros, materiales didácticos, muebles y mobiliarios escolares. Dotación de uniformes administrativos, docentes y estudiantes.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

132

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2025 - 17:02:06
Recibo No. S000636173, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DrvxDuSGYb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de tres años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal de la sociedad: Representante legal de la sociedad tiene las siguientes funciones: 1) Intervenir en todos los actos y contratos en que la sociedad deba hacerse presente a través de su representante legal; 2) asistir a las reuniones de las asambleas o juntas de asociados en que la sociedad tenga intereses y deba ser representada; 3)representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en todos los procesos y actos administrativos, judiciales y extrajudiciales en que esta deba intervenir, de manera que en ningún momento quede ella sin representación; 4) rendir cuentas de su gestión ante la asamblea general de accionistas; 5) celebrar contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre y representacion de la sociedad sin limite en la cuantia; 6) presentar semestralmente a la asamblea de accionistas un informe de las cuentas, negocios o actos jurídicos realizados en nombre de la sociedad discriminando su cuantia, justificando cada uno de ellos y la razon por la que se llevo a cabo; 7) ejecutar las decisiones de los organos de direccion y administracion de la sociedad; 8) convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la asamblea general de accionistas; 9) presentar a la asamblea general de accionistas el balance general del ejercicio social pertinente, acompañado de los estados financieros de proposito general y del respectivo proyecto de distribucion de utilidades; 10) designar y remover los empleados que no estén adscritos a otros órganos de la sociedad; 11) vigilar y conservar los bienes sociales; 12) vigilar que los empleados subalternos cumplan con sus obligaciones laborales y de lealtad a la sociedad; 13) velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la sociedad; 14) ejecutar las ordenes que le imparta la asamblea general de accionistas; 15) abrir cuentas bancarias de ahorros o corrientes a nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

133

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2025 - 17:02:06
Recibo No. S000636173, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DrvxDuSGYb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 08 de Julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2025 con el No. 41228 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO	C.C. No. 1.124.402.490

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	34759 del 02 de junio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4723
Actividad secundaria Código CIIU: G4723
Otras actividades Código CIIU: G4683 C1610

LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.225.794.841,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4722.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

134

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2025 - 17:02:06
Recibo No. S000636173, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DrvxDuSGYb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto. la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podra visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

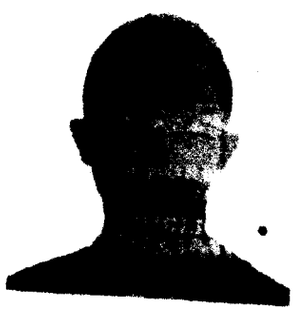
***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

135

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.124.402.490**
PERALTA CARABALLO
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES

CARLOS A. PERALTA
FIRMA





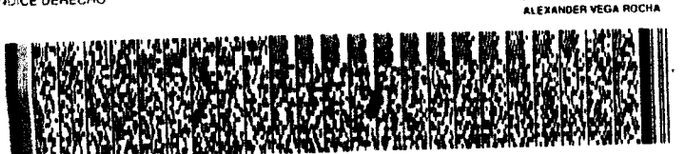
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1991**
MANAURE
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

19-NOV-2009 MANAURE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P4801100-01204770-M-1124402490-20210125 0073198581A 1 9914443689

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14900166094

(415)7707212489984(8020) 000001490016609 4

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 4 0 2 4 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 4 0 2 4 9 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERALTA	CARABALLO	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal: CR 9 # 6 - 39

42. Correo electrónico: carloscootra2023@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 1 7 6 4 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 9 0 9 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERALTA CARABALLO CARLOS ANDRES

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 14-02-2025 10:48:13AM

139

CONTRATO DE SUMINISTRO No. SU-DO-02-2025 SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU Y INVERSIONES ANAS S. A. S

Entre los suscritos **JORGE ELIECER GARCIA PINO** mayor de edad, vecino de Manaure, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.948.968 expedida en Manaure, La Guajira, en su calidad de Representante Legal de **LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU, con NIT 900545857-9,** debidamente facultado para la suscripción del presente contrato, y quien para los efectos del mismo se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **YEINER DE JESUS GIL IPUANA,** mayor de edad y vecino de la ciudad de Manaure, identificado, con la cédula de ciudadanía No. **1.124.003.184**, en su condición de Representante legal de **INVERSIONES ANAS** con **Nit. 901456252-5** debidamente inscrita en la Camara de Comercio de la Guajira, con numero 161544 del 16 de febrero de 2021 del libro IX de las personas jurídicas, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO,** de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 1150 de 2007**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO - EL CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios para el: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (UNIFORMES) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON y EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KANAAN PARA LA VIGENCIA 2025,** los cuales se encuentran definidos en el **ANEXO 01** que hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO -** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** La Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y aprobada por el Representante Legal de **LA ASOCIACION NAKUAIPA TALAULAYU. b)** El **ANEXO 01. TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($45.086.346) M.L. CUARTA: FORMA DE PAGO - LA ASOCIACION NAKUAIPA TALAULAYU**, pagará a **EL CONTRATISTA** el valor correspondiente al contrato de la siguiente manera: **PAGO PARCIAL: SE REALIZARAN EN DOS PAGOS, EL PRIMER DE UN (50%) AL FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO Y EL SEGUNDO PAGO (50%)** del valor del contrato, al finalizar el mismo, toda vez que **EL CONTRATISTA** haya cumplido con la entrega total del Suministro del objeto contractual, previa recepción del informe de ejecución y visto bueno del supervisor. ***Parágrafo***: Serán por cuenta de **EL CONTRATISTA** todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el particular igualmente el pago está sujeto al cumplimiento del plan de trabajo o cronograma de actividades. **QUINTA: DURACIÓN. -** El plazo estimado para la ejecución del presente objeto será de **Dos (02) Mes**, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES - DEL CONTRATISTA. – a)** Entregará en perfecto estado el suministro requerido por **EL CONTRATANTE** cumpliendo con las cantidades, características y descripción técnica descritas en el **ANEXO 01** para suscribir el presente contrato. **b) EL CONTRATISTA** deberá cumplir con cada una de las descripciones contenidas en la propuesta presentada, con las especificaciones de tiempo y lugar que se establezcan por parte de **LA ASOCIACION NAKUAIPA TALAULAYU.** El incumplimiento de esta obligación esencial del contrato originará un incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** y acarreará las sanciones respectivas y la iniciación de los trámites pertinentes. **DEL CONTRATANTE -** En virtud del contrato **EL CONTRATANTE** se obliga a: **1.** Pagar el valor del contrato en los términos y plazos establecidos en el presente documento. **2.** Recibir e ingresar al almacén de **LA ASOCIACION NAKUAIPA TALAULAYU.** los bienes adquiridos y supervisar que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos. **3.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza y la esencia del Contrato. **SÉPTIMA – SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO:** La Supervisión, Vigilancia y Control del contrato será ejercida por quien designe la parte administrativa de **LA ASOCIACION NAKUAIPA TALAULAYU.**, quien se encargará de: **a)** Informar al Representante Legal de **LA**

ASOCIACION NAKUAIPA TALAULAYU., oportunamente el incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, señalando la o las obligaciones que éste incumpla; **b)** Requerir de **EL CONTRATISTA** la ejecución del objeto del contrato, dentro del plazo señalado para su entrega; **c)** Recibir y dar el visto bueno a la entrega del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones y condiciones del mismo; **d)** Exigir a **EL CONTRATISTA** la constancia de haberse efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y el pago de los aportes parafiscales, si fuese del caso, lo cual será obligatorio antes de dar el visto bueno para que se efectué el pago a **EL CONTRATISTA**; **e)** Informar al Representante Legal de **LA ASOCIACION NAKUAIPA TALAULAYU.**, el no pago de **EL CONTRATISTA** frente a los sistemas mencionados durante la ejecución del contrato, anotados en el punto anterior; **f)** Impartir las recomendaciones que estime conveniente para la correcta ejecución del contrato; **g)** Solicitar de manera inmediata a la Oficina Jurídica las modificaciones o suspensiones que se podrían originar dentro de la ejecución del contrato a fin de que **EL CONTRATISTA** pueda reportar las novedades; **h)** Exigir a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales. ***Parágrafo:*** Será en todo caso responsabilidad del Supervisor encargado de ejercer La Vigilancia y Control del presente contrato cualquier irregularidad o mal manejo que se le dé al mismo, so pena de responder ante **LA ASOCIACION NAKUAIPA TALAULAYU.**, por las omisiones en que incurra, Así mismo Velar por el cumplimiento de los derechos de **LA ASOCIACION NAKUAIPA TALAULAYU.** y del poder de dirección del contrato. **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. – EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE. NOVENA: MODIFICACIONES, ADICIÓN O PRÓRROGA:** Cualquier modificación al presente Contrato, en el plazo, en el objeto a ejecutar, o en cualquier otra deberá hacerse por escrito entre las partes. **DÉCIMA: SUSPENSIÓN:** El contrato se suspenderá en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, previa aprobación del Supervisor, mediante la suscripción de un acta. En el acta de suspensión deberá quedar establecidas las razones y fechas de suspensión y reiniciación. **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Serán causales de terminación del presente contrato: **1.** Por Mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por el vencimiento del término de duración. **3.** Por terminación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el presente contrato. **4.** Por las causales señaladas en la ley. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO: LA ASOCIACION NAKUAIPA TALAULAYU.** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en caso de que surjan incumplimientos de cualquiera de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** y especialmente las que a continuación se señalan: **1.** Incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. **2.** La inejecución total, ejecución parcial, defectuosa o retrasada del contrato por parte de **EL CONTRATISTA. 3.** Mala fe de **EL CONTRATISTA. 4.** La suspensión por más del cincuenta por ciento **(50%)** de la duración total del contrato. **5.** Por presentar documentos o datos con inexactitud, ocultación o falsedad. **6.** Fraude en la información relacionada objeto del contrato, así como en los soportes que se presenten para la acusación del pago de los honorarios. En estos eventos, **LA ASOCIACION NAKUAIPA TALAULAYU.**, requerirá a **EL CONTRATISTA**, exponiéndole los motivos del incumplimiento, los cuales serán dilucidados entre las partes, con el fin de dar oportunidad a **EL CONTRATISTA** de controvertir la causal de incumplimiento que se le imputa, de lo cual se dejará constancia en un acta de terminación por mutuo acuerdo que suscriban las partes. **DÉCIMA TERCERA: CONTRATISTA INDEPENDIENTE - EL CONTRATISTA**, tiene carácter de contratista independiente, son de su exclusiva responsabilidad los salarios, prestaciones o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse a las personas que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en el **artículo 8° de la Ley 80 de 1993. DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción preferiblemente. **DÉCIMA SEXTA: CAUSALES DE SANCIONES,**

MULTAS Y CADUCIDAD. En el evento de incumplimiento de las obligaciones contractuales o legales por parte de **EL CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** impondrá sanciones y multas equivalentes al **1%** diario del monto del contrato hasta un monto máximo de un **10%** del valor Total del mismo, y en los eventos de incumplimiento total, parcial y/o definitivo aplicará la caducidad del contrato y las sanciones legales a que haya lugar. **DÉCIMA SEPTIMA: AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL. - EL CONTRATISTA** deberá, si fuere el caso, de acuerdo con las normas vigentes, cumplir con el régimen de seguridad social en salud y pensión de conformidad con las **Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 y 828 de 2003, Decretos 1406 de 1999, 1703 de 2002, 510 de 2003 y Articulo 23 de la ley 1150**, demás normas reglamentarias. **DÉCIMA OCTAVA: ORIGEN DE LOS RECURSOS -** Los recursos que se utilizarán para cubrir los gastos del presente contrato son públicos y tienen su origen en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR LA CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA No. CO1.PCCNTR.7460821 DEL 2025. DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO -** Para todos los efectos legales y fiscales se entiende como domicilio contractual el Municipio de Manaure La Guajira. **VIGÉSIMA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. -** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción de este.

Para constancia se firma por las partes en el municipio de Manaure, La Guajira; a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), en dos ejemplares de igual tenor, uno para cada parte contratante.

EL CONTRATANTE

JORGE ELIECER GARCIA PINO
Representante Legal
Asociación Nakuaipa Talaulayu.

EL CONTRATISTA

YEINER DE JESUS GIL IPUANA
Representante Legal.
INVERSIONES ANAS S.A.S

ANEXO 1

SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (UNIFORMES) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON Y CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KANAAN PARA LA VIGENCIA 2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL
DAMAS				
1	(02) mantas típicas con logotipo bordado de la Asociación y (02) sandalias de vestir elegantes	26	$ 442.023	$ 11.492.598
2	(02) suéter tipo polo con logotipo bordado de la Asociación (02) pantalón de Jean, y (02) sandalias de vestir elegantes.	26	$ 442.023	$ 11.492.598
CABALLEROS				
3	(02) suéter tipo polo con logotipo bordado de la asociación, (02) pantalón de Jean y (02) calzados en material en cuero	50	$ 442.023	$ 22.101.150
TOTAL				**$45.086.346**

Son: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($45.086.346) M.L.

Para constancia de aceptación de lo establecido en este Anexo del Contrato, se firma el presente documento, en Manaure, La Guajira, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

EL CONTRATANTE

JORGE ELIECER GARCIA PINO
Representante Legal
Asociación Nakuaipa Talaulayu.

EL CONTRATISTA

YEINER DE JESUS GIL IPUANA
Representante Legal.
INVERSIONES ANAS S.A.S

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

SOPORTE DE PAGO ABONO SUMINISTRO DE AGUA

142

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)
NIT: 900545857-9

COMPROBANTE DE EGRESO	**No.**	**2025 236**

CIUDAD Y FECHA:	*MANAURE; 12 DE AGOSTO DE 2025*	**VALOR**	**14.565.822**
PAGADO A:	*INVERSIONES ANAS S.A.S.*	**CC O NIT:**	*901456252-5*
CARGO	*SUMINISTRO DE AGUA POTABLE*		
POR CONCEPTO DE	TERCER ANTICIPO DEL 20,00% DEL VALOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON DURANTE LA VIGENCIA 2025		
LA SUMA EN LETRAS	**SON: (DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**		

CONTABILIZACION				**DOCUMENTO**	**BANCO**
				TRANSFE	*AVVILLAS*
CODIGO	**CUENTAS**	**DEBITOS**	**CREDITOS**	**SUCURSAL**	**DEPARTAMENTO**
133005	ANTICIPO - SUMINISTRO DE AGUA	*14.565.822*		*RIOHACHA*	*GUAJIRA*
111005	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		*14.565.822*	**FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO**	
SUMAS IGUALES		**14.565.822**	**14.565.822**		

ELABORADO	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	Carlos PERALTA
	Quiroz Ariel Ipuana		**CC. O NIT.** 1124402490

143

Fecha actual: 2025/08/13 | **Hora:** 10:54 | **IP:** 129.222.203.74

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: ASOC AUT TRAD WAYUU SABANA DE
Tipo Identificación: Nit persona jurídica **No. Identificación:** 900545857
Generado por: YEINER GIL IPUANA

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Nro. Autorización	0000562958	**Fecha de Emisión**	2025/08/12

Origen

Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CTE2831	**Nro. Producto**	*****2831
Fecha Transferencia	2025/08/12		

Destino

Valor Transferencia	$14,565,822.00
Nombre Destinatario	INVERSIONES ANAS S A
Tipo Identificación	Nit persona jurídica
Nro. Identificación	901456252
Entidad Financiera	Banco AV Villas
Tipo Producto Destino	Cuenta Corriente
Nro. Producto Destino	861096410
eferencia / Nro. Factura	ANTAGUAPOTABLE 3
Información Adicional	N/A
Estado	Exitosa
Exonerar Transacción de GMF	No

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

144

INVERIONES ANAS S.A.S
NIT 901456252-5
CR 10 CL 12 ESQUINA MANAURE – LA GUAJIRA
3218297292
inverionesanas@hotmail.com

CUENTA DE COBRO N° 008

Fecha: 04/08/2025

SEÑORES:
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU
NIT 9005458578-9

CRA 10 CALLE 12 ESQUINA AVENIDA CIRCUNVALAR MANAURE- LA GUAJIRA

Descripción del Concepto

Concepto	Fecha	Total
ANTICIPO DEL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON VIGENCIA 2025	04 DE AGOSTO	$ 14.565.822

CONDICIONES DE PAGO:

PAGO DE $ 14.565.822 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L) A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTA CUENTA DE COBRO.

Datos Bancarios para Transferencias:

Banco: AV VILLAS
Tipo de Cuenta: CORRIENTE
Número de Cuenta: 861096410
Titular de la Cuenta: CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO

Atentamente,

Carlos Andres Peralta C.

CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO

C.C. No. 1.124.402.490

REPRESENTANTE LEGAL

145

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141205099433

(415)7707212489984(8020) 000014120509943 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES ANAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal
CR 10 CL 12 A ESQ

42. Correo electrónico inversionesanas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 2 9 7 2 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 2 5 0 4 0 1	4 7 6 1	2 0 2 5 0 4 0 1		4 7 5 2	4 7 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERALTA CARABALLO CARLOS ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-09-2025 10:40:26AM

146

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141205099433

(415)7707212489984(8020) 000014120509943 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2 Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 1 2	2 0 2 2 0 5 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 1 6	2 0 2 2 0 6 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 1 5 4 4	0 0 0 0 1 6 1 5 4 4
78. Departamento	4 4	4 4
79. Ciudad/Municipio	3 0	3 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 2 1 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 8 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 08-09-2025 10:40:26AM

147

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205099433

(415)7707212489984(8020) 000014120509943 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 4 4 0 2 4 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERALTA	CARABALLO	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Fecha generación documento PDF: 08-09-2025 10:40:26AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205099433

(415)7707212489984(8020) 000014120509943 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 8 8 9 6 4	9	1 6 9 7 4 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENGUAL	URIANA	ALONSO	LAUREANO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 1 6

Fecha generación documento PDF: 08-09-2025 10:40:26AM

149

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205099433

(415)7707212489984(8020) 000014120509943 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos en establecimi 4 7 2 2	

162. Nombre del establecimiento: DEPOSITO ANAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0	

165. Dirección: KM 58 CARR VIA URIBIA-MAICAO COMUNIDAD JUMUCHENCHO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 2 2 3 7	2 0 1 7 1 2 1 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Fecha generación documento PDF: 08-09-2025 10:40:26AM

150

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2025 - 17:02:06
Recibo No. S000636173, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DrvxDuSGYb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES ANAS S.A.S
Nit : 901456252 5
Domicilio: Manaure, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 161548
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 CL 12 A ESQ
Municipio : Manaure, La Guajira
Correo electrónico : inversionesanas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218297292
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 CL 12 A ESQ
Municipio : Manaure, La Guajira
Correo electrónico de notificación : inversionesanas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Manaure, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2021, con el No. 31705 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA E INVERSIONES JGP S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de Manaure, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2022, con el No. 34759 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y AMPLIACION DEL OBJETO)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal, toda actividad lícita legal en especial la planeación, ejecución y desarrollo de todo tipo de proyectos de ingeniería e infraestructura ya sea en el campo civil, eléctrica, urbanística o de servicios públicos. El estudio, diseño, planeación, contratación y

151

ejecución de toda clase de obras y edificaciones. La asesoría, consultoría e interventoría de todo tipo de proyectos. Desarrollo de proyectos de vías urbanas y rurales, proyectos de infraestructura de servicios publicos y redes eléctricas. Construcción de infraestructura educativa, de salud, industriales y comerciales. Movimientos de tierra y construcción de soluciones de almacenamientos de aguas en comunidades rurales. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. La ejecución de toda clase de negocios, ademas de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raiz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal. Prestación de servicios de salud en todas sus manifestaciones o mismo que el suministro y dotación de toda clase de elementos, materiales y equipamientos a entidades prestadoras de servicios de salud. Suministro de personal para entidades de salud, suministro de víveres y todo tipo de productos de consumo humano, suministros de alimentos, animales vivos y productos del reino animal, vegetal, minerales, materiales plásticos,materias textiles y sus manufacturas a entidades publicas y privadas, suministro de elementos de seguridad (elemento de protección personal y privadas, señalización y demarcación informativa y de prevención, extintores, conos de seguridad, avisos preventivos de seguridad luminosos) dotación de brigadas de emergencia,medicamentos, ropa y dotación de trabajo y de bioseguridad, suministro y dotaciones medico - Hospitalarias, suministro de equipos y utensilios de oficina, equipos tecnologicos (soporte técnico mantenimiento e instalación) papelería, computadores, electrodomesticos, aires acondicionados, muebles y enseres. La compra, venta, distribucion y comercializacion al por mayor y menor de todo tipo de productos y utensilios de aseo y limpieza, tanto industrial como domestica suministro de personal para obras de servicios con mano de obra calificada y no calificada, suministro de personal técnico, tecnologo y universitario, personal de servicios generales, venta, comercializacion y suministro de artesania colombiana, servicio de transporte de personal y materiales. En desarrollo del objeto social, la empresa podrá celebrar toda clase de actos y contrato civiles y mercantiles con entidades publicas y privadas, participar en consorcios o uniones temporales en las actividades relacionadas en los aperes anteriores, hacer en cualquier parte, sean en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participacion con ellos, toda clase de operaciones necesarias para el logro de los fines de la sociedad, establecer sucursales, subsidiarias, agencias y representaciones en el territorio nacional o en el extranjero, obtener todo tipo de créditos y financiamientos a objeto de complementar los fines y objetos sociales, otorgando toda clase de garantias, incluyendo las de los fines y objetos sociales, otorgando toda clase de garantias incluyendo las de caracter hipotecario o inmobiliario, suscribir,otorgar, endosar y avalar toda clase de titulos de crédito en los términos de las leyes vigentes, contraer obligaciones, aceptar y otorgar gravamenes, tomar y dar dinero en mutuo con o sin interes y en general desarrollar cualquier actividad comercial lícita de conformidad con lo establecido en el numeral quinto del artículo 5 de la ley 1258 de 2008. La compra, venta, distribución, almacenamiento, importación y exportacion de todo tipo de alimentos y comestibles perecederos y no perecederos al por mayor y al detal, legumbres, hortalizas, embutidos, enlatados, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas. La operacion, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos y bebidas. ' Servicios de capacitaciones, charlas, talleres, seminarios, diplomados en las areas de salud, educación, deporte, medio ambiente, bienestar social y demás. Dotación y suministro de kits escolares, libros, materiales didácticos, muebles y mobiliarios escolares. Dotación de uniformes administrativos, docentes y estudiantes.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

152

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de tres años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal de la sociedad: Representante legal de la sociedad tiene las siguientes funciones: 1) Intervenir en todos los actos y contratos en que la sociedad deba hacerse presente a través de su representante legal; 2) asistir a las reuniones de las asambleas o juntas de asociados en que la sociedad tenga intereses y deba ser representada; 3)representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en todos los procesos y actos administrativos, judiciales y extrajudiciales en que esta deba intervenir, de manera que en ningún momento quede ella sin representacion; 4) rendir cuentas de su gestión ante la asamblea general de accionistas; 5) celebrar contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre y representacion de la sociedad sin limite en la cuantia; 6) presentar semestralmente a la asamblea de accionistas un informe de las cuentas, negocios o actos juridicos realizados en nombre de la sociedad discriminando su cuantia, justificando cada uno de ellos y la razon por la que se llevo a cabo; 7) ejecutar las decisiones de los organos de direccion y administracion de la sociedad; 8) convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la asamblea general de accionistas; 9) presentar a la asamblea general de accionistas el balance general del ejercicio social pertinente, acompañado de los estados financieros de proposito general y del respectivo proyecto de distribucion de utilidades; 10) designar y remover los empleados que no están adscritos a otros órganos de la sociedad; 11) vigilar y conservar los bienes sociales; 12) vigilar que los empleados subalternos cumplan con sus obligaciones laborales y de lealtad a la sociedad; 13) velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la sociedad; 14) ejecutar las ordenes que le imparta la asamblea general de accionistas; 15) abrir cuentas corrientes de ahorros o corrientes a nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

153

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2025 - 17:02:06
Recibo No. S000636173, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DrvxDuSGYb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 08 de Julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Julio de 2025 con el No. 41228 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO	C.C. No. 1.124.402.490

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	34759 del 02 de Junio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4723
Actividad secundaria Código CIIU: G4728
Otras actividades Código CIIU: G4663 C1610

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRA CONSULTARLA EN www.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.225.794.841,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4702.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

154

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2025 - 17:02:06
Recibo No. S000636173, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DrvxDuSGYb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto. la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

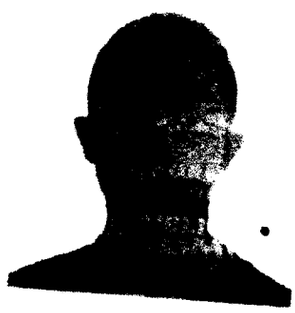
***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

155

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.124.402.490**
PERALTA CARABALLO
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES

CARLOS A. PERALTA
FIRMA





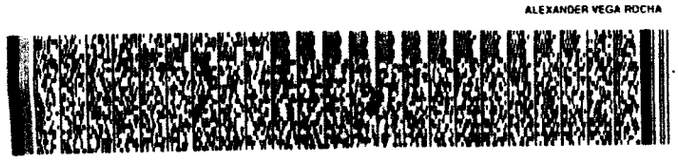
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1991**
MANAURE
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-NOV-2009 MANAURE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-4801100-01204770-M-1124402490-20210125 0073198581A 1 9914443689

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14900166094

(415)7707212489984(8020) 000001490016609 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 4 0 2 4 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 4 0 2 4 9 0	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERALTA	CARABALLO	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal: CR 9 # 6 - 39

42. Correo electrónico: carloscootra2023@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 1 7 6 4 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 9 0 9 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERALTA CARABALLO CARLOS ANDRES

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 14-02-2025 10:48:13AM

157

CONTRATO DE SUMINISTRO SUM-A-02-2025 SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU E INVERSIONES ANAS S.A.S.

Entre los suscritos **JORGE ELIECER GARCIA PINO** mayor de edad, vecino de Manaure, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.948.968 expedida en Manaure, La Guajira, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU, con NIT 900545857-9,** debidamente facultado para la suscripción del presente contrato, y quien para los efectos del mismo se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **YEINER DE JESUS GIL IPUANA,** mayor de edad y vecino de la ciudad de Manaure, identificado, con la cédula de ciudadanía **No. 1.124.003.184**, en su condición de representante legal de **INVERSIONES ANAS S.A.S.,** con **Nit. 901456252-5**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO,** de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 1150 de 2007**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO - EL CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios para el: **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON Y EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KANAAN PARA LA VIGENCIA 2025,** los cuales se encuentran definidos en el **ANEXO 01** que hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO -** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** La Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y aprobada por el Representante Legal de **LA ASOCIACION b)** El **ANEXO 01. TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($53.849.652) M.L. CUARTA: FORMA DE PAGO - LA ASOCIACION,** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor correspondiente al contrato de la siguiente manera: **PAGO PARCIAL:** El **primer pago se realizara de un (30%)** El **segundo pago se realizara de un (30%)** El **tercer pago se realizara de un (40%)** del valor del contrato, al finalizar el mismo, toda vez que **EL CONTRATISTA** haya cumplido con la entrega total del Suministro del objeto contractual, previa recepción del informe de ejecución y visto bueno del supervisor. ***Parágrafo***: Serán por cuenta de **EL CONTRATISTA** todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el particular igualmente el pago está sujeto al cumplimiento del plan de trabajo o cronograma de actividades. **QUINTA: DURACIÓN. -** El plazo estimado para la ejecución del presente objeto será de 09 nueve meses y 25 días, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES - DEL CONTRATISTA. – a)** Entregará en perfecto estado el suministro requerido por **EL CONTRATANTE** cumpliendo con las cantidades, características y descripción técnica descritas en el **ANEXO 01** para suscribir el presente contrato. **b) EL CONTRATISTA** deberá cumplir con cada una de las descripciones contenidas en la propuesta presentada, con las especificaciones de tiempo y lugar que se establezcan por parte de **LA ASOCIACION** El incumplimiento de esta obligación esencial del contrato originará un incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** y acarreará las sanciones respectivas y la iniciación de los trámites pertinentes. **DEL CONTRATANTE -** En virtud del contrato **EL CONTRATANTE** se obliga a: **1.** Pagar el valor del contrato en los términos y plazos establecidos en el presente documento. **2.** Recibir e ingresar al almacén de **LA ASOCIACION** los bienes adquiridos y supervisar que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos. **3.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza y la esencia del Contrato. **SÉPTIMA – SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO:** La Supervisión, Vigilancia y Control del contrato será ejercida por quien designe la parte administrativa de **LA ASOCIACION**, quien se encargará de: **a)** Informar al Representante Legal de **LA ASOCIACION**, oportunamente el incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, señalando la o las obligaciones que éste incumpla; **b)** Requerir de **EL CONTRATISTA** la ejecución del objeto del contrato, dentro del plazo señalado para su

entrega; **c)** Recibir y dar el visto bueno a la entrega del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones y condiciones del mismo; **d)** Exigir a **EL CONTRATISTA** la constancia de haberse efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y el pago de los aportes parafiscales, si fuese del caso, lo cual será obligatorio antes de dar el visto bueno para que se efectué el pago a **EL CONTRATISTA**; **e)** Informar al Representante Legal de **LA ASOCIACION**, el no pago de **EL CONTRATISTA** frente a los sistemas mencionados durante la ejecución del contrato, anotados en el punto anterior; **f)** Impartir las recomendaciones que estime conveniente para la correcta ejecución del contrato; **g)** Solicitar de manera inmediata a la Oficina Jurídica las modificaciones o suspensiones que se podrían originar dentro de la ejecución del contrato a fin de que **EL CONTRATISTA** pueda reportar las novedades; **h)** Exigir a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales. ***Parágrafo*:** Será en todo caso responsabilidad del Supervisor encargado de ejercer La Vigilancia y Control del presente contrato cualquier irregularidad o mal manejo que se le dé al mismo, so pena de responder ante **LA ASOCIACION**, por las omisiones en que incurra, Así mismo Velar por el cumplimiento de los derechos de **LA ASOCIACION** y del poder de dirección del contrato. **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. – EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE**. **NOVENA: MODIFICACIONES, ADICIÓN O PRÓRROGA:** Cualquier modificación al presente Contrato, en el plazo, en el objeto a ejecutar, o en cualquier otra deberá hacerse por escrito entre las partes. **DÉCIMA: SUSPENSIÓN:** El contrato se suspenderá en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, previa aprobación del Supervisor, mediante la suscripción de un acta. En el acta de suspensión deberá quedar establecidas las razones y fechas de suspensión y reiniciación. **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Serán causales de terminación del presente contrato: **1.** Por Mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por el vencimiento del término de duración. **3.** Por terminación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el presente contrato. **4.** Por las causales señaladas en la ley. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO: LA ASOCIACION** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en caso de que surjan incumplimientos de cualquiera de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** y especialmente las que a continuación se señalan: **1.** Incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. **2.** La inejecución total, ejecución parcial, defectuosa o retrasada del contrato por parte de **EL CONTRATISTA. 3.** Mala fe de **EL CONTRATISTA. 4.** La suspensión por más del cincuenta por ciento **(50%)** de la duración total del contrato. **5.** Por presentar documentos o datos con inexactitud, ocultación o falsedad. **6.** Fraude en la información relacionada objeto del contrato, así como en los soportes que se presenten para la acusación del pago de los honorarios. En estos eventos, **LA ASOCIACION**, requerirá a **EL CONTRATISTA**, exponiéndole los motivos del incumplimiento, los cuales serán dilucidados entre las partes, con el fin de dar oportunidad a **EL CONTRATISTA** de controvertir la causal de incumplimiento que se le imputa, de lo cual se dejará constancia en un acta de terminación por mutuo acuerdo que suscriban las partes. **DÉCIMA TERCERA: CONTRATISTA INDEPENDIENTE - EL CONTRATISTA**, tiene carácter de contratista independiente, son de su exclusiva responsabilidad los salarios, prestaciones o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse a las personas que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en el **artículo 8° de la Ley 80 de 1993. DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción preferiblemente. **DÉCIMA SEXTA: CAUSALES DE SANCIONES, MULTAS Y CADUCIDAD.** En el evento de incumplimiento de las obligaciones contractuales o legales por parte de **EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** impondrá sanciones y multas equivalentes al **1%** diario del monto del contrato hasta un monto máximo de un **10%** del valor Total del mismo, y en los eventos de

incumplimiento total, parcial y/o definitivo aplicará la caducidad del contrato y las sanciones legales a que haya lugar. **DÉCIMA SEPTIMA: AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL. - EL CONTRATISTA** deberá, si fuere el caso, de acuerdo con las normas vigentes, cumplir con el régimen de seguridad social en salud y pensión de conformidad con las **Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 y 828 de 2003, Decretos 1406 de 1999, 1703 de 2002, 510 de 2003 y Articulo 23 de la ley 1150**, demás normas reglamentarias. **DÉCIMA OCTAVA: ORIGEN DE LOS RECURSOS** - Los recursos que se utilizarán para cubrir los gastos del presente contrato son públicos y tienen su origen en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR LA CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA No. CO1.PCCNTR.7460821 DEL 2025. DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO** - Para todos los efectos legales y fiscales se entiende como domicilio contractual el Municipio de Manaure La Guajira. **VIGÉSIMA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción de este.

Para constancia se firma por las partes en el municipio de Manaure, La Guajira; a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), en dos ejemplares de igual tenor, uno para cada parte contratante.

EL CONTRATANTE

JORGE ELIECER GARCIA PINO
Representante Legal
Asociación Nakuaipa Talaulayu.

EL CONTRATISTA

YEINER DE JESUS GIL IPUANA
Representante Legal.
INVERSIONES ANAS S.A.S

ANEXO 1

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON Y EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KANAAN PARA LA VIGENCIA 2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	No. VIAJES	V. UNIT	V. TOTAL
1	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	60	$ 897.494,2	$ 53.849.652
TOTAL				**$ 53.849.652**

Son: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($53.849.652) M.L.

Para constancia se firma por las partes en el municipio de Manaure, La Guajira; a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), en dos ejemplares de igual tenor, uno para cada parte contratante.

EL CONTRATANTE

JORGE ELIECER GARCIA PINO
Representante Legal
Asociación Nakuaipa Talaulayu.

EL CONTRATISTA

YEINER DE JESUS GIL IPUANA
Representante Legal.
INVERSIONES ANAS S.A.S

SOPORTE DE PAGO

CONTRATO DE KIT ESCOLAR

162

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)
NIT: 900545857-9

COMPROBANTE DE EGRESO	**No.**	**2025 235**
CIUDAD Y FECHA:	*MANAURE; 12 DE AGOSTO DE 2025*	**VALOR** **57.007.274**
PAGADO A:	*INVERSIONES ANAS S.A.S.*	**CC O NIT:** *901456252-5*
CARGO	*KITS ESCOLARES*	
POR CONCEPTO DE	PAGO FINAL DEL CONTRATO DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON VIGENCIA 2025	
LA SUMA EN LETRAS	**SON: (CIENTO DIEZ MILLONES PESOS 00/100 M.N.)**	

CONTABILIZACION

CODIGO	**CUENTAS**	**DEBITOS**	**CREDITOS**
133005	ANTICIPO - KITS ESCOLARES	*62.686.043*	
236540	RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS		*5.678.769*
111005	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		*57.007.274*
SUMAS IGUALES		**62.686.043**	**62.686.043**

DOCUMENTO	**BANCO**
TRANSFE	*AVVILLAS*
SUCURSAL	**DEPARTAMENTO**
RIOHACHA	*GUAJIRA*

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Carlos PERALTA

CC. O NIT. 1124 402 940

ELABORADO	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**

163

Fecha actual: 2025/08/13 | **Hora:** 12:26 | **IP:** 129.222.203.74

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: ASOC AUT TRAD WAYUU SABANA DE
Tipo Identificación: Nit persona jurídica **No. Identificación:** 900545857
Generado por: YEINER GIL IPUANA

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Nro. Autorización	0000489562	**Fecha de Emisión**	2025/08/12

Origen

Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CTE2831	**Nro. Producto**	*****2831
Fecha Transferencia	2025/08/12		

Destino

Valor Transferencia	$57,007,274.00
Nombre Destinatario	INVERSIONES ANAS S A
Tipo Identificación	Nit persona jurídica
Nro. Identificación	901456252
Entidad Financiera	Banco AV Villas
Tipo Producto Destino	Cuenta Corriente
Nro. Producto Destino	861096410
Referencia / Nro. Factura	PAGOFINKITS
Información Adicional	N/A
Estado	Exitosa
Exonerar Transacción de GMF	No

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

164

INVERIONES ANAS S.A.S
NIT 901456252-5
CR 10 CL 12 ESQUINA MANAURE – LA GUAJIRA
3218297292
inverionesanas@hotmail.com

CUENTA DE COBRO N° 005

Fecha: 04/08/2025

SEÑORES:
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU
NIT 9005458578-9

CRA 10 CALLE 12 ESQUINA AVENIDA CIRCUNVALAR MANAURE- LA GUAJIRA

Descripción del Concepto

Concepto	Fecha	Total
PAGO FINAL DEL VALOR DEL CONTRATO DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON VIGENCIA 2025	04 DE AGOSTO	$ 57.007.274

CONDICIONES DE PAGO:

PAGO DE $ 57.007.274 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUARTO PESOS M/L) A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTA CUENTA DE COBRO.

Datos Bancarios para Transferencias:

Banco: AV VILLAS
Tipo de Cuenta: CORRIENTE
Número de Cuenta: 861096410
Titular de la Cuenta: CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO

Atentamente,
Carlos Andres Peralta C

CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO

C.C. No. 1.124.402.490

REPRESENTANTE LEGAL

765

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191867886

(415)7707212489984(8020) 000014119186788 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES ANAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal
CR 10 CL 12 A ESQ

42. Correo electrónico inversionesanas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 2 9 7 2 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 2	2 0 2 5 0 3 0 7	4 7 2 3	2 0 2 5 0 3 0 7		4 6 6 3	1 6 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
8 - Impuesto sobre las ventas - IVA
2 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO PALMERA DAIRO DAVID
985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 17-07-2025 11:57:45AM

166

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191867886

(415)7707212489984(8020) 000014119186788 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
1. Clase	0 1	0 1
2. Número	0 0 0 1	1
3. Fecha	2 0 2 1 0 1 1 2	2 0 2 2 0 5 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 1 6	2 0 2 2 0 6 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 1 5 4 4	0 0 0 0 1 6 1 5 4 4
78. Departamento	4 4	4 4
79. Ciudad/Municipio	3 0	3 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 2 1 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 8 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 17-07-2025 11:57:45AM

169

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191867886

(415)7707212489984(8020) 000014119186788 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 4 4 0 2 4 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERALTA	CARABALLO	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Fecha generación documento PDF: 17-07-2025 11:57:45AM

168

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191867886

(415)7707212489984(8020) 000014119186788 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 8 8 9 6 4	9	1 6 9 7 4 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENGUAL	URIANA	ALONSO	LAUREANO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 1 6

Fecha generación documento PDF: 17-07-2025 11:57:45AM

169

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191867886

(415)7707212489984(8020) 000014119186788 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 2 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos en establecimi 4 7 2 2	

162. Nombre del establecimiento: DEPOSITO ANAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0	

165. Dirección: KM 58 CARR VIA URIBIA-MAICAO COMUNIDAD JUMUCHENCHO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 2 2 3 7	2 0 1 7 1 2 1 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Fecha generación documento PDF: 17-07-2025 11:57:45AM

170

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2025 - 17:02:06
Recibo No. S000636173, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DrvxDuSGYb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES ANAS S.A.S
Nit : 901456252 5
Domicilio: Manaure, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 161544
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 CL 12 A ESQ
Municipio : Manaure, La Guajira
Correo electrónico : inversionesanas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3216297292
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 CL 12 A ESQ
Municipio : Manaure, La Guajira
Correo electrónico de notificación : inversionesanas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Manaure, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2021, con el No. 31705 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA E INVERSIONES CGP S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de Manaure, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2022, con el No. 34759 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y AMPLIACION DEL OBJETO)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal, toda actividad lícita legal en especial la planeación, ejecución y desarrollo de todo tipo de proyectos de ingeniería e infraestructura ya sea en el campo civil, eléctrica, urbanística o de servicios públicos. El estudio, diseño, planeación, contratación y

172

ejecución de toda clase de obras y edificaciones. La asesoría, consultorio e interventoría de todo tipo de proyectos. Desarrollo de proyectos de vías urbanas y rurales, proyectos de infraestructura de servicios publicos y redes eléctricas. Construcción de infraestructura educativa, de salud, industriales y comerciales. Movimientos de tierra y construcción de soluciones de almacenamientos de aguas en comunidades rurales. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotacion comercial. La ejecucion de toda clase de negocios, ademas de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raiz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administracion, usufructo, constitucion y regimen de propiedad horizontal. Prestación de servicios de salud en todas sus manifestaciones o mismo que el suministro y dotacion de toda clase de elementos, materiales y equipamientos a entidades prestadoras de servicios de salud. Suministro de personal para entidades de salud, suministro de viveres y todo tipo de productos de consumo humano, suministros de alimentos, animales vivos y productos del reino animal, vegetal, minerales, materiales plásticos,meterias textiles y sus manufacturas a entidades publicas y privadas, suministro de elementos de seguridad (elemento de proteccion personal y privadas, señalizacion y demarcacion informativa y de prevencion, extintores, conos de seguridad, avisos preventivos de seguridad luminosos) dotación de brigadas de emergencia,medicamentos, ropa y dotación de trabajo y de bioseguridad, suministro y dotaciones medico - Hospitalarias, suministro de equipos y utensilios de oficina, equipos tecnologicos (soporte tecnico mantenimiento e instalación) papeleria, computadores, electrodomesticos, aires acondicionados, muebles y enseres. La compra, venta, distribucion y comercializacion al por mayor y menor de todo tipo de productos y utensilios de aseo y limpieza, tanto industrial como domestica suministro de personal para obras de servicios con mano de obra calificada y no calificada, suministro de personal técnico, tecnologo y universitario, personal de servicios generales, venta, comercializacion y suministro de artesania colombiana, servicio de transporte de personal y materiales. En desarrollo del objeto social, la empresa podra celebrar toda clase de actos y contrato civiles y mercantiles con entidades publicas y privadas, participar en consorcios o uniones temporales en las actividades relacionadas en los aperes anteriores, hacer en cualquier parte, sean en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participacion con ellos, toda clase de operaciones necesarias para el logro de los fines de la sociedad, establecer sucursales, subsidiarias, agencias y representaciones en el territorio nacional o en el extranjero, obtener todo tipo de créditos y financiamientos a objeto de complementar los fines y objetos sociales, otorgando toda clase de garantias, incluyendo las de los fines y objetos sociales, otorgando toda clase de garantias incluyendo las de carácter hipotecario e inmobiliario, suscribir,otorgar, endosar y avalar toda clase de titulos de crédito en los términos de las leyes vigentes, contraer obligaciones, aceptar y otorgar gravamenes, tomar y dar dinero en mutuo con o sin interes y en general desarrollar cualquier actividad comercial lícita de conformidad con lo establecido en el numeral quinto del articulo 5 de la ley 1258 de 2008. La compra, venta, distribución, almacenamiento, importación y exportacion de todo tipo de alimentos y comestibles perecederos y no perecederos al por mayor y al detal, legumbres, hortalizas, embutidos, enlatados, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas. La operacion, comercialización, explotacion, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos y bebidas. Servicios de capacitaciones, charlas, talleres, seminarios, diplomados en las areas de salud, educación, deporte, medio ambiente, bienestar social y demás. Dotación y suministro de kits escolares, libros, materiales didácticos, muebles y mobiliarios escolares. Dotación de uniformes administrativos, docentes y estudiantes.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

173

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de tres años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal de la sociedad: Representante legal de la sociedad tiene las siguientes funciones: 1) Intervenir en todos los actos y contratos en que la sociedad deba hacerse presente a través de su representante legal; 2) asistir a las reuniones de las asambleas o juntas de asociados en que la sociedad tenga intereses y deba ser representada; 3)representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en todos los procesos y actos administrativos, judiciales y extrajudiciales en que esta deba intervenir, de manera que en ningún momento quede esta sin representación; 4) rendir cuentas de su gestión ante la asamblea general de accionistas; 5) celebrar contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre y representación de la sociedad sin límite en la cuantía; 6) presentar semestralmente a la asamblea de accionistas un informe de las cuentas, negocios o actos jurídicos realizados en nombre de la sociedad discriminando su cuantía, justificando cada uno de ellos y la razón por la que se llevo a cabo; 7) ejecutar las decisiones de los órganos de dirección y administración de la sociedad; 8) convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la asamblea general de accionistas; 9) presentar a la asamblea general de accionistas el balance general del ejercicio social pertinente, acompañado de los estados financieros de propósito general y del respectivo proyecto de distribución de utilidades; 10) designar y remover los empleados que no están adscritos a otros órganos de la sociedad; 11) vigilar y conservar los bienes sociales; 12) vigilar que los empleados subalternos cumplan con sus obligaciones laborales y de lealtad a la sociedad; 13) velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la sociedad; 15) ejecutar las órdenes que le imparta la asamblea general de accionistas; 16) abrir cuentas corrientes de ahorros o corrientes a nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

174

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2025 - 17:02:06
Recibo No. S000636173, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DrvxDuSGYb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 08 de Julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita(o) en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2025 con el No. 41228 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO	C.C. No. 1.124.402.490

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	34759 del 02 de junio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Codigo de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedicion de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4723
Actividad secundaria Código CIIU: G4723
Otras actividades Código CIIU: G4663 C1610

LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUSURSALES, QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRA CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.225.794.841,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4707.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedicion.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

175

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2025 - 17:02:06
Recibo No. S000636173, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DrvxDuSGYb

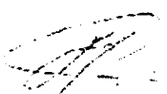
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

176

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.124.402.490**
PERALTA CARABALLO
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES

CARLOS A. PERALTA
FIRMA





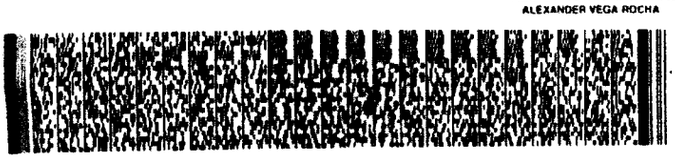
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1991**
MANAURE
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

19-NOV-2009 MANAURE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-4801100-01204770-M-1124402490-20210125 0073198581A 1 9914443689

177

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14900166094

(415)7707212489984(8020) 000001490016609 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 4 4 0 2 4 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 4 0 2 4 9 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERALTA	CARABALLO	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal: CR 9 # 6 - 39

42. Correo electrónico: carloscootra2023@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 1 7 6 4 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha Inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 9 0 9 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

904. Nombre: PERALTA CARABALLO CARLOS ANDRES

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 14-02-2025 10:48:13AM

178

CONTRATO DE SUMINISTRO SUM-K-02-2025 SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU Y INVERSIONES ANAS S.A.S.

Entre los suscritos **JORGE ELIECER GARCIA PINO** mayor de edad, vecino de Manaure, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.948.968 expedida en Manaure, La Guajira, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU, con NIT 900545857-9,** debidamente facultado para la suscripción del presente contrato, y quien para los efectos del mismo se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **YEINER DE JESUS GIL IPUANA,** mayor de edad y vecino de la ciudad de Manaure, identificado, con la cédula de ciudadanía No. 1.124.003.184 en su condición de representante legal de **INVERSIONES ANAS S. A. S.,** quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO,** de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 1150 de 2007**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO - EL CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios para el **SUMINISTRO DE APOYO ESCOLAR Y MATERIAL EDUCATIVO PARA MEJORAMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES (KITS ESCOLARES),** los cuales se encuentran definidos en el **ANEXO 01** que hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO -** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** La Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y aprobada por el Representante Legal de **LA ASOCIACION. b)** El **ANEXO 01. TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($234.964.310) M.L. CUARTA: FORMA DE PAGO - LA ASOCIACION**, pagará a **EL CONTRATISTA** el valor correspondiente al contrato de la siguiente manera: **PAGO PARCIAL: UN 40 % A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, Y UN 60 % A LA ENTREGA DE 100 % DE LOS KITS**, toda vez que **EL CONTRATISTA** haya cumplido con la entrega total del Suministro, previa recepción del informe de ejecución y visto bueno del supervisor. ***Parágrafo***: Serán por cuenta de **EL CONTRATISTA** todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el particular igualmente el pago está sujeto al cumplimiento del plan de trabajo o cronograma de actividades. **QUINTA: DURACIÓN. -** El plazo estimado para la ejecución del presente objeto será de 04 cuatro meses, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES - DEL CONTRATISTA. – a)** Entregará en perfecto estado el suministro requerido por **EL CONTRATANTE** cumpliendo con las cantidades, características y descripción técnica descritas en el **ANEXO 01** para suscribir el presente contrato. **b) EL CONTRATISTA** deberá cumplir con cada una de las descripciones contenidas en la propuesta presentada, con las especificaciones de tiempo y lugar que se establezcan por parte de la **ASOCIACION.** El incumplimiento de esta obligación esencial del contrato originará un incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** y acarreará las sanciones respectivas y la iniciación de los trámites pertinentes. **DEL CONTRATANTE -** En virtud del contrato **EL CONTRATANTE** se obliga a: **1.** Pagar el valor del contrato en los términos y plazos establecidos en el presente documento. **2.** Recibir e ingresar al almacén de la **ASOCIACION.** los bienes adquiridos y supervisar que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos. **3.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza y la esencia del Contrato. **SÉPTIMA – SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO:** La Supervisión, Vigilancia y Control del contrato será ejercida por quien designe la parte administrativa de **LA ASOCIACION**, quien se encargará de: **a)** Informar al Representante Legal de **LA ASOCIACION.**, oportunamente el incumplimiento por parte de **EL**

CONTRATISTA, señalando la o las obligaciones que éste incumpla; **b)** Requerir de **EL CONTRATISTA** la ejecución del objeto del contrato, dentro del plazo señalado para su entrega; **c)** Recibir y dar el visto bueno a la entrega del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones y condiciones del mismo; **d)** Exigir a **EL CONTRATISTA** la constancia de haberse efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y el pago de los aportes parafiscales, si fuese del caso, lo cual será obligatorio antes de dar el visto bueno para que se efectué el pago a **EL CONTRATISTA**; **e)** Informar al Representante Legal de **LA ASOCIACION.**, el no pago de **EL CONTRATISTA** frente a los sistemas mencionados durante la ejecución del contrato, anotados en el punto anterior; **f)** Impartir las recomendaciones que estime conveniente para la correcta ejecución del contrato; **g)** Solicitar de manera inmediata a la Oficina Jurídica las modificaciones o suspensiones que se podrían originar dentro de la ejecución del contrato a fin de que **EL CONTRATISTA** pueda reportar las novedades; **h)** Exigir a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales. ***Parágrafo***: Será en todo caso responsabilidad del Supervisor encargado de ejercer La Vigilancia y Control del presente contrato cualquier irregularidad o mal manejo que se le dé al mismo, so pena de responder ante **LA ASOCIACION**, por las omisiones en que incurra, Así mismo Velar por el cumplimiento de los derechos de **LA ASOCIACION.** y del poder de dirección del contrato. **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. – EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE. NOVENA: MODIFICACIONES, ADICIÓN O PRÓRROGA:** Cualquier modificación al presente Contrato, en el plazo, en el objeto a ejecutar, o en cualquier otra deberá hacerse por escrito entre las partes. **DÉCIMA: SUSPENSIÓN:** El contrato se suspenderá en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, previa aprobación del Supervisor, mediante la suscripción de un acta. En el acta de suspensión deberá quedar establecidas las razones y fechas de suspensión y reiniciación. **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Serán causales de terminación del presente contrato: **1.** Por Mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por el vencimiento del término de duración. **3.** Por terminación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el presente contrato. **4.** Por las causales señaladas en la ley. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO: LA ASOCIACION.** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en caso de que surjan incumplimientos de cualquiera de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** y especialmente las que a continuación se señalan: **1.** Incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. **2.** La inejecución total, ejecución parcial, defectuosa o retrasada del contrato por parte de **EL CONTRATISTA. 3.** Mala fe de **EL CONTRATISTA. 4.** La suspensión por más del cincuenta por ciento **(50%)** de la duración total del contrato. **5.** Por presentar documentos o datos con inexactitud, ocultación o falsedad. **6.** Fraude en la información relacionada objeto del contrato, así como en los soportes que se presenten para la acusación del pago de los honorarios. En estos eventos, **LA ASOCIACION.**, requerirá a **EL CONTRATISTA**, exponiéndole los motivos del incumplimiento, los cuales serán dilucidados entre las partes, con el fin de dar oportunidad a **EL CONTRATISTA** de controvertir la causal de incumplimiento que se le imputa, de lo cual se dejará constancia en un acta de terminación por mutuo acuerdo que suscriban las partes. **DÉCIMA TERCERA: CONTRATISTA INDEPENDIENTE - EL CONTRATISTA**, tiene carácter de contratista independiente, son de su exclusiva responsabilidad los salarios, prestaciones o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse a las personas que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en el **artículo 8° de la Ley 80 de 1993. DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del

objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción preferiblemente. **DÉCIMA SEXTA: CAUSALES DE SANCIONES, MULTAS Y CADUCIDAD.** En el evento de incumplimiento de las obligaciones contractuales o legales por parte de **EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** impondrá sanciones y multas equivalentes al **1%** diario del monto del contrato hasta un monto máximo de un **10%** del valor Total del mismo, y en los eventos de incumplimiento total, parcial y/o definitivo aplicará la caducidad del contrato y las sanciones legales a que haya lugar. **DÉCIMA SEPTIMA: AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL. - EL CONTRATISTA** deberá, si fuere el caso, de acuerdo con las normas vigentes, cumplir con el régimen de seguridad social en salud y pensión de conformidad con las **Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 y 828 de 2003, Decretos 1406 de 1999, 1703 de 2002, 510 de 2003 y Articulo 23 de la ley 1150**, demás normas reglamentarias. **DÉCIMA OCTAVA: ORIGEN DE LOS RECURSOS** - Los recursos que se utilizarán para cubrir los gastos del presente contrato son públicos y tienen su origen en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR LA CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA No. CO1.PCCNTR.7460821 DEL 2025. DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO** - Para todos los efectos legales y fiscales se entiende como domicilio contractual el Municipio de Manaure La Guajira. **VIGÉSIMA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción de este.

Para constancia se firma por las partes en el municipio de Manaure, La Guajira; a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), en dos ejemplares de igual tenor, uno para cada parte contratante.

EL CONTRATANTE

JORGE ELIECER GARCIA PINO
Representante Legal
Asociación Nakuaipa Talaulayu.

EL CONTRATISTA

YEINER DE JESUS GIL IPUANA
Representante Legal.
INVERSIONES ANAS S.A.S

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA
NAKUAIPA TALAULAYU
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

ANEXO 1

SUMINISTRO DE APOYO ESCOLAR Y MATERIAL EDUCATIVO PARA MEJORAMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES (KITS ESCOLARES).

KITS DE PREESCOLAR			
DESCRIPCION	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Maletín	1	$ 37.665	$ 37.665
Cuadernos cocidos rayados	4	$ 3.998	$ 15.990
Block sin raya carta	2	$ 2.420	$ 4.839
Temperas x 6 pequeñas	1	$ 5.801	$ 5.801
Lápiz Negro	4	$ 1.052	$ 4.208
Sacapuntas	1	$ 631	$ 631
Borrador Nata	2	$827	$827
Caja Colores	1	$ 5.786	$ 5.786
Cartuchera	1	$ 3.156	$ 3.156
VALOR POR KIT			**$ 79.730**
CANTIDAD TOTAL			**357**
VALOR TOTAL KITS PREESCOLAR			**$ 28.463.610**

KITS DE PRIMARIA			
DESCRIPCION	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Maletín	1	$ 37.665	$ 37.665
cuadernos cocidos (5 rayados, 1 cuadriculado)	6	$ 3.998	$ 23.986
Lápiz negro	2	$ 1.052	$ 2.104
Borrador Nata	1	$ 827	$ 827
Sacapuntas Metálico	1	$ 631	$ 631
Cartuchera con cierre	1	$ 3.156	$ 3.156
Block sin raya carta	1	$ 2.420	$ 2.420
Caja colores pequeña	1	$ 5.786	$ 5.786
VALOR POR KIT			**$ 79.730**
CANTIDAD TOTAL			**1774**
VALOR TOTAL KITS PRIMARIA			**$ 141.441.020**

KITS DE BACHILLERATO			
DESCRIPCION	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Maletín	1	$ 37.665	$ 37.665
Cuadernos cocidos (4 rayados, 2 cuadriculados)	6	$ 3.998	$ 23.986
Lapiceros	2	$ 1578	$ 3.156
Cartuchera con cierre	1	$ 3.156	$ 3.156
Lápiz Negro	2	$ 1.052	$ 2.104
Borrador Nata	1	$ 827	$ 827
Juego Geométrico	1	$ 6.312	$ 6.312
Block sin rayas carta	1	$ 2.525	$ 2.525
VALOR POR KIT			**$ 79.730**
CANTIDAD TOTAL			**816**
VALOR TOTAL KITS BACHILLERATO			**$ 65.059.680**

Son: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($234.964.310) M.L

Para constancia se firma por las partes en el municipio de Manaure, La Guajira; a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), en dos ejemplares de igual tenor, uno para cada parte contratante.

EL CONTRATANTE

JORGE ELIECER GARCIA PINO
Representante Legal
Asociación Nakuaipa Talaulayu.

EL CONTRATISTA

YEINER DE JESUS GIL IPUANA
Representante Legal.
INVERSIONES ANAS S.A.S

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

GASTOS ADMINISTRATIVOS

SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA OPS

MES : JULIO 2025

194

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)
NIT: 900545857-9

COMPROBANTE DE EGRESO	**No.**	**2025** **233**

CIUDAD Y FECHA:	*MANAURE; 05 DE AGOSTO DE 2025*	**VALOR**	**6.270.678**

PAGADO A:	*YEINER GIL IPUANA*	**CC O NIT:**	*1.124.003.184*
CARGO	*REPRESENTANTE LEGAL*		

POR CONCEPTO DE	PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE A 30 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2025 DE LOS ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA ASOCIACION

LA SUMA EN LETRAS	**SON: (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**

CONTABILIZACION

CODIGO	CUENTAS	DEBITOS	CREDITOS
511095	OTROS HONORARIOS	*11.530.000*	
510520	AUXILIO DE TRANSPORTE	-	
510570	APORTES A FONDOS PENSIONALES		-
510569	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		*1.262.100*
	DESCUENTOS DIAS NO LABORADOS		-
237030	ACREEDORES - PRESTAMOS		*997.222*
2320	CUENTAS POR PAGAR A CONTRATISTAS		*3.000.000*
111005	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		*6.270.678*
SUMAS IGUALES		**11.530.000**	**11.530.000**

DOCUMENTO	**BANCO**
TRANSFE	*AVVILLAS*
SUCURSAL	**DEPARTAMENTO**
RIOHACHA	*GUAJIRA*

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Yeiner Gil Ipuana.

CC. O NIT. 1124003184.

ELABORADO	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**
	Yeiner Gil Ipuana.	

195

CIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES

NAKUAIPA TALAULAYU

NIT: 900545857-9

RELACION DE PAGOS PRESTADORES DE SERVICIOS

DEL 01 AL 30 DE JULIO DE 2025

CONTRATACION ADMINISTRATIVO

INFORMACION GENERAL						DEVENGADO			DEDUCCIONES					
No	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	PERFIL	CENTRO	SALARIO BASICO	DIAS	SALARIO BASICO MENSUAL	SEGURIDAD SOCIAL	RETENCION EN LA FUENTE	OTROS DCTOS	TOTAL DEDUCCIONES	VALOR A PAGAR	FIRMA
1	17825744	De Armas Lindao Eddie Manuel	Profesional Admin	0	ADMON UT	2.630.000	30	2.630.000	-		-	-	2.630.000	
2	84087593	Martinez Ipuana Adan Alcides	Palabrero Wayuu	0	ADMON UT	1.750.000	30	1.750.000	420.700,00		322.222	742.922	1.007.078	
3	17946587	Cuadrado Beltran Cristian Lariant	Auxiliar Recursos H	0	ADMON UT	2.500.000	30	2.500.000	420.700,00		675.000	1.095.700	1.404.300	
4	1124362992	Epieyu Jusayu Emiro	Auxiliar administra	0	ADMON UT	1.650.000	30	1.650.000	420.700,00		-	420.700	1.229.300	
5	1124003184	Yeiner Gil Ipuana	Rep. Legal	0	ADMON UT	3.000.000	30	3.000.000	-		-	-	3.000.000	
TOTALES								11.530.000	1.262.100	-	997.222	2.259.322	9.270.678	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ASOCIACION
HACE CONSTAR QUE LOS EMPLEADOS QUE FIGURAN EN LA NOMINA
PRESTARON SUS SERVICIOS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2025

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTABILIZADO POR:
EDDIE DE ARMAS	YEINER GIL IPUANA	YEINER GIL IPUANA	EDDIE DE ARMAS LINDAO

196

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Carga de Archivos

Señor(a): YEINER GIL IPUANA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pago Servicios de Nómina	OPSJULIOCANST	ATEF03O33U	2025/08/05	$6,270,677.00	4	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/08/05	15:59:59	16:02:45	YEINER GIL IPUANA	2025/08/05	16:51:50	$6,270,677.00	$6,270,677.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		4	0		0	N/A

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Transmisión	Valor Transferir	Código Transacción	Tipo Producto Origen	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	NIT beneficiario	Estado
0000000861092831	2025/08/05	$2,630,000.00	000023	06	0000000864740019	Eddie de Armas	00017825744	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,007,077.00	000023	06	0000000864762930	Adan Martinez	00084087593	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,404,300.00	000023	06	0000000864784272	Cristian Cuadrado	00017946587	Exitoso
0000000861092831	2025/08/05	$1,229,300.00	000023	06	0000000864740423	Emiro Epieyu	01124362992	Exitoso

184

Manaure La Guajira, (01-08-2025)

Documento Equivalente a Factura
(Art.3Dec.522 marzo de 2.003)
Para personas no comerciantes o inscritas
En el régimen simplificado

Yo, EDDIE MANUEL DE ARMAS LINDAO

Identificado con cedula y/o NIT No. 17.825.744

Manifiesto que:

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU

NIT: 900.545.857 - 9

ME DEBE LA SUMA DE: $ 2.630.000

VALOR EN LETRAS: DOS MILONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como Contador Publico de la asociación para la ejecución del contrato de canasta parcial, durante 30 días del mes de Julio de 2025.

Declaro voluntariamente y bajo gravedad de juramento que pertenezco al régimen simplificado, por lo tanto de acuerdo al artículo No 42 del decreto 3541 de 1983 y al artículo 511 del E.T. No estoy obligado a expedir factura de venta

Atentamente,

EDDIE MANUEL DE ARMAS LINDAO
CC. 17.825.744

188

Eddie Manuel De Armas Lindao
Contador Publico
Universidad Autónoma del Caribe



CALLE 14 # 4-41 CEL. 301 3382058
MANAURE LA GUAJIRA

2.18

189

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141027977467

(415)7707212489984(8020) 000014102797746 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 8 2 5 7 4 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 8 2 5 7 4 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Uribia 8 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE ARMAS	LINDAO	EDDIE	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

Dirección principal
4 4 41

42. Correo electrónico eddie.dearmas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 3 8 2 0 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 5 0 7 1 5	4 9 2 1	2 0 2 3 1 1 0 1				2 4 1 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE ARMAS LINDAO EDDIE MANUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-02-2025 09:41:01PM

219

190

Manaure La Guajira, (01-08-2025)

Documento Equivalente a Factura
(Art.3Dec.522 marzo de 2.003)
Para personas no comerciantes o inscritas
En el régimen simplificado

Yo, YEINER GIL IPUANA

Identificado con cedula y/o NIT No. 1.124.003.184

Manifiesto que:

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU

NIT: 900.545.857 - 9

ME DEBE LA SUMA DE: $ 3.000.000

VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES DE PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como Representante Legal de la asociación para la ejecución del contrato de canasta parcial, durante 30 días del mes de Julio de 2025.

Declaro voluntariamente y bajo gravedad de juramento que pertenezco al régimen simplificado, por lo tanto de acuerdo al artículo No 42 del decreto 3541 de 1983 y al artículo 511 del E.T. No estoy obligado a expedir factura de venta

Atentamente,

Yeiner Gil

YEINER GIL IPUANA
CC. 1.124.003.184

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.124.003.184



Apellidos
GIL IPUANA

Nombres
YEINER DE JESUS

Nacionalidad | Estatura | Sexo
COL | 1 73 | M

Fecha de nacimiento | G.S.
01 ABR 2003 | B+

Lugar de nacimiento
MAICAO (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
13 MAYO 2021. MANAURE

Fecha de expiración
30 ENE 2035

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

I C C O L 0 7 2 9 9 6 7 6 6 2 4 8 0 1 1 < < < < < < < < < < <
0 3 0 4 0 1 8 M 3 5 0 1 3 0 2 C O L 1 1 2 4 0 0 3 1 8 4 < 8
G I L < I P U A N A < < Y E I N E R < D E < J E S U S < < <

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166905761

(415)7707212489984(8020) 000014116690576 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 0 3 1 8 4	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 0 0 3 1 8 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIL	IPUANA	YEINER	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal: CL 11 A 6 54

42. Correo electrónico: ipuanyeinergil@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 8 8 8 9 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 3 1 1 1 5	4 9 2 3	2 0 2 4 0 3 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9	5 2																							

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIL IPUANA YEINER DE JESUS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-07-2025 12:22:20PM

193

Manaure La Guajira, (01-08-2025)

Documento Equivalente a Factura
(Art.3Dec.522 marzo de 2.003)
Para personas no comerciantes o inscritas
En el régimen simplificado

Yo, ADAN MARTINEZ IPUANA

Identificado con cedula y/o NIT No. 84.087.593

Manifiesto que:

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU

NIT: 900.545.857 - 9

ME DEBE LA SUMA DE: $ 1.750.000

VALOR EN LETRAS: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como Palabrero Wayuu de la asociación para la ejecución del contrato de canasta parcial, durante 30 días del mes de Julio de 2025.

Declaro voluntariamente y bajo gravedad de juramento que pertenezco al régimen simplificado, por lo tanto de acuerdo al artículo No 42 del decreto 3541 de 1983 y al artículo 511 del E.T. No estoy obligado a expedir factura de venta

Atentamente,

Adan Martinez

ADAN MARTINEZ IPUANA
CC. 84.087.593

194

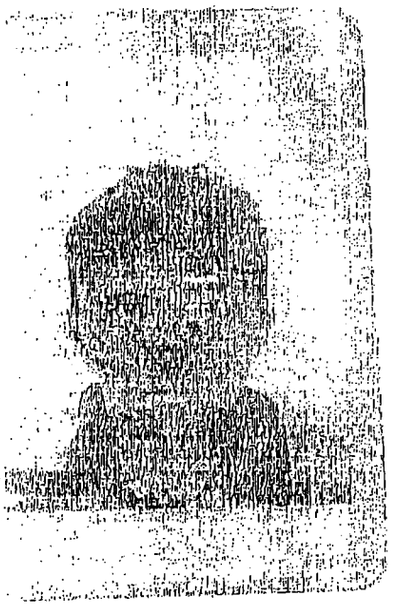
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

84087593

MARTINEZ IPUANA
APELLIDOS

ADAN ALCIDES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-197
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

26-MAR-1998 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-4800100-66086561-M-0084087593-20010409 0160B01052A 01 06515109

195

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157584789

(415)7707212489984(8020) 000014115758478 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 8 7 5 9 3	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 8 7 5 9 3	
Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	IPUANA	ADAN	ALCIDES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal: COMUNIDAD INDIGENA PONKAC KM 61 CR URIBIA - MANAURE

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
andresmaruriana@gmail.com		3 1 7 3 6 4 9 5 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**	**Ocupación**
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código / 52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 5 0 1 2 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI [] NO [X]

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MARTINEZ IPUANA ADAN ALCIDES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-02-2025 10:21:38AM

DOCUMENTO NO VALIDO SIN FIRMA

196

Manaure La Guajira, (01-08-2025)

Documento Equivalente a Factura
(Art.3Dec.522 marzo de 2.003)
Para personas no comerciantes o inscritas
En el régimen simplificado

Yo, CRISTIAN CUADRADO BELTRAN

Identificado con cedula y/o NIT No. 17.946.587

Manifiesto que:

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU

NIT: 900.545.857 - 9

ME DEBE LA SUMA DE: $ 2.500.000

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.

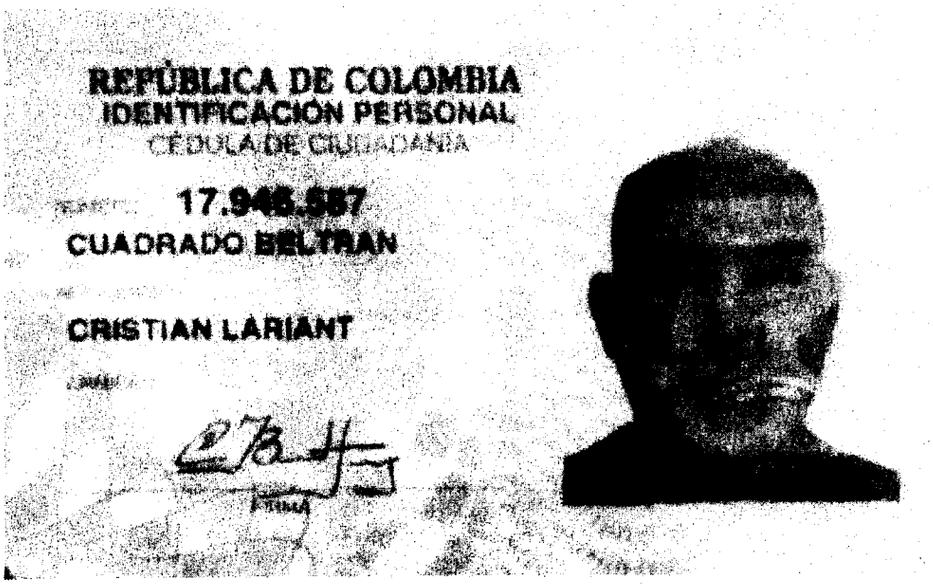
POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como Auxiliar de Talento Humano de la asociación para la ejecución del contrato de canasta parcial, durante 30 días del mes de Julio de 2025.

Declaro voluntariamente y bajo gravedad de juramento que pertenezco al régimen simplificado, por lo tanto de acuerdo al artículo No 42 del decreto 3541 de 1983 y al artículo 511 del E.T. No estoy obligado a expedir factura de venta

Atentamente,

CRISTIAN CUADRADO BELTRAN
CC. 17.946.587

197

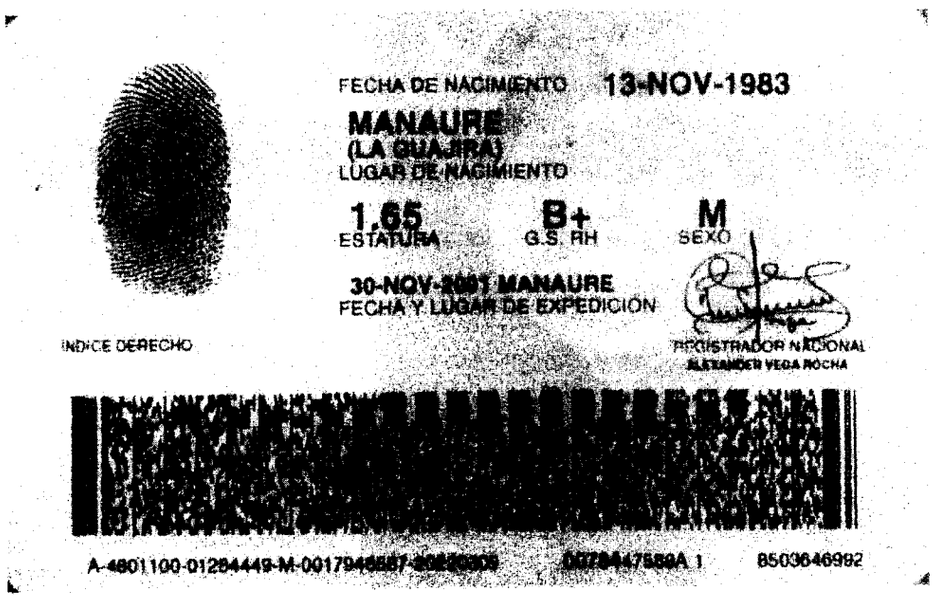


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

17.948.587

CUADRADO BELTRAN

CRISTIAN LARIANT



FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1983

MANAURE
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

30-NOV-2001 MANAURE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-4801100-01284449-M-0017948587-20020205 0029447589A 1 8503646992

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14518699341

(415)7707212489984(8020) 000001451869934 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 7 9 4 6 5 8 7	3	Impuestos de Cúcuta	7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 9 4 6 5 8 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira	4 4	Manaure	5 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUADRADO	BELTRAN	CRISTIAN	LARIANT

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

41. Dirección principal
CL 2 21 B 143 BRR EL LANDIA

42. Correo electrónico lariant@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 8 2 6 3 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 1 2 1 2 0 7	7 7 3 0	2 0 1 6 0 9 0 1			2 1 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 05-03-2025 05:15:11PM

COPIA SIN VALIDEZ
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

199

Manaure La Guajira, (01-08-2025)

Documento Equivalente a Factura
(Art.3Dec.522 marzo de 2.003)
Para personas no comerciantes o inscritas
En el régimen simplificado

Yo, EMIRO EPIEYU JUSAYU

Identificado con cedula y/o NIT No. 1.124.362.992

Manifiesto que:

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU

NIT: 900.545.857 - 9

ME DEBE LA SUMA DE: $ 1.650.000

VALOR EN LETRAS: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como Auxiliar Administrativo de la asociación para la ejecución del contrato de canasta parcial, durante 30 días del mes de Julio de 2025.

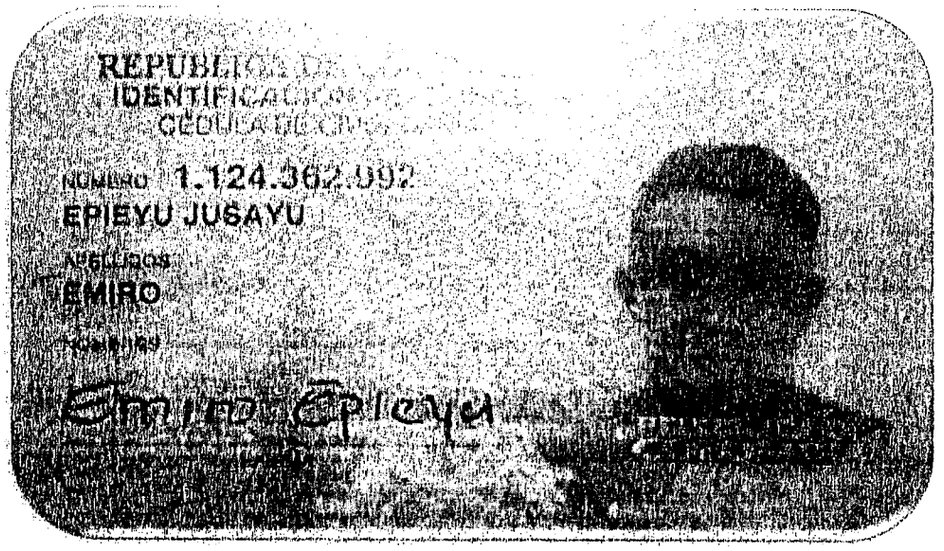
Declaro voluntariamente y bajo gravedad de juramento que pertenezco al régimen simplificado, por lo tanto de acuerdo al artículo No 42 del decreto 3541 de 1983 y al artículo 511 del E.T. No estoy obligado a expedir factura de venta

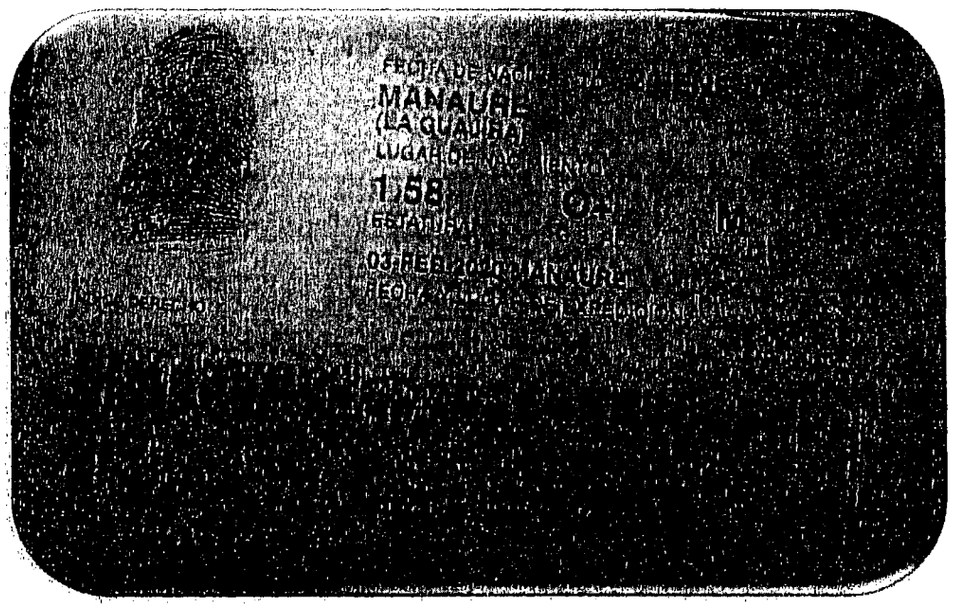
Atentamente,

Emiro Epieyu

EMIRO EPIEYU JUSAYU
CC. 1.124.362.992

200


REPUBLICA
IDENTIFICACION
NUMERO 1.124.362.092
EPIEYU JUSAYU
APELLIDOS
EMIRO
Emiro Epieyu


MANAURE
(LA GUAJIRA)
1.58
O+

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160821072

(415)7707212489984(8020) 000014116082107 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 3 6 2 9 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 3 6 2 9 9 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
EPIEYU	JUSAYU	EMIRO	

Razón social

Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal
VIA URIBIA KM 7 COMUNIDAD ISHSISHON

42. Correo electrónico breiepieyu2002@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 9 4 4 5 4 4 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 3	2 0 2 5 0 1 3 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos consagrados en el artículo 1.6.1.7.6 del Decreto 1625

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

202

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	SENA e ICBF
NIT 900545857	9	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 CALLE 12 ESQUINA AV CIRCUNVALAR	MANAURE-LA GUAJIRA	7785412	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1720191433	9490638840	Y	2025/08/15	2025/08/22	BANCO AV VILLAS	7	$1,267,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	17946587	CUADRADO BELTRAN CRISTIAN LARIANT	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0
2	CC	1124362992	EPIEYU JUSAYU EMIRO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0
3	CC	84087593	MARTINEZ IPUANA ADAN ALCIDES	230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC33	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$534,000			$0	$0			$4,270,500	$44,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$683,400	$3,100	$0	$686,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$683,400	$3,100	$0	$686,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$44,700	$200	$0	$44,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$44,700	$200	$0	$44,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$534,000	$2,400	$0	$536,400
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$178,000	$800	$0	$178,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$800	$0	$178,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$800	$0	$178,800
TOTAL				3	$1,262,100	$5,700	$0	$1,267,800

203

2025/08/22 04:05 PM

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

GASTOS ADMINISTRATIVOS

SOPORTE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL

MES : JULIO 2025

204

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucur	il	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Ei	:NA e ICBF
NIT 900545857	9	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL		CRA 10 CALLE 12 ESQUINA AV CIRCUNVALAR	MANAURE-LA GUAJIRA	7785412		No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1720191433	9490638840	Y	2025/08/15	2025/08/22	BANCO AV VILLAS	7	$1,267,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	17946587	CUADRADO BELTRAN CRISTIAN LARIANT	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0	
2	CC	1124362992	EPIEYU JUSAYU EMIRO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0	
3	CC	84087593	MARTINEZ IPUANA ADAN ALCIDES	230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC33	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(3)**					$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$534,000			$0	$0			$4,270,500	$44,700		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$683,400	$3,100	$0	$686,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$683,400	$3,100	$0	$686,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$44,700	$200	$0	$44,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$44,700	$200	$0	$44,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$534,000	$2,400	$0	$536,400
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$178,000	$800	$0	$178,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$800	$0	$178,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$800	$0	$178,800
TOTAL				3	$1,262,100	$5,700	$0	$1,267,800

2025/08/22 04:05 PM

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)
NIT: 900545857-9

COMPROBANTE DE EGRESO	**No.**	**2025 240**	
CIUDAD Y FECHA:	*MANAURE; 22 DE AGOSTO DE 2025*	**VALOR**	**1.267.800**
PAGADO A:	*APORTES EN LINEA*	**CC O NIT:**	*900.147.238*
CARGO	*SEGURIDAD SOCIAL*		
POR CONCEPTO DE	PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS POR LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU DURANTE EL MES DE JULIO DE 2025.		
LA SUMA EN LETRAS	**SON: (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**		

CONTABILIZACION

CODIGO	CUENTAS	DEBITOS	CREDITOS
237005	SALUD	534.000	
237006	APORTE A ARL	44.700	
237010	APORTE A ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSA	-	-
238030	FONDO DE CESANTIAS Y PENSION	683.400	-
519595	OTROS	5.700	
111005	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		1.267.800
SUMAS IGUALES		**1.267.800**	**1.267.800**

DOCUMENTO	BANCO
TRANSFE	AVVILLAS
SUCURSAL	**DEPARTAMENTO**
RIOHACHA	GUAJIRA

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CC. O NIT. 1124003184

206

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

INTERESE MORA PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ADMINISTRATIVO MES JULIO 2025

207

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)
NIT: 900545857-9

COMPROBANTE DE EGRESO		**No.**	**2025 239**
CIUDAD Y FECHA:	*MANAURE; 22 DE AGOSTO DE 2025*	**VALOR**	**183.200**
PAGADO A:	*APORTES EN LINEA*	**CC O NIT:**	*900.147.238*
CARGO	*SEGURIDAD SOCIAL - INTERESES DE MORA*		
POR CONCEPTO DE	PAGO DE LOS INTERESES DE MORA DE LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES CONTRATADOS EN LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS ADMINISTRADAS POR LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU DURANTE EL MES DE JULIO DE 2025, PLANILLA # 9490638714		
LA SUMA EN LETRAS	**SON: (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**		

CONTABILIZACION

CODIGO	**CUENTAS**	**DEBITOS**	**CREDITOS**
237005	SALUD	-	
237006	APORTE A ARL	-	
237010	APORTE A ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSA	-	-
238030	FONDO DE CESANTIAS Y PENSION	-	-
519595	OTROS	*183.200*	-
111005	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		*183.200*
SUMAS IGUALES		**183.200**	**183.200**

DOCUMENTO	**BANCO**
TRANSFE	*AVVILLAS*
SUCURSAL	**DEPARTAMENTO**
RIOHACHA	*GUAJIRA*

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	**CC. O NIT.** 1124003184

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				59	$16,802,500	$74,700	$0	$16,877,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$494,200	$2,200	$0	$496,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$750,300	$3,400	$0	$753,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	53	$15,078,700	$66,900	$0	$15,145,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$479,300	$2,200	$0	$481,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				61	$1,131,400	$5,100	$0	$1,136,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	61	$1,131,400	$5,100	$0	$1,136,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				61	$4,323,300	$19,200	$0	$4,342,500
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	61	$4,323,300	$19,200	$0	$4,342,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				61	$13,502,500	$60,200	$0	$13,562,700
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	12	$2,298,600	$10,200	$0	$2,308,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$187,000	$900	$0	$187,900
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	13	$2,936,700	$13,100	$0	$2,949,800
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	5	$1,285,000	$5,700	$0	$1,290,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$386,100	$1,800	$0	$387,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$3,327,700	$14,800	$0	$3,342,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	10	$2,680,600	$11,900	$0	$2,692,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$400,800	$1,800	$0	$402,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				61	$3,241,900	$14,400	$0	$3,256,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	61	$3,241,900	$14,400	$0	$3,256,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				61	$2,163,700	$9,600	$0	$2,173,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	61	$2,163,700	$9,600	$0	$2,173,300
TOTAL				61	$41,165,300	$183,200	$0	$41,348,500

182

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

SOPORTE DE PAGO HONORARIO

REPRESENTANTE LEGAL

MES: JULIO 2025

210

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU (ASOATNATA)
NIT: 900545857-9

COMPROBANTE DE EGRESO	**No.**	**2025** **237**

CIUDAD Y FECHA:	*MANAURE; 12 DE AGOSTO DE 2025*	**VALOR**	**3.000.000**

PAGADO A:	*YEINER GIL IPUANA*	**CC O NIT:**	*1.124.003.184*
CARGO	*REPRESENTANTE LEGAL*		

POR CONCEPTO DE	PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DURANTE EL MES DE JULIO DE 2025

LA SUMA EN LETRAS	**SON: (TRES MILLONES PESOS 00/100 M.N.)**

CONTABILIZACION

CODIGO	CUENTAS	DEBITOS	CREDITOS
2320	CUENTAS POR PAGAR A CONTRATISTAS	3.000.000	
510520	AUXILIO DE TRANSPORTE	-	
510570	APORTES A FONDOS PENSIONALES		-
510569	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		-
	DESCUENTOS DIAS NO LABORADOS		-
237030	ACREEDORES - PRESTAMOS		-
111005	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		3.000.000
SUMAS IGUALES		**3.000.000**	**3.000.000**

DOCUMENTO	**BANCO**
TRANSFE	*AVVILLAS*
SUCURSAL	**DEPARTAMENTO**
RIOHACHA	*GUAJIRA*

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Yeiner Gil Ipuana

ELABORADO	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**
	Yeiner Gil Ipuana.	

CC. O NIT. 1124003184.

Fecha actual: 2025/08/12 | **Hora:** 15:50 | **IP:** 138.84.40.31

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRAD
Tipo Identificación: Nit persona jurídica **No. Identificación:** 900545857
Generado por: YEINER GIL IPUANA

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Nro. Autorización	0000529426	**Fecha de Emisión**	2025/08/12

Origen

Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CTE2831	**Nro. Producto**	*****2831
Fecha Transferencia	2025/08/12		

Destino

Valor Transferencia	$3,000,000.00
Nombre Destinatario	YEINER DEJESUS GIL I
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1124003184
Entidad Financiera	Banco AV Villas
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino	864740084
eferencia / Nro. Factura	julio
nformación Adicional	N/A
Estado	Exitosa
Exonerar Transacción de GMF	No

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

212

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124003184		GIL IPUANA YEINER DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 11b # 12-15	MANAURE-LA GUAJIRA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1698812250	9490155388	I	2025/08/22	2025/08/13	BANCO AV VILLAS	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Ciudad: MANAURE Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)																														
1	CC 1124003184	GIL YEINER	X																230301	30	EPSIC4	30		0	14-23	30	0.522%	0	No	
Total Afiliados(1)																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124003184		GIL IPUANA YEINER DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 11b # 12-15	MANAURE-LA GUAJIRA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1698812250	9490155388	I	2025/08/22	2025/08/13	BANCO AV VILLAS	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

GASTOS FINANCIEROS

213

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU

CERTIFICA QUE:

Los Gastos Financieros correspondiente al mes de agosto para la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.7460821,** por concepto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO - CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHECHON Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE - LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015.** *Fueron de: Un Millón Noventa y Cinco Mil Doscientos Catorce Pesos, con Setenta y Nueve Centavos ($1.095.214,79.)*

Agradezco de antemano la Atención Prestada.

Cordialmente

EDDIE MANUEL DE ARMAS LINDAO
Contador Público

214

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Movimientos - Detalles de Movimientos

Empresa: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRAD
Tipo Identificación: Nit persona jurídica
Nro. Identificación: 900545857
Generado por: YEINER GIL IPUANA

A continuacion el detalle de: Resumen - Consultar

Parámetros de consulta

Tipo Producto	Nombre Producto	Nro. Producto	Tipo de Fecha	Período
Cuenta Corriente	CTE2831	*****2831	Fecha Transacción	2025/08/01 - 2025/08/31

Fecha	Fecha Aplicación	Transacción	Desc. Oficina	Nro. Documento	Débitos	Créditos	Valor Efectivo
2025/08/31	2025/08/31	COMISION ADMINISTRACION BBS 20250831	PROCESOS ESPECIALES	0	$184.950,00	$0,00	$184.950,00
2025/08/31	2025/08/31	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	PROCESOS ESPECIALES	0	$880,36	$0,00	$880,36
2025/08/31	2025/08/31	NOTA DEBITO I.V.A.	PROCESOS ESPECIALES	0	$35.140,00	$0,00	$35.140,00
2025/08/22	2025/08/22	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	PROCESOS ESPECIALES	0	$170.465,20	$0,00	$170.465,20
2025/08/14	2025/08/14	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	PROCESOS ESPECIALES	0	$200.000,00	$0,00	$200.000,00
2025/08/12	2025/08/12	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	PROCESOS ESPECIALES	0	$92.000,00	$0,00	$92.000,00
2025/08/06	2025/08/06	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	PROCESOS ESPECIALES	0	$0,01	$0,00	$0,01
2025/08/05	2025/08/05	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	PROCESOS ESPECIALES	0	$411.779,22	$0,00	$411.779,22

215

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
(ASOATNATA)
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

PAZ Y SALVOS

216

OFICINA PRINCIPAL DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ. MANAURE – LA GUAJIRA
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA
NAKUAIPA TALAULAYU

CERTIFICA QUE:

Las personas contratadas para la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.7460821,** por concepto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO - CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHECHON Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE - LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015.** Se encuentra a PAZ Y SALVO con el mes de Julio de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide a los 05 días del mes de Septiembre de 2025.

Atentamente,

YEINER DE JESUS GIL IPUANA
CC. # 1.124.003.184 de Manaure
Rep. Legal.

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU

CERTIFICAMOS QUE:

Las personas contratadas para la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.7460821,** por concepto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO - CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHECHON Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE - LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015.** Se encuentran al día con el salario correspondiente al mes de Julio del año en curso.

La presente certificación se expide a los 05 días del mes de Septiembre de 2025.

Atentamente,

YEINER DE JESUS GIL IPUANA
CC. # 1.124.003.184 de Manaure
Rep. Legal.

EDDIE DE ARMAS LINDAO
CC.# 17.825.744 de Uribia
Contador Publico

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NAKUAIPA TALAULAYU

CERTIFICAMOS QUE:

Para la presentación del informe correspondiente al mes de agosto de 2025, se realizaron los siguientes pagos o abonos: DOTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO (pago final), KITS ESCOLARES (pago final), SUMINISTRO DE AGUA (20%) de los componentes del contrato **CO1.PCCNTR.7460821**, por concepto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO - CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA MATRICULADA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHECHON Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE - LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015.**

La presente certificación se expide a los 05 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

YEINER DE JESUS GIL IPUANA
CC. # 1.124.003.184 de Manaure
Rep. Legal.

EDDIE DE ARMAS LINDAO
CC.# 17.825.744 de Uribia
Contador Publico